Archivo Municipal de Medina del Campo
Fondos Históricos

Signatura: H, Caja 268-4333

Fechas: 1526, 06, 09

Código: _____ Serie: _____

Contenido: Libro de cuentas del Mayordomo del Concejo

Notas: _____

ÍNDICES ONOMÁSTICOS	ÍNDICES GEOGRÁFICOS

Archivo Municipal Medina del Campo

1526 / 1532

Archivo Municipal Medina del Campo

214-1
Caja 31-2

1 Legajo

1526
hasta 1532

AMMC, H, Cja 268-4333

Archivo Municipal Medina del Campo

Copiado 25-7-46

Carta

Archivo Municipal Medina del Campo

... de mill e quinientos y ... años

Cuenta del descargo que da el dicho P° Ferrnandez de la Ponzilla [illegible] de dicho [illegible] en la cuenta [illegible] del cargo [illegible]

Descargo

Descargo [illegible]

Item primeramente que pagó [illegible] a los [illegible] — [illegible] — [illegible]

Item más que pagó [illegible] — viij U —

Item más que pagó [illegible] — iij U —

Item más que pagó [illegible] — U —

Item más que pagó [illegible] — iij U —

Item más que pagó [illegible] — U —

Item más que pagó al doctor [illegible] de su salario [illegible] — U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — U —

Item más que pagó [illegible] — iij U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — iiij U —

Item más que pagó [illegible] — iij U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — ij U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — U —

Item más que pagó [illegible] — U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — U —

[illegible] iij U

4

Item más que pagó [illegible] — viij U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — U —

Item más que pagó al bachiller [illegible] de su salario [illegible] — iij U —

Item más que pagó [illegible] de su salario [illegible] — U —

Item más que pagó al [illegible] de Santa [illegible] — U —

Item más [illegible] de su salario [illegible] — U —

Item más [illegible] — U —

Item más [illegible] — iij U —

Item más [illegible] — U —

Item más [illegible] — U —

Item más [illegible] — U —

Item más [illegible] — iij U —

Item más [illegible] — viij U —

Item más [illegible] de su salario [illegible] — iij U —

Item [illegible] — U —

Item más [illegible] — U —

[illegible] U

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

+

…nc cu[illegible] de enero la [illegible] a ffend[illegible] de
andrés de vega alcanderes [illegible] año de
[illegible] por quatro myll
[illegible] y diez mrs — iiij U iij

Ytem mas se le faze cargo [illegible] de la villa
[illegible] arrendada [illegible] año [illegible]
[illegible] por diez myll [illegible] mrs — x U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] del suelo [illegible]
[illegible] de las rentas de los [illegible] a
[illegible] año a los [illegible]
[illegible] myll mrs — vj U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] de cobrar [illegible]
[illegible] myll mrs [illegible]
[illegible] — ij U

Ytem mas [illegible] año [illegible] — U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] myll mrs [illegible] — iiij U

Ytem mas se le faze cargo de quatro myll [illegible] mrs [illegible] — iiij U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] myll [illegible] mrs [illegible] — ix U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] villa [illegible] — xl viij U

Ytem mas se le faze cargo de [illegible] — xxx iiij U

Ytem mas se le faze cargo del [illegible] villa [illegible] myll mrs — xx U

[illegible] U

+

Ytem mas se le faze cargo de los myll mrs [illegible] villa
[illegible] sobre las casas de pedro de
[illegible] — j U

Ytem mas se le faze cargo de [illegible] y veynte
mrs [illegible] villa [illegible] sobre las casas
de los herederos de [illegible]
[illegible] de san [illegible] — U

Ytem mas se le faze cargo de [illegible] mrs
[illegible] villa [illegible] sobre las casas de
al [illegible] — U

Ytem mas se le faze cargo de [illegible] y diez mrs
[illegible] villa [illegible] en las casas [illegible]
[illegible] — U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] de cobrar de los [illegible]
[illegible] myll mrs [illegible] — ij U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] — vj U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] — U

Ytem mas se le faze cargo [illegible] myll [illegible] — vj U

Ytem mas se le faze cargo de treynta [illegible] — vj U

Ytem mas [illegible] myll [illegible] — iiij U

[illegible] U

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

año de I U D xx vij años +

Cuenta del descargo que da el dicho Fran[cis]co [illegible] de Mercado [illegible] dicho de los [illegible] a tras [illegible] y en el cargo della el [illegible] da en la manera siguiente

descargo

Descargo

del Almyrada 2ª [illegible]	Primeramente da un libramiento de los señores [illegible] e [illegible] de ocho myll y seis [illegible] y se [illegible] hecho a [illegible] dias del mes de março del dicho año de mill e quinientos e veynte y seis [illegible] mandaron dar los dichos [illegible] de [illegible] de [illegible] del [illegible] de [illegible] y de los [illegible] pleyto de [illegible] y [illegible] de [illegible] dellos [illegible]	viij U dcc [illegible]
	Mas [illegible] cinco [illegible] libramiento de los dichos señores [illegible] e [illegible] de [illegible] myll e [illegible] hecho a [illegible] de dias del mes de [illegible] de dicho año [illegible] mandaron dar a la [illegible] doña Juana [illegible] de [illegible] de [illegible] años de I U D xx vij años	viij U [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] de dos [illegible] mandaron dar a Pedro de [illegible] hecho en primero dia de março de I U D xx vij años	U dc L
alos [illegible] 2ª	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] mandaron dar [illegible] hecho [illegible] de [illegible] de I U D xx vij años	U dc [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] myll e quinientos [illegible] mandaron dar a Pedro de [illegible] de su salario de [illegible] y aposentador [illegible] de I U D xx vij años hecho a [illegible] dias del mes de março de dicho año	[illegible] U [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] mandaron dar a [illegible] dias de março de I U D xx vij	U [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] myll e [illegible] hecho en primero dia de março de I U D xx vij años	U dc [illegible]
	Mas [illegible] otro libramiento de los dichos señores	
		[illegible] U [illegible]

	de [illegible] de [illegible] veynte y cinco [illegible] de San [illegible] hecho [illegible] dias del mes de março de dicho año de I U D xx vij años	U dc [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] mandaron dar a [illegible] de [illegible] dias del mes de março de dicho año de I U D xx vij años	U dc L
alos [illegible]	Mas [illegible] una memoria de [illegible] los señores [illegible] de ocho myll [illegible] dias del mes de março del dicho año de I U D xx vij años	viij U d xx [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de dos [illegible] mandaron dar a [illegible] de dicho año de I U D [illegible] dias del mes de março de dicho año	U dc L
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] myll e quinientos [illegible] mandaron dar a [illegible] de I U D xx vij	I U [illegible]
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] veynte [illegible] mandaron dar [illegible] de março de I U D xx vij [illegible]	U dc [illegible]
beatas de [illegible] y Isabel [illegible]	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] myll [illegible] mandaron dar a la madre [illegible] abril de dicho año de I U D xx vij [illegible]	[illegible] U
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de dos [illegible] mandaron dar [illegible] de su salario [illegible] abril de dicho año de I U D xx vij años	U dc L
	Mas [illegible] libramiento de los dichos señores de [illegible] y [illegible] hecho a [illegible] dias de abril de I U D xx vij años	U d [illegible]
		[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Prometido. 7.
Caso

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... maravedis que dio a ... de madrid ... [illegible] ... de mayo de I U D XX VII años | I U

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... maravedis ... [illegible] ... de setiembre de I U D XX VII | U D

esta gracia ... [illegible]
En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... a pedro ... [illegible] ... de I U D XX VII años | I U ... XX

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... de setiembre de I U D XX VII años | U ... XXX VII

Caso
En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... de I U D XX VII años | I U

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... salario ... de medina ... de I U D XX VII años | I U

... [illegible]
En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores de ... [illegible] ... de I U D XX VII años | U D L

... I U D ... [illegible]

78

Caso
Salario ... [illegible]
En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII ... [illegible] | VII U D

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII años | I U ... L

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII ... [illegible] | I U

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII ... [illegible] | I U D

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII ... [illegible] | I U D ... L

Santo antolin
Salario ... pa ... [illegible]
En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII ... [illegible] | XX I U D ... L

En mas se le fiso cabeçon ... libramiento de los dichos señores ... [illegible] ... de I U D XX VII ... [illegible] | U D ... XX

... [illegible] I U D ... [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Item mas pagó a Juº de Salº ffebrero de veynte mrs
del ffebrero primero mes de su salario que
sirvió de 1Dxxxxviij a

Item pagó al mismo de Santiuanes mas de nueue so
dos de vno de enero de quinientos y treynta en
que vno sirvió de 1Dxxxxviij a

Item pagó al dicho frº de mes de su salario
de nueue de nouiembre que dicho año sirvió a 2 y Seyscientos mrs

Item pagó al dicho frº de mes de su salario
de Diziembre primero que dicho año sirvió a

Item mas pagó a Juº de Salº ffebrero de veynte mrs
del ffebrero primero mes de su salario que
sirvió de 1Dxxxxviij a

Item pagó al mismo de Santiuanes mas de nueue so
dos de vno de enero de quinientos y treynta en
que vno sirvió de 1Dxxxxviij a

Item pagó al dicho frº de mes de su salario
de nueue de nouiembre que dicho año sirvió a 2 y Seyscientos mrs

Item pagó al dicho frº de mes de su salario
de Diziembre primero que dicho año sirvió a

Item mas pagó a Juº de Salº ffebrero de veynte mrs
del ffebrero primero mes de su salario que
sirvió de 1Dxxxxviij a

Item pagó al mismo de Santiuanes mas de nueue so
dos de vno de enero de quinientos y treynta en
que vno sirvió de 1Dxxxxviij a

Item pagó al dicho frº de mes de su salario
de nueue de nouiembre que dicho año sirvió a 2 y Seyscientos mrs

Item pagó al dicho frº de mes de su salario
de Diziembre primero que dicho año sirvió a

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

+

Cl gnentrō de thomas de [illegible] mayordomo dest
[illegible] deū de ramo de anō de

[illegible]

Carta

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

[illegible] ... mostro carta de pago — [illegible]

Cargo ... Sancho, guarda de los [illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] pagar a [illegible] Sancho guarda de los [illegible] ... de su salario de guarda de los [illegible] ... año de [mill e quinientos e veinte e ocho años] ... el libramiento a [illegible] de julio de [1528] años, mostro carta de pago [illegible] — [illegible]

[illegible] de Medina [illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] ... libramiento [illegible] ... el libramiento a [illegible] de [illegible] de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] guarda [illegible] año de [1528] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] pagar [illegible] guarda [illegible] ... el libramiento a [illegible] de mayo de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] guarda [illegible] año de [1528] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] ... el libramiento [illegible] de mayo de [1528] años, mostro carta de pago [illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar [illegible] ... el libramiento [illegible] de junio de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] año de [1528] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] de su salario [illegible] ... el libramiento a [illegible] de abril de este año de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] dia de Sant [illegible] de [1528] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] ... memorial [illegible] ... de junio de este año de [1528] años, el libramiento a [illegible] de julio de [1528] años — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] ... el libramiento a [illegible] de marzo de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar a Pedro [illegible]

[illegible]

[illegible] ... el libramiento a [illegible] dias de mayo de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] alarife de su salario de un año de [1528] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar a [illegible] Pablos [illegible] alarife [illegible] de su salario de alarife del año pasado de [1528] ... el libramiento a [illegible] dias de marzo de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar [illegible] ... escrituras [illegible] ... el libramiento a [illegible] de junio de este año de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar [illegible] ... el libramiento a [illegible] de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] ... el libramiento a [illegible] de abril de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar [illegible] ... el libramiento a [illegible] de [illegible] de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron pagar [illegible] ... el libramiento a [illegible] de marzo de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] que le mandaron [illegible] ... el libramiento a [illegible] de junio de [1528] años, mostro carta de pago — [illegible]

[illegible] de su salario [illegible] — [illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible] ... el libramiento a [illegible] de marzo de [1528] años — [illegible]

[illegible] que se le caben en quenta libramiento de los dichos señores [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

salario del año pasado de I U D [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de julio de I U D [illegible] años [illegible] con carta de pago

[illegible] al [illegible] de [illegible] año de I U D [illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar a [illegible] [illegible] año de I U D [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de [illegible] de I U D [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de junio de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] con fee el libramiento a [illegible] dias de [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] con fee el libramiento a [illegible] de julio de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible]

[illegible] — [illegible] de julio de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de mayo de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de julio de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de I U D [illegible] años con carta de pago

[illegible] — Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que vos mandan pagar [illegible] de junio de I U D [illegible] años con carta de pago

Item mas que se te reciben en cuenta [illegible] libramiento de los dichos señores por que [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Aquí entran los salarios de los regidores que se pagan (?) [illegible]

Primeramente pagó al señor Alonso [illegible] regidor [illegible] mill mrs. de su salario de regidor este dicho año de [illegible] por [illegible] del dicho [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó al señor Fran.co Diez de [illegible] regidor [illegible] mill mrs. de su salario de regidor este dicho año [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó al señor [illegible] regidor [illegible] mill mrs. de su salario de regidor este dicho año [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó al señor [illegible] de Montalvo regidor [illegible] mill mrs. de su salario de regidor este dicho año [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó al [illegible] Fran.co de Bobadilla regidor [illegible] mill mrs. de su salario de regidor este dicho año [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó al [illegible] de Bobadilla regidor [illegible] mill mrs. de su salario de regidor este dicho año [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó a [illegible] [illegible]

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de su salario de letrado [illegible]

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] procurador [illegible] de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible]

[illegible]

Aquí se acaban los salarios de los regidores (?)

[illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] en pago de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de salario [illegible] con carta de pago

Ítem más [illegible] de salario [illegible] pagados

Ítem más pagó [illegible] salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible] con carta de pago

Ítem más pagó [illegible] de su salario [illegible]

Ítem más pagó [illegible]

[illegible]

Ítem más [illegible]

Ítem más [illegible]

Salario de [illegible]

Aquí se acaban los salarios (?) [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

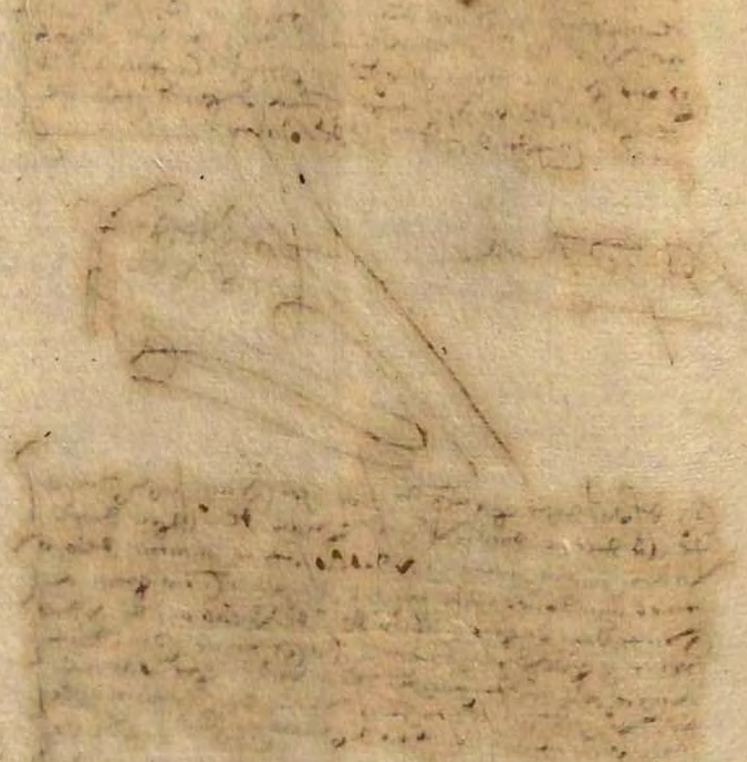

Archivo Municipal Medina del Campo

+

Et guenta de Pº de ffabara de L Cres de trigo
Vendio Et Rabanera año de

1 D de sept.

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Cuenta del pinar de los Gobrezos q̃
an hecho de cinpodar y enpeça cetz
el pinar a

en dicho lunes doze dias de abril hizo	
Gobrezos de pozillo el maestro y otros	U C lxx
dos q̃ son ciento y setenta pez q̃ el mº	
estro cabo vai a dos ffeales y los otros a	
ffeal y meo dio	lxx iiij
el mesmo dia vindio otro Gobrezo de	
mozalesa a ffeal	
martes treze dias del dho mes vindi	U C iiij
eron otros tres de pozillo el maestro	
a dos ffeales y los otros a ffeal y mey	
el dho dia vindio otro Gobrezo de mozales q̃	
pozo otro ffeal	
miercoles catorze del dho mes vindi	U C lxx
eron tres Gobrezos de pozillo el ma	
estro a dos ffeales y los otros a ffeal	
y meo dio	L
el mesmo dia vindieron dos Gobrezos de	
pozal de gonçalnuno a vezinte cinco	
pez con dozeno	lxx iiij
este mesmo dia vindio otro demoza	
lesa a ffeal	
Jueves quinze del dicho mes vindie	U C lxx
ron de pozillo otros tres Gobrezos	
el maestro a dos ffeales y los otros	
dos a ffeal y meo dio	lxx b
el mesmo dia vindieron tres Gobrezos	lxx iiij
de pozal de gonçalnuno a vezinte cinco	
pez con dozeno	
otro de mozalesa el mesmo dicho a ffeal	
Viernes dieziseys del dho mes vindi	U C lxx
eron tres Gobrezos de pozillo el ma	
estro a dos ffeales y los otros a ffeal y	
medio	
el mesmo dia vindieron quatro de	U C lxx iiij
pozal de gonçalnuno a vezinte cinco	
pez con dozeno Gobrezo	I Dx el b
el mesmo dia otro de mozalesa a ffeal	

Archivo Municipal Medina del Campo

I Va xl v

sabado diez e syete dias del dho mes an[du]
vieron tres obrezeros de portillo el
maestro a dos reales y los otros a
real y medio — V c lxx

el mesmo dia anduvo cinco obrezeros de
pozal de gallinas a veynte e cinco
mrs cada obrezero — V c xx v — xxx iiij

el mesmo dia anduvo otro de mozale
ja a real — L

el mesmo dia anduvo dos obrezeros de
mozaleja a veynte e cinco

lunes diez e nueve dias del dho mes
anduvo cinco obrezeros de portillo
el maestro a dos reales y los quatro a
real y medio — Va [illegible] — xxx iiij

el mesmo dia anduvieron de mozaleja
syete obrezeros a veynte e [illegible] mrs cada
uno — V c lxx[illegible]

martes veynte dias del dho mes an[du]
vieron cinco obrezeros de portillo el m[a]
estro a dos reales y los otros a r[e]
al y medio cada uno — Va xx v — xxx iiij — xx vj

el mesmo dia anduvo otro obrero
de pozal de gallinas a veynte e [ocho]
mrs

miercoles veynte e uno del dho mes a[n]
duvieron cinco obrezeros de portillo
el maestro a dos reales y los otros a
real y medio cada uno — Va xx viij — xxx iiij

el dho dia anduvieron de pozal de
gallinas ocho obrezeros a veynte
e cinco mrs cada uno — V a

jueves veynte e dos dias del dho mes
anduvieron cinco obrezeros de portillo
el maestro a dos reales y los otros
a real y medio cada uno — Va xx viij — xxx iiij

el mesmo dia anduvo de pozal
de gallinas quatro obreros a
veynte e cinco mrs cada uno — V[illegible]

iiij V [illegible]
iij V a [illegible]

54

iiij V a [illegible]

viernes veynte e tres dias del dho
mes de abril anduvieron cinco obre
ros de portillo el maestro a dos
reales y los otros a real y medio — Va xxx viij — xxx iiij

el mesmo dia anduvieron de moza
leja quatro obrezeros a veynte e cin
co mrs cada obrezero — V r

sabado veynte e quatro dias del
dho mes anduvieron cinco obrezeros de
portillo el maestro a dos reales y los
otros a real y medio cada uno — Va xxx viij — xxx iiij

el mesmo dia anduvieron seys obrezeros
de pozal de gallinas a veynte e cinco
mrs cada obrezero — V r L

el mesmo dia anduvieron quatro o
brezeros de mozaleja a veynte e cinco
mrs cada uno — V r

lunes veynte e seys dias del dho mes
anduvieron syete obrezeros de pozal
de gallinas a veynte e quatro mrs — V c lx viij

martes veynte e syete del dho mes
anduvieron cinco obrezeros de port[i]
llo el maestro a dos reales y los o[tros]
a real y medio cada uno — Va xxx viij — xxx iiij

el mesmo dia anduvieron cinco obre
ros de pozal de gallinas a veynte
e cinco mrs cada uno — V c xx v

el mesmo dia anduvieron de mozale
[ja] tres obrezeros a veynte e cinco mrs — V lxx v

miercoles veynte e ocho de abril a[n]
duvieron seys obrezeros de port[i]
llo el maestro a dos reales y los otros
a real y medio cada uno — Va xx vj

el mesmo dia anduvieron de mozaleja
y de pozal de gallinas seys obre
zeros a veynte e cinco mrs cada — V c L

v Va xx [illegible]

jnebes dyeznte e mjebe de abyl mjll
tos sayo hobrezos de portillo el ma
estro a dos fieales y los otros cinco
a ginazental mjll cada vno
el mesmo dia anjl dyos de pozal
de gallinas y de mezalefa sayo ho
brezos adeynte e cinco mjll cada
vno
viernes trezyntas de abyl anjl dj
ezyos sayo hobrezos de portillo
el maestro a dos fieales y los o
tros a ginazental mjll
el mesmo dia anjl dyos de moza
lefa y de pozal gallinas sayo
hobrezos adeynte e cinco mjll
martes ginarto dias del mes de
mayo anjl dyezyos cinco hobre
zos de portillo el maestro a dos
fieales y los otros a ginazen
tal mjll
el mesmo dia anjl dyos dos ho
brezos de mezalefa adeynte
e cinco mjll cada vno
miercoles cinco de mayo anjl dyos
sayo hobrezos de portillo el
maestro a dos fieales y los otros
a ginazental mjll cada vno
el mesmo dia anjl dyos de pozal
de gallinas y de mezalefa sayo ho
brezos adeynte e cinco mjll
viernes syete de mayo anjl dyos
sayo hobrezos de portillo el ma
estro a dos fieales y los otros a
ginazental mjll cada vno
el mesmo dia anjl dyos de mezalefa
y de pozal de gallinas ocho hobrezos
adeynte e cinco mjll cada vno

sabado ocho de mayo anjl dyos sayo
hobrezos de portillo el maestro a
dos fieales y los otros a ginazental
mjll cada vno
el mesmo dia anjl dyos sayo hobrezos
de mezalefa adeynte e cinco mjll
lunes diez de mayo anjl dyos sayo
hobrezos de mezalefa adeynte e
cinco mjll
martes honze de mayo anjl dyos
sayo hobrezos de pozal de gallinas
adeynte e cinco mjll cada vno
miercoles doze de mayo anjl dyos
sayo hobrezos de mezalefa adeynte
e cinco mjll cada vno
jnebes trezi de mayo anjl dyos sayo
hobrezos de mezalefa adeynte e cinco
viernes catorze de mayo anjl dyos
ginarto hobrezos de mezalefa
adeynte e cinco mjll cada vno
sabado ginjnzi de mayo anjl dyos
sayo hobrezos de mezalefa adeyn
te e cinco mjll
[illegible]

Ferrand perez por estos pliegos mostrava la
lena que avendio de los que de cargo de
del pinar diez e mill e trezientos
e quarenta e dos mrs del que le
se faze cargo al dicho ferrand pe
rez — ij U iij xl ij

otrosi se le faze cargo al dicho fer
nand sanchez de quatro [illegible]
que le libraron en el mayordomo de
la villa para pagar a los peones que
desbaratavan el pinar — ij U d

de manera que suma todo el cargo de ferrand
sanchez treze mill e trezientos e qua
renta e dos mrs [illegible] que se faze cargo al
dicho ferrand sanchez — Cargo [illegible]

Data — data

Rescibesele en quenta al dicho ferrand sanchez
que [illegible] pago de los [illegible] ocho mill
e trezientos e setenta e dos mrs que dio
e pago a los obreros que entendieron en
el dicho pinar [illegible]
[illegible] de esta partida — viij U [illegible]
otrosi se le resçibe en quenta quatro mill
e trezientos mrs de setenta [illegible]
al dicho ferrand sanchez [illegible]

~~sabado doze de abril se hizo de la lena del
pinar ochenta e cinco mrs
el mesmo dia dos cargas veynte e quatro
mrs
lunes catorze dias del dicho mes se hizo
trezientos e sesenta e [illegible] mrs~~

a andar e estar en el dicho pinar fa
ziendo entresacar el dicho pinar [illegible]
[illegible] a dos [illegible] de salarios que monta
los dichos quatro mill e trezientos mrs — iiij U ccc

Ansy quitado la data del cargo
resta que [illegible] devendo el dicho fer
nand sanchez mill e trezientos
e noventa e quatro mrs — alcance j U [illegible]

En la villa de medina del campo [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos e nueve años [illegible]
[illegible]

[illegible signatures]

Archivo Municipal Medina del Campo

sabado diez ese dia del mes de abzl se hizo
hizon de la lena del pinar ciento de mes
mrs

lunes a diez mes de dias del dho mes se hizo
zon de la lena xx ese mrs

martes veynte dias del dho mes se hizo
de la lena mille ciento mrs

miercoles veynte e uno del dho mes se
hizo de la lena ochocientos mrs

jueves veynte e dos dias del dho
mes se hizo de la lena mille e treszie
ntos mrs

viernes veynte e trez dias del dho
mes de abzl se hizo de la lena
nueve cientos mrs

sabado veynte e quatro dias del dho
mes se hizo de la lena mille ciento
e veynte e cinco mrs

lunes veynte e seys dias del dho
mes se hizo de la lena treynta e un
fseales e medio

martes veynte e syete dias del dho
mes se hizo de la lena trez fseales e
veynte e un mrs

miercoles veynte e ocho dias del dho
mes se hizo de la lena veynte fseales e
trez mrs

jueves veynte e nueve dias del dho mes se
hizo de la lena doze fseales

viernes treynta de abzl se hizo de la le
na catorze fseales

martes quatro dias del mes de mayo
se hizo de la lena cinco fseales

miercoles cinco dias del mes de mayo
se hizo de la lena quatro fseales e nueve
mrs

viernes siete dias del dho mes se hizo de la
le mi dos fseales e quatro mrs

sabado ocho dias del dho mes se hizo de
la lena quatro fseales e veynte e un mrs

lunes diez dias del dho mes se hizo
de la le mi honze fseales e nueve mrs

martes honze dias del dho mes se hi
zo de la lena tres fseales e do mrs

miercoles doze dias del dho mes de
spues se hizo de la lena cinco fseales e
trese mrs

jueves trezze dias del dho mes se hizo de
la le mi quatro fseales

viernes catorze dias del dho mes se
hizo de la le mi cinco fseales

sabado quinze dias del dho mes se hi
zo de la lena quatro fseales e ocho
mrs

nueve veynte de mayo se hizo de la
lena trese fseales e ocho mrs

lunes veynte e quatro de mayo se
hizo de la lena seysyenta e cinco mrs

martes primero de junio se hizo de
la lena sesenta e cinco mrs

miercoles dos de junio se hizo sesenta
e quatro mrs

jueves trez de junio se hizo quatro fse
ales e media

Archivo Municipal Medina del Campo

viernes quatro dias de mayo se hizieron no
venta i mjll

sabado de cinco de mayo se hizieron syete
cientos

lunes syete de mayo se hizieron de la lena
quatrocientos e cinco mjll

martes ocho de mayo se hizieron de la
lena çiento e setenta i tres mjll

miercoles nueve dias de dhomes se
hizieron noventa i ocho mjll

jueves diez dias del dho mes se
hizieron veynte e cinco mjll

sabado doze dias del dhomes se hizieron de
la lena quatro cientos y onze mjll

lunes catorze dias del dhomes se hizieron de
la lena ochenta mjll

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

q̃ de ſſ̃o ſeyſcyllos dos myll ducados q̃ ſſueró
dados año de ſſ̃ de dmj cõ q̃ ſſe ſſegu̇ de
ſſegu̇ de

Archivo Municipal Medina del Campo

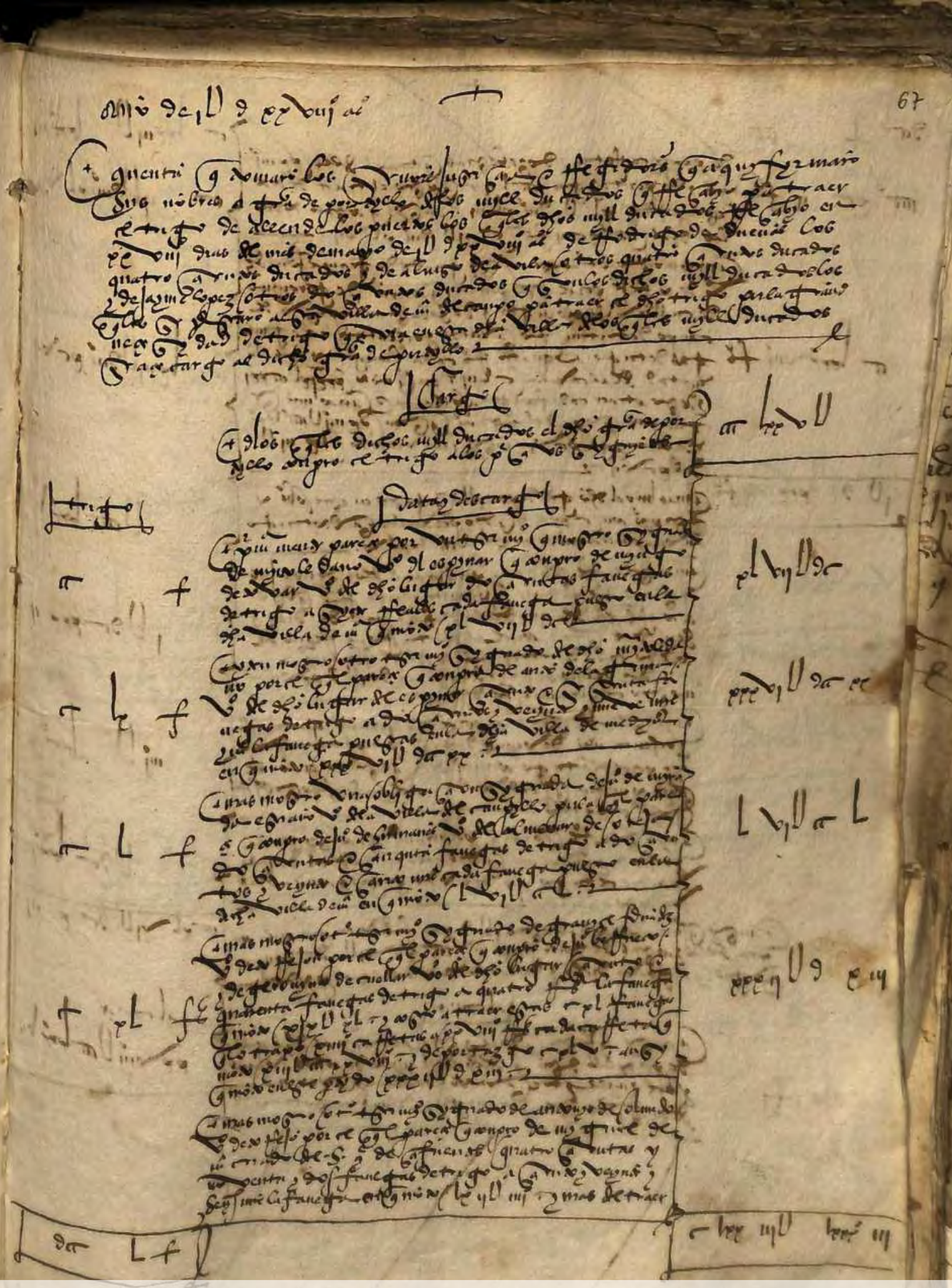

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

En dñ de xñ dese mes de enero de mill e quinientos
e sesenta años de mill e dxxxj años fue pago de
mayo de mill e dxxxij años fue fecha en fin de sete
de dhi año.

Archivo Municipal Medina del Campo

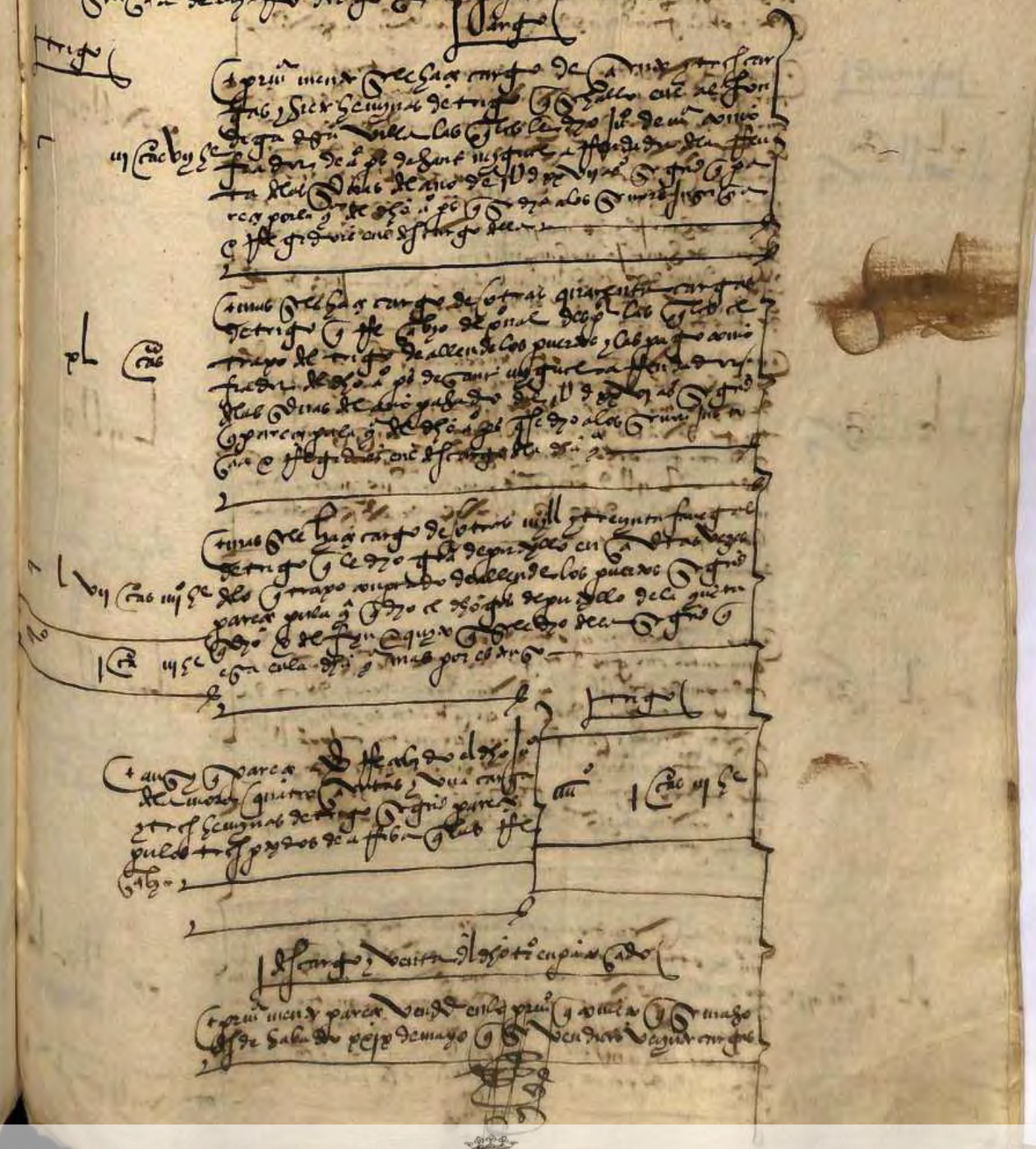

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

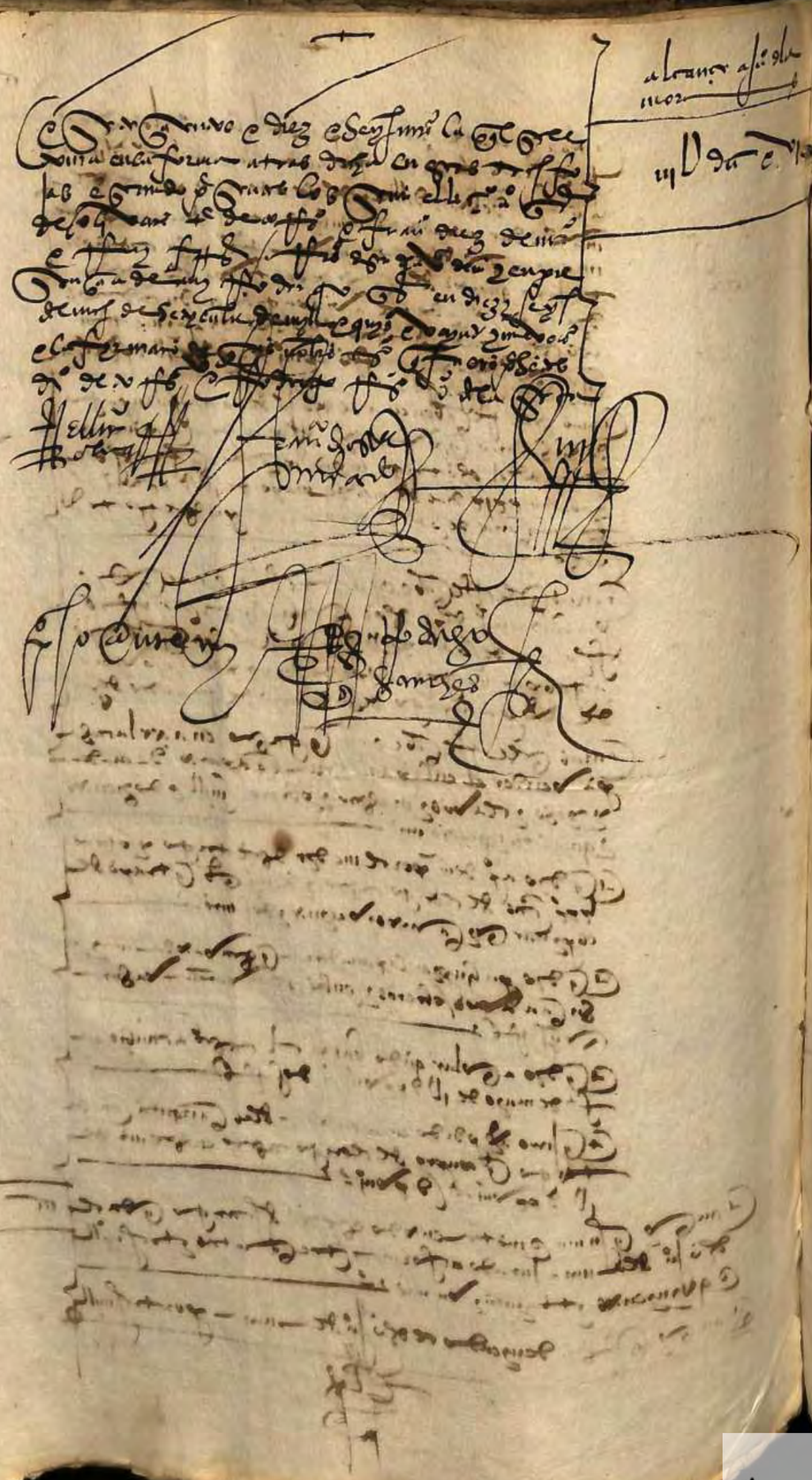

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

En el año de Nuº mill e quinientos e
de[s]cinco e de Nuº fecho en[s]tos dichos
de Seyscientos e veynte e quatro años en

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

r. Carpo e almoneda del pod
o de la muger de
n dha mora ano dh Vdcc/eaõs

Carpo de almoneda

Vdcc/eaõs En la noble villa de medina del campo a quinze
dias del mes de setiembre Ano del nasçimto
del mro señor ihu xpo de mille equinientos ethenta anos
estando en las casas de morada de nro señor ihu xpo
en presençia de mi escriuano de su magd y testigos de
suso escriptos parecio presente Juº de mazarabe y
mostro vn escripto de testamento y vltima voluntad
escripto en papel firmado de nombre de
dha muger dha Josefa de la mora difunta
segund dixo por ante Juº de Segouia escriuano
publico de la villa de Arevalo segund por el
parecia el qual dixo que pedia y requeria a
mi el dho escriuano le sacase vn traslado
o dos o mas los que fuesen menester
para guarda de su derecho y que
dello fuesen testigos los presentes
y yo el dho escriuano lo fize
ansi y lo saque segund
dho es

Carpo Almoneda

r Primamente se hizo pregon
de la dha muger de nro señor
mill e setenta dos años
y se fue fecho
en el postrero ferecimto
de la dha
dha de nro señor
en
de mill e setenta dos años

Lvo lee

r e otrosi se hizo pregon
de vn cantaro de
vino que fue de la dha
dha por vn libramto firmado de los señores
Alcalde Cordoua de nro
Ayuntamiento
dha de mill e
dha dha
del dho año de mill e setenta dos años

partimtsros dl.r bllos y qmcros e mqntz
e corho mro dl.o sr.o dl.s abbas el.hos de
ffe.tmo e cmle e cleno e ttcympre seyr
mros q dro agrrc d. motalbo ffcmdo los
mgle mro dllos qnmdo fue alvaco rcdho cffel
motalbo alver su tra vpõ cebo de sñ d. mgcy
los cleno ceyerm me seyr stmo e dvo dlos mcsyr
cfue alvaco on mas tmro sobre dho pleyto
dl dnbe q dro dl mastre vijn don mgle
bartha fnem dl baldebadro e cyto dl su
mdo q dro alnos hombres e mgiaco ll bra
ffero e ffe.mdo cebolla cyta sepa dmijo
dlho qdo cmos qrbram firm dllos senyo
res dl.o ferho dl dcho y de mcjo dl dcho pleyto
los qnles se fuero cebdos cl cmo sñ dlla
mora.

pagose

mill mrs e/e

r cfpsi sece ffes cben en cuenta mebemgle
e mebecnate e mqnteria mjo dmjo de
dnga el dcho sñ dla mora dl mayz sennelsñ
dnalmo ffes on dsele dmbo de pagym los
vcymr e dllo myca mro dongsalo de segd
sñ don wffe.mo dse ample por mebedho
dl mcjo dl dcho sñ de qjo e cheyna nro. mosyr
libramy fecho a vfese a vij dl dcho mes e
año e dlo fram dnz.

pagose

lel dnd L

r cfpsi sece ffes cben en cuenta qnat de mabo
q dro e spyo a vij dl bella mcbra cnar dl dl
jud pa cnp dongsalo mosyr libramy firm dl
senyor nro dho fecho dl vijd e cbtidos
dece dnos on cm dep dl

pagose

xbU drs /e

Archivo Municipal Medina del Campo

fuero cm arcedns apño de atteympra
ffenlo tda mgr cpõ q lis bende de
dho pdo vzjdo fecho xbzde etubre
dl dho dno dl dece dnos on cm de põ
del dho sñ dla mora mitad

t ηU

t ηU r

t ζ

pdnsa q dnma e monta en el dho dl
cance e mgõ dlos dhos dl pleyto
cleno e ongcnta e sete myll
e sete.ta e un mrs

alm.ce e sargo

t ζUηU

leejr

dntrodesmgo

r los mros e jurados dl dho sñ dla mora por si yen nobre dlos dhos sus hos y
dl dho sñ dla mora en su nbre son los q aqui
pmemente se les ffes cben en cuenta
dl dnado q dro e sargo dl dho sñ dla
mora dlos mayordomos dla cofradia de la
x̃pdad por su ruego e limosna cmos gsh
bramy firm dllos senores nros e fecho
vesde en vij dl dho año dl dece dnos on cm de põ

pagose

U drs L

r cfpsi se les ffes cben en cuenta qnat
nyll e ttey nnos e des e mebemgle e
dho sñ dla mora q se vio por mdo dlos se
nores nros regidores desta mana q dro yel
dnado se les hn de pofernado para cmese
alnego sobre el dho pleyto dala hesos alnos

U drs L

88

Otrosi se le resçiben en cuenta ... maravedis que dio e pago el dicho su fiel de la moneda al dicho Villalmete por carta de don ... de Tudela de las ... el qual mostro libramiento firmado de los señores ... fecho a ... de ... de V e diez e seis años. — pagose — IV ... [illegible]

Otrosi se le resçiben en cuenta seis ... maravedis que dio al dicho ... villa ... por carta de don ... de Tudela del ... mostro libramiento firmado de los señores ... fecho a ... de ... del dicho año de V e diez e seis años ... — pagose — IV ... L

Otrosi ... se le resçiben en cuenta al dicho fiel de la moneda de ... que ... maravedis que dio ... villa ... de don ... de Tudela ... mostro libramiento firmado de los señores ... fecho a XVIII de setiembre de V e diez e seis años ... — pagose — IV ...

Otrosi se le resçiben en cuenta al dicho fiel de la moneda ... quinze mill ... que dio ... Gonzalo ... de ... desta villa por ... años ... que se le debia del ... medio año de veynte e seis años ... de veynte e ocho años ... mill ... año y le fueron librados ... Fernand Mateos ... mostro libramiento firmado de los señores ... el año de mill e quinientos e veynte e nueve ... hasta el dia ... — pagose — XV

Otrosi se le resçiben en cuenta ... maravedis de ... que ... desta villa ... — ...

Otro ... que la villa enbio al ... la ... de la ... para ... nuestra señora enbio para ... los quales le fueron librados en el mayordomo Fernand Mateos ... mostro libramiento firmado de los señores ... fecho a ... de V e diez e seis años. — pagose — IIIV ...

Otrosi se le resçiben en cuenta ... de la moneda ... que dio a ... Martin de ... de la ... por ... de ... la villa ... de nuestra señora ... mostro ... de pago fecho a ... del dicho año de V e diez e seis años. — pagose — V ...

Otrosi se le resçiben en cuenta ... maravedis que dio e pago a fray Buenaventura ... que le fue mandado dar ... el monesterio de San Francisco el dia de ... del dicho año ... mostro ... de pago ... fecho a ... de setiembre del dicho año de V e diez e seis años. — pagose — V ... L

Otrosi se le resçiben en cuenta un ... que dio a Bernal ... de la capilla de nuestra señora del ... por hazer la dicha capilla ... que se hizo ... en ella la ... del mayordomo del dicho año mostro ... fecho ... de setiembre del dicho año de V e diez e seis años. — pagose — V ...

Otrosi se le resçiben en cuenta ... que dio e pago a ... Rodrigo de ... por mandado de los señores ... — ... V

86

Archivo Municipal Medina del Campo

fizo o tubo por [illegible] en ... de
la fecha de mayo ... deste año de
... años ... don m[artin] que
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... deste año

padre

V d[illegible]

tercia pena — ... [illegible] ... de la
... de la villa ... onze ... [illegible]
... [illegible] ...
... de la pena ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... pena.

padre

mas ... [illegible] ...
... [illegible] ... la dicha muger de ...
... al abbadesa ... [illegible] ...
monesterio de santa clara ... [illegible] ...
... [illegible] ... los honze mill e
... [illegible] ...
... monesterio ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
monesterio ... [illegible] ...

V d[illegible] ccc

... [illegible] ... de la ... para ... [illegible]
de lo que ... [illegible] ...
del dicho monesterio ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... del año ... [illegible] ...
... años que no se ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... el año ... [illegible] ...
... años por don m[artin] ... [illegible] ...
... del dicho año ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... años ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... años ...
... [illegible] ...

padre

... [illegible] ... ben ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... del año de mill e quinientos e
... años ... [illegible] ...

V d[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

dinc delmes dem̃o hallhz anno
de V dcc como ẽ dn dro nro
ẽ fez dnus rẽtho de seys mill
mys p̃ dnm̃o hallhz mogn
hbnm̃o frm̃ dllo hho mys
ron̄ho fel hroc̃ehedeyb
dcc xmb

Eyo sr̃ece fes cben en mẽm
nllh | n̄dlh tuyo tfes mylenyo
E V do deber p̃a mes medio
E sele debend dr̃o ẽtyo de ber
thelp̃n | dse de p̃mer de tuhe
de V dcc como hsi t medio
rmes d nouẽbre dellhz anno
dfuso mogn hbnm̃o frm̃
dllo sentis hroz ho fel hz
beyn̄ E me be fiso d abril dl V dcc
xbro

oyroz sele fes cben en mẽm al hz mgz
de | n̄dla mo[illegible] en nobre dl hoo hho qhz
qnt̃o mlc seys mẽ[illegible] mys E dlh | n̄ dela
mora dnya dnbe p̃ tod abern de tuyo
portero dlmara dom̃. hostes E vod
ad q̃ fuso dbrap̃ ẽsso dom̃. dnl
cba bcc de mdnd a beyne e nbrll
mes de E tubre dnyec q̃ ẽ beyne e mcbe ẽ

dellhz qne ene fer mãdo en mostr en bcc. le re
sen bco dhoo mys ad hz̃o d. caer vedno q
dlh o hr̃n de tmo del ẽpo en llen az cer
tos ẽ casoc dellhz ẽ cba bcc tfti mo E cba
rhm̃ delmeg̃o con | nd de cmaz / dl wnse. ffas
dor tt hz dem̃ E cba bcc emadno. dyc
dnm̃o de ẽpe demo tslno ffe qnde bo E cba
zrfmo dm̃ tiespo dhyo romano del nbre n̄
fere de almazo E dl | neg de dnyz nro.
hyc sema hr̃n n̄ smzo ẽ dclmzo tem E cba
ffabcc (mimo E dlh o | n̄dlo mys de bco
ẽ bise dhoo mys E asn̄ empcrd dcn bcc
segmd con̄ta p̃ bcc ẽ mãdo E mãdo
dnm̃o E cyba rdoldroc E tn̄ dep̃o dellhz fem
de tmpo fech̃o d hoy de nro de V dcc
E xmz

oyroz sele fes cben en mẽm
dlathz mugch de | n̄dla mora hsp
mylc E mdeneno E de nre hyo
mys E dio E ynyo o | n̄ de lmoneb
mugch delunes p dsi t bcc dlos E cba
bcc hbnm̃o frm̃ ffe la mãdo yo fird
E mãdo fech̃o mo hch̃o E cba E dep̃o dellhz
| n̄ de lmo ac fech̃o dyez de nro de
E xbro E yo

mys a | n̄ d cmgz
mugch de

Otrosi se le descargan cincuenta [illegible]
dhos maravedis de [illegible] de la [illegible]
[illegible] e quatro [illegible] e [illegible]
[illegible] al [illegible] villa
al monesterio de [illegible] de gracia
[illegible] que se le debe
[illegible] del
dho monesterio [illegible]
[illegible] fue de
[illegible] que les fue librado [illegible]
año [illegible] de mill e quinientos e veynte
e nueve años

cargo [illegible] de
gracia /.

pasose

[illegible]

Otrosi se le descargan [illegible]
al dho [illegible]
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] mill e seteçientos e sesenta e [illegible]
[illegible] romano
[illegible] villa. los quales [illegible]
[illegible] mandado de la dha villa en esta manera quatro
mill e [illegible] maravedis [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible]

---

sobre la [illegible] de [illegible]
e [illegible] e quatro mill [illegible]
de [illegible] el [illegible]
los [illegible] seys [illegible]
[illegible] de mas de lo [illegible]
el [illegible] de la villa de [illegible]
e [illegible] maravedis [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e mas [illegible]
e quatro mill [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e mas [illegible]
[illegible]
[illegible] e quatro mill [illegible]
[illegible]
[illegible] mill e [illegible]
[illegible] sesenta e [illegible]
[illegible] señores [illegible]
[illegible] dias del mes de março de mill e quinientos
e treynta e [illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosi se le descargan cincuenta e nueve
mill e seteçientos [illegible] maravedis [illegible]
[illegible]
[illegible] mandado de la villa sobre
los [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

89

En esta manera: myll e quinientos mrs. que dio el regidor [illegible] al yerno de los de Mejía que se le debían del pleito del comendador de Cubillas / e mas que dio a Fran[cis]co [illegible] de Alcazar tomando de la [illegible] [illegible] seys ducados de [illegible] e [illegible] del pre[cio] e [illegible] que hizo [illegible] del [illegible] para el [illegible] de los [illegible] de [illegible] de la villa de [illegible] e [illegible] en la [illegible] de M[edin]a e asimismo [illegible] ducados que dio e [illegible] a [illegible] tomando de la [illegible] [illegible] de los [illegible] de [illegible] de la villa e [illegible] de [illegible] a la [illegible] de Medina e mas seys [illegible] que dio a Sebastián del [illegible] tomando de la [illegible] fiel en el [illegible] villa [illegible] de la [illegible] del dicho [illegible] quatro [illegible] de las [illegible] de las [illegible] e mas treynta [illegible] dio a los porteros e mas [illegible] [illegible] de [illegible] sobre lo del [illegible] de Saldaña e [illegible] e mas quatro [illegible] de [illegible] de los [illegible] e mas noventa e seys mrs. que dio a un mensajero que [illegible] sobre [illegible] de los [illegible] desta villa e mas seys [illegible]

XLVIII

Item a Fran[cis]co de la [illegible] mayor[domo] [illegible]

[illegible] veynte e [illegible] mrs. que dio a Fran[cis]co de [illegible] mayordomo e sobrecarga de los [illegible] tomando [illegible] de este dia de los [illegible] los señores [illegible] se le hiziese [illegible] los quales son [illegible] [illegible] XLVIII [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] regidores fecho a [illegible] de [illegible] de [illegible] doze años [illegible]

otro si se le rresciben en cuenta [illegible] de la [illegible] [illegible] mill e trezientos e dies mrs. que ovo de aver el dicho Fran[cis]co de la mora [illegible] [illegible] menos [illegible] de la villa de lo qual dio [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] de febrero de myll e quinientos e treynta años.

IIII

otro si se le rresciben en cuenta siete myll e quinientos mrs. que el dicho Fran[cis]co de la mora [illegible] villa [illegible] de la [illegible] los seys myll e [illegible] [illegible] los quinientos [illegible] [illegible] de los trezientos [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] del dicho pleyto [illegible]

IIII

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Q. dias Dnas de su exmo Q enal xcos Q a de
Ca dha de anio de, D 9 de myll

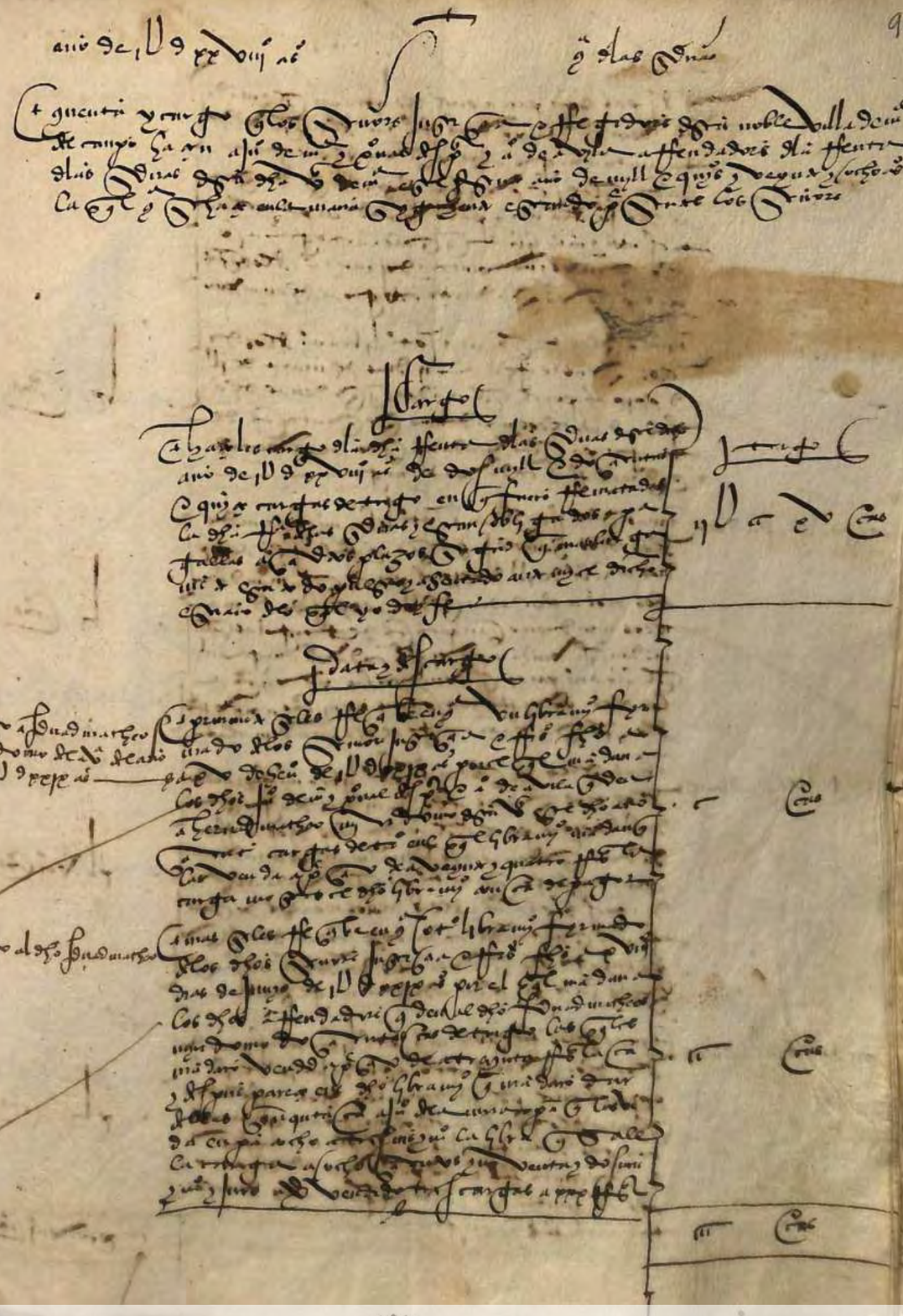

Archivo Municipal Medina del Campo

marq[ue]s del Sto fundador

marq[ue]s del Sto fundador

marq[ue]s del Sto fundador

marq[ue]s del Sto fundador

marq[ue]s del Sto fundador

marq[ue]s del Sto fundador

marq[ue]s del Sto fundador

Cargo a Thomas de [illegible] mayordomo [illegible] del año de mill e quinientos e [illegible] años

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años por el qual les mandan que den a Thomas de [illegible] mayordomo [illegible] cinquenta reales [illegible] por [illegible] libramiento [illegible] de una carta [illegible] — L reales

Cargo [illegible] de [illegible] que [illegible]

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] días de henero de mill e quinientos [illegible] por el qual les mandan que den a Pedro de [illegible] cinquenta reales de [illegible] por los [illegible] en [illegible] — L reales

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual les mandan que den [illegible] de [illegible] cinquenta reales de [illegible] [illegible] de mill e quinientos e [illegible] — [illegible] reales

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] días del mes de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual les mandan que den [illegible] [illegible] de mill e quinientos [illegible] — L reales

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] días de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual les mandan que den [illegible] — [illegible] reales

Salario de [illegible] del año de mill e quinientos [illegible]

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual [illegible] salario [illegible] — [illegible] reales [illegible]

[illegible] reales [illegible]

97

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] días de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual [illegible] — [illegible] reales

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de abril de mill e quinientos [illegible] por el qual les mandan [illegible] beatas de San [illegible] — [illegible] reales

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual les mandan que den [illegible] — [illegible] reales [illegible]

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual [illegible] — [illegible] reales [illegible]

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] días de otubre de mill e quinientos [illegible] por el qual [illegible] — [illegible] reales

A la [illegible] pobres

Ítem más se le resçiben en cuenta por un libramiento firmado de los dichos señores fecho a [illegible] de mill e quinientos [illegible] por el qual [illegible] pobres [illegible] — [illegible] reales

[illegible] reales [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Hiniesta a los cabildos de la caridad [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] de noviembre de [illegible] por el qual mandan [illegible] de [illegible] trigo [illegible] cabildo de [illegible] de trigo [illegible] los dichos cabildos de Hiniesta [illegible] por cedula de su magestad [illegible] — iij [illegible]

Hiniesta al cabildo de [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] de [illegible] por el qual mandan [illegible] al cabildo [illegible] cedula de su magestad [illegible] — j [illegible]

Hiniesta a los cabildos de la caridad y [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] por el qual mandan [illegible] a los cabildos de la caridad [illegible] los dichos cabildos [illegible] por cedula de su magestad — iij [illegible]

Hiniesta a los cabildos de la [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] por el qual mandan [illegible] — ij [illegible]

[illegible] a la [illegible] beatas de San Francisco [illegible] de la Hiniesta [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] de mayo de [illegible] por el qual mandan [illegible] a la madre [illegible] beatas [illegible] Ysabel de la orden de San Francisco [illegible] — iij [illegible]

Al [illegible] juez de quentas [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] de mayo de [illegible] por el qual [illegible] juez de quentas [illegible] — [illegible]

[illegible]

Al [illegible] juez de quentas — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho a iiij de dezienbre de [illegible] por el qual mandan [illegible] de [illegible] juez de quentas [illegible] — iij [illegible]

Al [illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] libramiento firmado de los dichos [illegible] fecho [illegible] de noviembre de [illegible] por el qual mandan [illegible] juez de quentas [illegible] — iij [illegible]

[illegible] — Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] [illegible] — [illegible]

Cinco [illegible] les se cabe en [illegible] [illegible] — iij [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

dntre delsmyo

Item de lsmyo q dael dho ssñ d medñ Snsoñ lo dlalmnre
q le les hizo por los Sñores Just. Regidores dl Sño pasd
d myll q̃ nebos d vcynt q̃ no dnbo dl pd dono affedamy
q dbzientos d vcynt ynq̃s q̃ Seys hemynas d lsclemynes
y medio depso (obrad Sñor dho Sñor dm de Sepo lobmyo
ellñ d̃ a̅ fanho d Colmnar tenl d. vcfeyrch q̃ l. dho d.
medñ q̃ fuñ dela d. mnab q̃ Sñ dnd d bonadilla q̃ thy
fernand q̃ fe libro dlasfubilla dela formasiõ

Item mente Se le fes ben q̃ nenta
dozs Sñq̃s y media d ynq̃ d q̃n
q̃nenta q̃ obrad d Sasq̃nsio dalldõ
herrera q dho Sño pasd libro d
las q̃nalõ se leha d dsmyo q̃ fes
bir una fanega d ynq̃ d mnab
dlas dhas q̃ nenta q̃ obrad q̃ Seys
dars q̃ por ela peoõ q̃ nad d q̃nal
q̃ es lo mpso q̃ pd

Item mas se le ha ben q̃ nq̃ nenta dozs
ynq̃s y media d ynq̃ d q̃n q̃
obrad d ynq̃ q̃ enel dho Sño pasd
hubo pasn hasq̃ se pes d dos mnsa
q̃nad d segñ d dsmyo por ela peoõ
q̃ nad d lo q̃ mpso q̃ dons pensio dl
dho dozs q̃ es q̃ y media d ynq̃

Item de lsmyo

Item se le fes ben Sñenta dos
Sñsoñ dho q̃ es vn Sñor y vn ynq̃
vna fanega d ynq̃ d onsensio
d beynt q̃ es q̃ obrad q̃ el dho
dño pasd libro q̃ la dha Sñad d
d medñ q̃ fol. le y cerno d. tomasse
segñ d dart q̃ por el dho apeo q̃ d
del dho y ponel q̃ es lo mpso

Item se le fesben Sñenta dos
pensio y Seys hemynas d.
trigo d q̃ natorze obrad y media de
ynq̃ d q̃ es lo mpso q̃ el libro del
dño pasd dey d q̃ dons Sñad q̃ es
dho Sñor dos d los monts d la dha villa
segñ d Sñor por el dho apeo q̃

Item se le fesben Sñenta dos
ynq̃s Seys hemynas de trigo d
q̃nenta q̃ obrad y media d ynq̃
q̃ por el dho dño pasd embio por
d Sñor su barbero d la m̃ segñ d
dsmyo q̃ por el dho apeo q̃ d
y ponel q̃ es lo mpso q̃ pd

Item se le fesben Sñenta dos
ñ d m̃ q̃ Sñsoñ dho ynq̃ y media
trigo de vn barbeiho q̃ d Sñor dho

[illegible] de [illegible] a la [illegible] que fue
fecha por el dicho barbero [illegible] fernand
[illegible] el licenciado sancho [illegible]
sentencia [illegible] libre [illegible] de la dicha
[illegible] de la dicha tierra barbero lo qual
[illegible]
[illegible] sancho
romano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fes caben en cuenta a la dicha [illegible]
de trigo [illegible]
[illegible] mismo mostraron
firmado de los dichos señores [illegible]
[illegible] sancho romano [illegible]

que metio del pan quadrado [illegible] de los carniceros del [illegible] año de mill e quinientos — Otrosy se le ffazen buenos en cuenta ochenta fanegas de trigo que dieron e pagaron [illegible] del pan quadrado [illegible] para [illegible] año de mill e quinientos [illegible] en los carniceros de [illegible] año [illegible] de mill e quinientos [illegible] mostraron libramiento firmado de los dichos [illegible] e de pedro sancho romano fecho a treze de [illegible] de mill e quinientos [illegible] años con carta de pago del dicho [illegible] quadrado — viij

[illegible] metido

Otrosi se le ffazen buenos en quenta veynte fanegas de trigo que dieron e pagaron a fernand mateos mayordomo del año de mill e quinientos e diez e seys años para pagar los libramientos [illegible] en el [illegible] librados. el qual dicho trigo le fue mandado vender [illegible] el [illegible] de la [illegible] mostraron libramiento firmado de los [illegible] e de pedro sancho romano fecho [illegible] del dicho año de mill e quinientos e [illegible] con carta de pago del dicho fernand mateos — xx

trigo a fernand mateos mayordomo del año de mill e quinientos e [illegible]

Otrosy se le ffazen buenos en quenta veynte fanegas de trigo que dieron e pagaron a hernand mateos mayordomo para pagar los libramientos [illegible] en el [illegible] librados. los quales le mandaron vender [illegible] el [illegible] de la [illegible] mostraron libramiento firmado de [illegible] e de pedro sancho romano fecho a [illegible] dias de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago del dicho fernand mateos — xx

trigo al dicho fernand mateos

Otrosy se le ffazen buenos en quenta quarenta fanegas de trigo que dieron e pagaron al dicho fernand mateos mayordomo del dicho año de mill e quinientos e [illegible] años para que los vendiese [illegible] de [illegible] — xl

trigo a fernand mateos

xxx

guarda del alhondiga / mro o alcaldes
Vna mostaço hbranno fermado dlos
Señores / nros e thyrdero ferho nro
mo segro delthō año dl Vdeoseō
ron e dep dlos fernd marcos nuñez de

Otrosi se le ffuben q̄ tiene vn peyn
tors d. ptō o dero q̄ pagaron dlos
joora mo dl mostō de ffrancisco vsp
dlos dueñas dsta villa q̄ pan todos
d. tres dnros dsta villa q̄ pan todos
thayan enpnyo dlos mjo thā deuer
por todos dsn mo jeneral q̄ todos
ffs monest mostaço hbranno fer
dlos dhos señores fno e testos
thā e mjas dsta Vdeoseō
ron e dep dlos dhō ptō dlos dhō mo
nest

Otrosi se le ffuben q̄ tiene tres em
bres medra de tinjor dos pensiv d.
peyn e thanbre de vjdr o cubb2
dnō pasa de Vdeo vnj años thu
bro thanyo de dneros q̄ la cañada
se mud pasar por la plaça o yglesia
dlnre ofte romano

thas gnales dhā ynjencion dlos dhos hue dhos señores
ffe cubrolno fes thāto q̄ pareçe les jnporta

Vno q̄ dixo q̄ quedandoles a saluo
dho q̄ tenian los p̄dos e demandas q̄ sus
dhos señores dlos q̄tos e otros ffenegos

q̄ dl mañ̄a q̄ mora en la dha aduana
e dsuso q̄ los dhos mo cons nos
dan segund se contiene en sus seys planas
q̄ en esta enq̄sa mandaron tomar la dha fiadura / q̄ no
se sienta e dsuyno e dsu hemynas d. ypo

Vtlen

q̄ dl mañ̄a q̄ sancho lopez de fres vezino de se
govia e dsuyno e dsu emynas d. ypo
dlos dhos mo boyeros e peyn mo de se
govia / se allanaron a los dhos mo cons nos
mo e dos vn hos enpnyo e dsu e
q̄nta e tres mjs dentro e dsu e
la q̄ la dha villa tenia fecho e mjo dho
de mayo de Vdeoseōs to e ellos
fernando de hernd marcos e nde
Cantoveo e mjo

Ellos

Vtlen

Esp̄ en

C

[illegible]

En la noble villa de medina del canpo a honze dias del mes de mayo año del nasçimiento de nuestro salvador ihesu x[rist]o de mill e quinientos e treynta años estando los señores [illegible] [illegible] contadores del p[ri]m[er]o de las t[e]rcias deste dicho año de mill e q[uinient]os e veynte e nueve años [illegible] de medina [illegible] [illegible] fernandes de las dichas t[e]rcias del dicho año [illegible] [illegible] [illegible] tomaron [illegible] [illegible] [illegible] en la forma siguiente

Cargo

[illegible] que se les haze [illegible] de [illegible] mill e dozientos e quinze [illegible] en que fueron rematadas las dichas [illegible] [illegible] e estan obligados a pagar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — V dcc [illegible]

[illegible]

P[edr]o [illegible]

[illegible] que se les [illegible] cabe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

salario del bachiller de la gramatica deste año de mdxvi años

Yten ... al bachiller P.º de ... de
su salario de la catedra ... de los quatro
mill e ... que la villa le da de su salario del
dicho año de mill dxvi años ... el dicho
... le fue ... a pedimiento de [illegible]
... [illegible] ... segund que fue
... al bachiller [illegible]
de [illegible] ... era ... [illegible]
... de su ... de la
... [illegible]
... en el dicho [illegible]
... libramiento firmado de los señores [illegible]
e ... fecha ... de ... de mill dxvi
años con carta de pago del dicho bachiller [illegible]

pasose

Yten si se le resciben en quenta ... [illegible]
... que dieron ... [illegible]
... Pedro ... e Andres de ... [illegible]
... en la postura
... del dicho año ... la qual postura ...
... Pedro Sancho romano ... mostro
libramiento firmado de los señores ... fecha a
... dias de ... de mill dxvi años con carta
de pago de los [illegible]

Yten si se le resciben en quenta ... [illegible]
e ... [illegible]
... molino de la [illegible]

pasose

... que la villa le debe de las [illegible]
de la dehesa del dicho año de mill dxvi años ... mostra-
ron libramiento firmado de los señores ... [illegible]
de ... Sancho romano ... fecha a
... dias de otubre del dicho año de mill dxvi
años con carta de pago ... [illegible]

Yten si se le resciben en quenta a los ...
dichos ... de ... que dieron ...
... a Juan de la Mora para que los vendiese ...
para ... a precio de quatro mrs la libra que fue
... que se les ha de
dar ... mostro libramiento firmado de los señores
... fecha a ... de otubre
de mill dxvi años con carta de pago de Diego
de la Mora hijo del dicho Juan de la Mora ...
... el dicho Juan de la Mora [illegible]
... no ...

Juan de la Mora

pasose

Yten si se le resciben en quenta a los ...
dichos veynte ... de ... que dieron ...
... para las ...
desta villa ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... mostro libramiento firmado de los señores ...
... fecha a ... del dicho
año de mill dxvi años con carta de pago del ...
Porras

Porras

pasose

Yten si se le resciben en quenta a los
... dichos quarenta ... [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

trayo a fernand mateos mayordomo

mo ta

pasose

Item ayo que dieron e pagaron a hernand mateos mayordomo del año de mill e quinientos e [illegible] pagar a los monesterios desta villa de lo que [illegible] ha de dar cuenta e [illegible] trayo mo[s]traron libramiento firmado de los [illegible] regidores fecho [illegible] de enero del dicho año [illegible] de pago del dicho hernand mateos mayordomo

x l v [illegible]

trayo a los de fernand mateos

mo ta

Otrosi se le rresciben en quenta diez mill [illegible] de trayo que dieron e pagaron a hernand mateos mayordomo para pagar los [illegible] que le fueron mandados por los [illegible] [illegible] mostraron libramiento firmado de los [illegible] fecho a [illegible] de noviembre de mill e quinientos e [illegible] años e carta de pago del dicho fernand mateos. las quales le mandaron [illegible] [illegible] e [illegible] y las [illegible] le [illegible] cargaron a [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible]

x [illegible]

para el licenciado pedro de [illegible]

mo ta

pasose

Otrosi se le rresciben en quenta [illegible] de trayo que dieron e pagaron al licenciado pedro [illegible] del trabajo en hazer [illegible] las ordenanças desta villa [illegible] mostraron libramiento firmado de los [illegible] e [illegible] con carta de pago del dicho licenciado [illegible] libramiento a [illegible] de enero del dicho año de mill e quinientos años

Otrosi se le rresciben en quenta a los [illegible] de trayo que

iiij [illegible]

L [illegible]

106

[illegible] en la villa e [illegible] de [illegible] de pedro cortes

ta

pasose

dieron e pagaron a pedro cortes de la [illegible] de una [illegible] que tiene [illegible] ella de la [illegible] desta villa de dos años pasados el año de mill e quinientos e [illegible] e [illegible] del año de [illegible] mostraron libramiento firmado de los [illegible] fecho a [illegible] dias de noviembre de mill e quinientos e [illegible] años e carta de pago del dicho pedro cortes

[illegible]

trayo a hernand mateos mayordomo

ta

pasose

Otrosi se le rresciben en quenta [illegible] de trayo que dieron e pagaron a hernand mateos mayordomo para pagar los libramientos que en el [illegible] librados a [illegible] de [illegible] [illegible] la [illegible] mostraron libramiento firmado de los [illegible] e [illegible] fecho a [illegible] de enero de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago del dicho hernand mateos mayordomo

vj [illegible]

trayo a [illegible] de [illegible] pedro [illegible]

mo ta

pasose

Mas se le rresciben en quenta quarenta [illegible] de trayo que dieron e pagaron a [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] le fueron [illegible] [illegible] quar[illegible] [illegible] segund [illegible] el libramiento firmado de los [illegible] [illegible] el qual mostraron fecho a [illegible] del año de mill e quinientos e [illegible] años e [illegible] libramiento [illegible] [illegible] en [illegible] del mes de [illegible] del dicho año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con los dichos quarenta [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

x l [illegible]

[illegible] L vj [illegible] vj [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Este hanegyras ayuso dyeynte y ocho fanegas
e quatro ahyzes menos. Los quales mando
vender el dicho Alcayde Alyeynte de la dicha villa
de vuestra parte mostrado por el dicho Juez.

Mas dele XLVIII cahyzes en quenta quatro cientos
fanegas que dixeron auer dado al dicho alcayde
quatro cientos dichas fanegas para los gastos
de los vientos de la dicha villa los quales
dicho alcayde dixo auer dado a la dicha villa
para el dicho año de XXXVIII años los quales
mando sobre mi fianza de dicho señor Juez
fecho y dicho fuesen vendidos en los dichos
XL años en publica almoneda en la dicha villa
de Medina del Campo y en la dicha villa de
Olmedo y en la dicha villa de Medina de
Rioseco segun y como e donde mejor
visto fuere.

Iten dixo si dele XLVIII cahyzes en quenta
de cierto trigo que dixeron auer dado a
Ahrnad mateos mayor de esta villa este dicho
año de XXXVIII años para sembrar
mando que sobre mi fianza de dicho señor
Juez sean vendidos en publica almoneda
en la dicha villa de Medina del Campo
segun y como e donde mejor visto fuere.

Iten dixo si dele XLVIII cahyzes en quenta
de cierto trigo que dixeron auer dado a
Ahrnad mateos mayor de esta villa este dicho
año de XXXVIII años para sembrar
mando que sobre mi fianza de dicho señor
Juez sean vendidos en publica almoneda
en la dicha villa de Medina del Campo
segun y como e donde mejor visto fuere.

Ayuso dyeynte y ocho fanegas e quatro
fanegas presente mi parte dixo auer dado al
dicho alcayde para los gastos de los vientos
no puede auer dado mas de los dichos
quatro cientos fanegas segun el dicho señor
Juez mando alas dichas quatro cientos
fanegas de trigo y dyeynte y ocho fanegas
de trigo y quatro ahyzes menos que
sobre mi fianza del dicho alcayde sean
vendidas en publica almoneda segun y como
e donde mejor visto fuere.

Mas dele LXXX cahyzes en quenta diez mjgas del
trigo que dixeron auer dado al dicho Ahrnad mateos
mayor. las quales por ambos dichos mjos señores
Juez del dicho señor dele mando vender
en publica almoneda segun y como e donde
mejor visto fuere.

Iten si dele LXXX cahyzes en quenta treynta de
trigo que dixeron auer dado al dicho Ahrnad mateos
mayor. las quales dende ayuso treynta e dos
fanegas e medya mando sean vendidas en
publica almoneda segun y como e donde
mejor visto fuere.

Iten si dele LXXX cahyzes en quenta treynta de
trigo que dixeron auer dado a Ahrnad mateos
mayor. las quales dende ayuso treynta e dos
fanegas e medya mando sean vendidas en
publica almoneda segun y como e donde
mejor visto fuere.

Archivo Municipal Medina del Campo

[illegible] de la puente/.

las vendiese en publica almoneda a quatro mill [illegible]
bra que sale a treynta e cinco la carga [illegible]
[illegible] mayor [illegible] con los [illegible]
[illegible] mayor mostraron libramiento firm-
ado de los señores procuradores fecho a [illegible] de
dizyenbre de mill dxx e un años con carta de pago del [illegible] de
la puente

ra [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta diez mill
maravedis que dieron e pagaron al monesterio de
nuestra señora de gracia [illegible] de
[illegible] por don m[illegible] [illegible] de
a treynta e quatro [illegible] mostraron libra-
miento firmado de los señores procuradores fecho a [illegible]
de dizyenbre de mill dxx e un años con carta de pago
del fray geronymo [illegible] por

x U

[illegible] al monasterio de gracia /.

ra [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta diez mill
maravedis que dieron e pagaron [illegible] de la
[illegible] para vender en publica almoneda [illegible] de
treynta e cinco la carga [illegible] de los [illegible]
[illegible] de la cuenta fecho el libramiento firmado
de los señores procuradores a [illegible] de henero
de mill dxx e un años con carta de pago [illegible]

x U

[illegible] de la [illegible] /.

ra [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta quatro-
cientos maravedis que dieron e pagaron a [illegible]
[illegible] de la [illegible] por el
trabajo que [illegible] en [illegible]
[illegible] cuentas con carta de pago [illegible]

cccc

ra [illegible]

+ 108

de mill dxx e un años mostraron libramiento
firmado de los señores procuradores fecho a
[illegible] de henero de mill dxx e un años con carta
de pago del dicho [illegible]

[illegible] U

Mas se le resciben en cuenta veynte
[illegible] maravedis que dieron e pagaron a
[illegible] de carnes mayor del año de mill dxx
[illegible] las vendan [illegible] de treynta e cinco
[illegible]
[illegible] de la cuenta mos-
traron libramiento firmado de los señores
procuradores fecho a [illegible] de febrero de los
años de mill dxx años con carta de pago

xx U

[illegible] de carnes mayor

ra [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta quinientos
[illegible] maravedis que dieron e pagaron a [illegible]
de carnes mayor por las [illegible]
[illegible] e pagar las vendan a treynta
e cinco [illegible] e medio [illegible]
[illegible] mostraron libramiento fir-
mado de los señores procuradores fecho a [illegible]
[illegible] de mill dxx años [illegible]
[illegible] en medina del campo a [illegible] de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de carnes mayor con [illegible]

v [illegible]

[illegible] de carnes

ra [illegible]

v xx [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Suma de las ordenanças de los mrs de sesenbrero
Anel de mill dxxxb e de mjll e dxxxb e veynte e nueue
años segund dixo el rey don Juan el segundo de gloriosa
memoria en el ayuntamiento de Valladolid en el mes de
febrero en el año del nasçimiento de nuestro saluador
Jhesu Christo de mill e quatroçientos e treynta e nueue
años. Esta suma es la que se sigue

El bachiller Sanchico de Lonsejo	xl m obs
Juan Martines Carrenton y Juan Sanchez de Obregon	xl m obs
El bachiller Polanco Heynte e vna obs	cccl obs
El Seynor Castañeda quinientas e treynta obs	xl m obs
El bachiller Alvaro Heynte e vna obs	cccl obs m
Lope de Cordas quarenta y seys obs	clvj obs m
Troya Diez e seys obs	cxlvj obs
Ramiro Beynte e seys obs	cc v obs m
Don Martin Alfonso Beynte e vna obs	cc vnj obs
Sancho Alfonso de Monte Alegre Beynte obs	xx obs
El alcalde Heynte e sesenta obs e vna quarta	lx obs
Juan Martines Carrenton y Juan Sanchez de Obregon quarenta e quatro obs y media	xl m obs
El Seynor Castañeda Cobros Hernandez Cobrador y medio	xl m obs
El doctor Beltran Beynte e quatro obs y media	xxiiij obs

Suma mill e quinientas e sesenta e quatro obs

Suma de las ordenanças de los mrs de sesenbrero
Anel de mill dxxxb e de mjll e dxxxb e veynte e nueue
años segund dixo el rey don Juan el segundo de gloriosa
memoria en el ayuntamiento de Valladolid en el mes de
febrero en el año del nasçimiento de nuestro saluador
Jhesu Christo de mill e quatroçientos e treynta e nueue
años. Esta suma es la que se sigue

El bachiller Sanchico de Lonsejo	xl m obs
Juan Martines Carrenton y Juan Sanchez de Obregon	xl m obs
El bachiller Polanco Heynte e vna obs	cccl obs
El Seynor Castañeda quinientas e treynta obs	xl m obs
El bachiller Alvaro Heynte e vna obs	cccl obs m
Lope de Cordas quarenta y seys obs	clvj obs m
Troya Diez e seys obs	cxlvj obs
Ramiro Beynte e seys obs	cc v obs m
Don Martin Alfonso Beynte e vna obs	cc vnj obs
Sancho Alfonso de Monte Alegre Beynte obs	xx obs
El alcalde Heynte e sesenta obs e vna quarta	lx obs
Juan Martines Carrenton y Juan Sanchez de Obregon quarenta e quatro obs y media	xl m obs
El Seynor Castañeda Cobros Hernandez Cobrador y medio	xl m obs
El bachiller Polanco Heynte e vna obs	cccl obs
El bachiller Alvaro Beynte e vna obs	cc v obs m
Lope de Cordas quarenta y seys obs	clvj obs m
Troya Diez e seys obs	cxlvj obs
Ramiro Beynte e seys obs	cc v obs m
Don Diego de Monte Alegre Beynte obs	xx obs
El alcalde Heynte e sesenta obs e vna quarta	lx obs

Suma mill e quinientas e sesenta e quatro obs

Ordenanças de los mrs de sesenbrero Anel de mill dxxxb e de mjll e dxxxb e veynte e nueue años segund dixo el rey don Juan el segundo de gloriosa memoria en el ayuntamiento de Valladolid en el mes de febrero en el año del nasçimiento de nuestro saluador Jhesu Christo de mill e quatroçientos e treynta e nueue años. Esta suma es la que se sigue

Suma de las ordenanças

El bachiller Sanchico de Lonsejo	xl m obs
Juan Martines Carrenton y Juan Sanchez de Obregon	xl m obs
El Seynor Castañeda Cobros Hernandez Cobrador	xl m obs
El bachiller Polanco Heynte e vna obs	cccl obs
El bachiller Alvaro Beynte e vna obs	cc v obs m
Lope de Cordas quarenta y seys obs	clvj obs m
Troya Diez e seys obs	cxlvj obs
Ramiro Beynte e seys obs	cc v obs m
Don Diego de Monte Alegre Beynte obs	xx obs
El alcalde Heynte e sesenta obs e vna quarta	lx obs

Archivo Municipal Medina del Campo

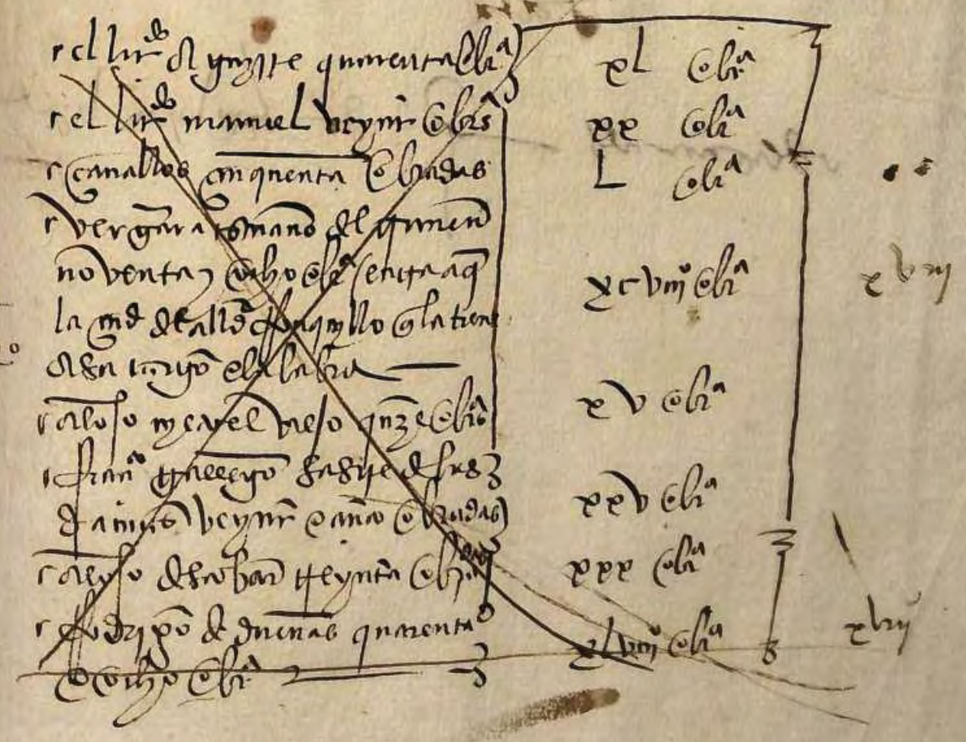

Archivo Municipal Medina del Campo

data

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Cuenta de Hernando de Maluenda mayordomo de la villa de Medina

En la noble villa de medina del Campo a veynte e quatro dias del mes de Abril año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos e treynta años estando ayuntados en su cabildo e ayuntamiento segund que lo han de uso e costumbre los muy magnificos señores Gonçalo de Ayllon e Diego de Medina corregidor e alcalde mayor por el muy magnifico señor don Juan de Zuñiga comendador mayor de Castilla e de Leon en la dicha villa e su tierra e jurisdicion e los honrados caballeros Fernando Alonso de Medina e Juan Fernandez de Medina regidores en la dicha villa por el muy magnifico señor don Juan de Zuñiga comendador mayor de Castilla e de Leon en la dicha villa e su tierra e jurisdicion e los honrados caballeros Alonso Nieto e Rodrigo de Medina e Juan Hernandez de Bonadilla e Fernando Alonso regidores en la dicha villa en ausencia e por mandado del muy magnifico señor don Juan de Zuñiga comendador mayor de Castilla e de Leon en la dicha villa e su tierra e jurisdicion e por ante mi Juan Rodriguez escribano de su magestad e escribano del concejo de la dicha villa e testigos de yuso escriptos. los dichos señores corregidor e regidores tomaron e rescibieron del bachiller Fernando Mateos mayordomo que fue de la dicha villa el año pasado de mill e quinientos e treynta e nueve años dos mill e seyscientos e treynta e seys mrs. de la dicha villa por la forma e manera que mandaron el

Cargo

primeramente del alcançe mayor del dicho bachiller Fernando Mateos mayordomo del dicho año de mill e quinientos e treynta e nueve años de cuenta e pago que le fueron mandados dar por un libramiento firmado de los señores corregidor e regidores de la dicha villa que paso ante Juan Sanchez escribano del dicho ayuntamiento fecha de veynte dias del mes de Abril del dicho año de mill e quinientos e treynta e nueve años en quantia de [illegible] mrs. el qual dicho libramiento es del tenor siguiente

Testimonio de un libramiento

En la villa de Medina del Campo a veynte dias del mes de Abril año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos e treynta e nueve años los dichos señores corregidor e regidores hizieron e mandaron dar e dieron e mandaron

da dalh vn dego e ffee thero Juram dl en forma
dl anno Vhal ttyo Diego e Gerard e abeynt
e cinco e veynte e quat ffegos. tt de trigo
dhos dhos Senores Cust e Ffyndores lo mandaro
vend Dledho hernd mateos a veynte e quat
ffegos tudes tt de dhos dhos cent tt trigo q mo
tan en hen e vn mll e seyscientos e nou. tt q
to dlos a sen ado enel dho hbram. Vesa Sanct

E mas dclehazer ttyo dledho hernd mateos mayor
Jordmo dlos dhos Senores Cust e ffyndores
Dcet Samcto romano dl Dymam ferho a diez
E nueue dias dl mes de feb dll dho ano dh Vdcc e
de cincuenta cartas de ygo hbrados cartas dlos dhos
e ffyndores dlos dhos dll dho ano dh Vdcc e vnas
las quales mandaro dledho hernd mateos em
yordmo q vende a prent cada vega de abeynt
e seys ffegos por q luego y en otro ti tomaro
Juram dho de medma guarda del alhondiga de
Juro e derecho q vba de beynt ano e a beynte
e seys ffegos dlos dhos Senores Cust e ffyndores
dello mandaro vendr de beynte e seys ffegos lo
q no tobare en dho hbram. Vesa Sanct

E dspues dlo veynte e siete dl mes de feb de
Vdcc e vno ano. los dhos Senores Cust e ffyndores
dicero q por quanto vos fuestes los q el dho ano
q ora mandastes vender a beynte e seys ffegos de
mayor de sn dha villa no podia vender e dello
se tuuo por bien q vendiesedes a beynte e seys
fegos vnformados de beynte e vna fanega
de alhondiga lo Juro e derecho q dha de yuso
dho dia e dicho mes e ano. poren dgo

mandaro e mandaro q vendan los veynte e
tres fegos de trigo dhos q vendr a veynte
e vno e dho dia de vno en vno e q monta
cada los veynte e siete tres fegos de trigo
a beynte y seys ffegos a xxvd cada vno los
quales dhos beynte siete fegos de trigo
e cada vno a dho precio de xxvd montan
e valen dhos beynte siete fegos de trigo
e cinco ffanegas de trigo q se vendio
en la dha alhondiga dl dho dia

E mas dcle hazer ttyo dledho hernd mateos ma
yordmo dlos dhos Senores Cust e ffyndores
dhos por vn hbram firmado dlos dhos Senores Cust
e ffyndores ferho a dos de mayo dll dho ano
q los vendan a beynte e vno ffegos de trigo
por q vna cada los dhos Senores por ffe.
Hdcho Juram dep dem q vende dlos dhos
e Diego e cada vno q vba dledho pan de beynte
e cinco dhos a fanegas dlos dhos dho ano dh Vdcc e vno
anos dcto Samcto y mando

E mas dclehazer ttyo dledho mayor de beynte
tres de trigo por vn hbram dlos dhos Senores
Cust e ffyndores ferho a veynte de mayo dh Vdcc e
dhos. las quales se vendan en mdo dh Vdcc e
veynte dl como hauere cad alhondiga dla villa
ya otras necesarias de su hazienda

E dspues dlo vno de junio dho hbram estando en
el mesmo ano dho del Senor tenia mando el
dho Diego Sanchez vezino dl dho alhondiga dla
villa e Hernando Juram e fiel dlos dhos
Senores por ffe. dho q vno de junio dho ano
q vendan a beynte e vno ffegos de trigo a
cada vno. dho el dho tiempo felipe Sanchez vezino dl
dho mateos e Simon de arevalo dlos dhos

Archivo Municipal Medina del Campo

E despues de lo suso dicho este dicho dia e mes e año
suso dichos el dicho romano por mandamiento del señor
teniente fue a el alhondiga desta dicha villa e con
[illegible] juramento en forma de Pedro Patiño e [illegible]
Muños de Castronuño e les pregunto el como valia
[illegible] el trigo en la alhondiga y el dicho Pedro
Patiño dixo que a [illegible] de veynte e seys [illegible]
[illegible] la carga [illegible] a veynte
[illegible] medio y el dicho [illegible] Muños dixo que
[illegible] a veynte e seys [illegible] labradora que
[illegible] dicho dia [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible] Fernand Mateos

E despues de lo suso dicho [illegible] de la dicha villa
a veynte e quatro dias del dicho mes [illegible]
del dicho año el dicho señor teniente [illegible]
dicho romano [illegible]
[illegible] Hernand Mateos mayordomo de la dicha villa [illegible]
vendalo [illegible] veynte [illegible]
veynte e seys [illegible] la carga [illegible]
de trigo contenidas [illegible] libramiento [illegible] trigo
[illegible] de la dicha villa [illegible] vezino
[illegible] libramiento
[illegible] Pedro Sanches

Mas se le haze de cargo al dicho mayordomo de treze
[illegible] medio [illegible] por Hernandes de [illegible]
[illegible] en [illegible] dias de
[illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible]
[illegible] Pedro Sanches [illegible]

Mas se le haze de cargo al dicho Hernand Mateos ma-
yordomo de [illegible] fanegas de trigo [illegible] en treze
dias de abril de mill e quinientos e [illegible] años el señor licenciado [illegible]
de Olmedo teniente de corregidor en la dicha villa [illegible]
[illegible]
villa estando en las casas del concejo de la dicha villa
mandaron librar a Hernand Mateos mayordomo del pan de la dicha villa
[illegible] fanegas de trigo para [illegible]
villa tiene. las quales le mandaron que venda media
[illegible] fanega a fanega [illegible]
[illegible] del alhondiga de la dicha villa [illegible]
[illegible] martes [illegible] alhondiga
las quales le mandaron librar [illegible]
[illegible] deste año [illegible]
Pero Fernandes y Hernand Mateos vecinos de la dicha villa y
[illegible] libramiento [illegible] Pedro Sanches

En veynte de abril de mill e quinientos e [illegible] años los señores
justicia e regidores mandaron librar al dicho Hernand
Mateos mayordomo [illegible] de trigo [illegible]
se le fazen cargo para [illegible]
[illegible] de la dicha villa para que las venda [illegible]
[illegible] fueron librados [illegible]
[illegible]
[illegible] libramiento en forma

E despues de lo suso dicho este dicho dia e mes e año
suso dicho [illegible] el señor
teniente Pedro Sanches romano [illegible]
villa por mandado del señor teniente [illegible]
de Pedro de Medina [illegible] del alhondiga de la dicha
villa e le pregunto [illegible] como
vale el pan en el alhondiga [illegible]
dixo [illegible] a veynte e [illegible]
[illegible] a veynte e [illegible]

viij° [illegible]
vij U dc [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Item mas se le haze cargo al dicho mayordomo [illegible] de los señores justicia e regidores [illegible] treynta [illegible] ciento [illegible] veynte [illegible] maravedis [illegible]

[illegible]

Item en diez e ocho dias del mes de [illegible] los señores justicia e regidores [illegible] al dicho hernand mateos mayordomo [illegible]

[illegible]

[illegible] la mora [illegible] vendiese [illegible] la libra [illegible]

[illegible]

ccc V e [illegible]

[illegible] alhondiga [illegible] vendiese [illegible] de las [illegible] quarenta y siete [illegible] a veynte e ocho [illegible] treynta [illegible] mandado [illegible]

c lxxx V [illegible]

[illegible] la mora [illegible] vendiese [illegible] la libra [illegible]

[illegible]

Item mas se le haze cargo al dicho hernand mateos mayordomo de quarenta [illegible] señores justicia e regidores [illegible] la mora [illegible] vendiese [illegible]

xl V [illegible]

Item mas se le haze cargo al dicho hernand mateos mayordomo [illegible] en que vendio [illegible]

V [illegible] L V

Item mas se le haze cargo al dicho mayordomo [illegible] señores justicia e regidores [illegible] la libranza fecha [illegible]

L [illegible] V

[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

rmas dece fizo mjo alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do de dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

rmas dece fizo el dcho Emo Alcalde
theynta mrs tenpo Cinco libros dcho
mayor en tres Doyzes dos mrs dlos
por libramo dlos Señores nros dcho
Alcaldes
Reyn dcho Obpo de Vrgel

rmas dece fizo tenpo el dcho mo Alcalde
tos Veynte Cinco mrs tenpo Cobro dcho
Doyzes por libramo dlos Señores dcho
Obpo dcho Alcalde dcho Veynte Diego de
de mtre Cayenvo Veynte Cinco mrs

rmas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor
Cinco mrs de tres de tres en mrs dcho
de theynta Cinco dcho mrs tenpo
ton. los dcho le fueron mdo dcho libra
Vn libramo dlos Señores nros dcho Alcalde
Obpo dcho Señor Obpo de Vrgel
Diego de Vrgel

rmas dece hizo tenpo dcho Emo Alcalde
dos Veynte tres de tres dcho Señores nros
Alcalde le mando libra dcho mrs
Diego de Vrgel

Ldvi m loed

eyUr er m

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
tres de tres dcho Señores nros Alcaldes
Alcalde le mando libra dcho mrs
Diego de Vrgel

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Emas dece fizo tenpo dcho Alcalde mayor de dos
dos en el Verdugo Hernando de Sotomel
dor de dentro Señora de nro dcho. año por mdo
do dos Señores Corregidor de nra / mo
ro Alcalde hiziemo pago del de bendo a
dcho Señor Joan Reynero. Vo dsto bien

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores q̃ assy fueren
dados q̃ sean tenudos de tomar juramento
de todos los q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de
ffiar q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Otrosy mãdamos q̃ los dhos ffiadores
q̃ assy fueren dados q̃ sean tenudos
de tomar juramento de todos los
q̃ ffiaren q̃ sean tenudos de ffiar
q̃ no ffiaran por mas de lo q̃ montare
la mitad de sus bienes rayzes q̃ ffiaren
segun q̃ mas largamente se contiene en
el dho libro de las ffianças q̃ mandamos
ffazer por q̃ nos mandamos q̃ se guarde
y cumpla en todo segun q̃ en el se
contiene

Archivo Municipal Medina del Campo

+

es la fecha deste libramiento a ... de ... de I U d ... ccc ...

¶ mas se le fazen buenos al dicho mayordomo
de treynta [illegible] que le fueron libra-
dos a ... de los [illegible] deste año de I U
d ccc e ... años por libramiento firmado de los señores
justicia e regidores ... de ... san roman del
[illegible] los quales le mandaron ver de
treynta ... fiel ... que ... hera
el ... de ... villa para pagar los maravedis
... que se debian ... de la moneda ...
... mill e seys cientos e ... maravedis | cccxl U dccl

¶ mas se le hazen buenos al dicho mayordomo de
quatorze mill e quatro cientos maravedis que ...
ho de diego de la pena ... treynta ... de
... que le fueron librados en ... de diez
del dicho año de I U d ccc e ... años por libramiento de
los señores justicia e regidores para lo vender ...
en ... de quatro mill la libra ...
... treynta ... de ... de las ...
... mas el dicho mayordomo de los dichos ... doze
mill e ... cientos maravedis por ... de ...
del dicho diego de la penal... | c mill U ...

la copia.

¶ mas se le fazen buenos al dicho mayordomo de treze
... e ... cinquenta mill e ... que fue ... de la
... del ... en ... de la ... del dicho año
de I U d ccc e ... años | ... cl U

¶ mas se le hazen buenos de la ... de la ...
... del dicho ... de I U d ccc e ... años de veynte
e ... mill ... maravedis de los quales se ...
... que ... de ... de ...
... U d ... ... fue ... | ccviij U d

... cc U d ... cl

en ... de ... e ... de ...
... de ... de ... fiadores ...

¶ mas se le fazen buenos al dicho mayordomo de
treynta mill maravedis que la villa tiene de ...
en la ... de ... cada un año | cc U

¶ asi mismo se le fazen buenos de seys mill e
quatro cientos maravedis de la ... del ...
fue ... en ... de las ... | vj U ...

¶ mas se le fazen buenos de honze mill maravedis de la
renta del alcavala que fue ... en ...
... de ... fiadores ... que ...
que tiene ... en la renta de la ... | ... U

¶ mas se le hazen buenos de la renta de ...
de la ... de ... mill maravedis que fue
... en ... que ... su ...
... | ... U

¶ mas se le fazen buenos de ... que
fue ... de la ... de la
... de ... que fueron ...
... de ... | mil U d

¶ mas se le hazen buenos al dicho mayordomo de
... mill e seys cientos maravedis de la renta
del ... que fue ... en ...
de toro ... | v U d

¶ mas se le hazen buenos de los ...
que fue ... en ... de seys
mill maravedis que se ... | vj U

¶ mas se le hazen buenos de ... de ...
... del dicho año que fue ...

... U d

115

tuda en diez de vnea me bagro mrado el dho
mjngo dode se fue fundo

r mas de lehazer mjgo de yes dnados sel
dezmos del bjno. frco. fernandez de mjgo
jhuebo e prestes [illegible] fue fundo

r mas de lehazer mjgo - de la offerta dl dho de
dela Carneseria del dezmo. e de la renta dela
dezmo de los mjeruos. e los otros dnados dela
mjsma de este año de V de e seis mos. de los fue
ros R dlam clos mos.

r mas de le hazer mjgo. de emolumento del mjgo
de los vsos de dezmo dela fuente del V
de e seis mos.

r mas de le hazer mjgo. de deseteneno de dezmo
mjo dlos fue dela hazeda de su mjgo
Camara del mjgo del fuero

r mas de le hazer mjgo. de seno e de mjento
de los dezmos de la hazeda del mjgo de la
de la mjsma villa de este año de V de e seis mos.

r mas de le hazer mjgo. de los dezmos de dzienos e
dezmos del mjgo de la villa de dela hazeda
de este año de V de e seis mos.

r mas de le hazer mjgo. de grajeria de
dn mjgo e de te cuendo e cumplimjento
mjo de la villa e jo sa redenc don m de dela
jnos de dha dha m. e de dha dho dezmo
del mjsmo.

r mas de le hazer mjgo. del feneste mjo del
mayordomjo de su hazienda de este año de V
de e seis mos e cuen to mjlegeyentos e cjnq
e mjo en fue fundo

[illegible]
bezjmos
mayordo

ellr mas
ferngdez
matheo

hernand
matheo

r mas de lehazer mjgo. del mayordomjo
drez e mjebe mjlle e cjnquenta e dos
e cjnquenta dlalemjne de este año
de mjl e mjyordomo e quatro mjl e
2 V de e mjeuos.

r de mas de su de lehazer mjgo. de mjeuo de este año
de cjnq a fiendo dela vsos dnados en
anhyeego fronte de fuente mjgnel

r mas de le hazer mjgo. de los dnados que pert
a dos de termjno mayordomo que dnados
dnados V de e mjeuos e cjnquenta
e cjnquenta e cjnco mos de los
dnados

r de mjlla e summa e monta en todos los
de lehazer de dho hernando mateos mayordomo
asi dho e de le hazer dnados yenan segnd auia de
todos dhos fenes e dho q. yuso dho de dela
de medida del campo segnd se hazen en
los cjnquenta dichos fenes e mjes de
en q. bato de summa dho de dos mjl. dhos de V
de e seis mos dho mayordomjo en quento
quinientos e mjuenta e siete mjl e dos cjentos
beynte e siete mjos e medio.

ellr
vera

hernand
matheo

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

dat̃ e del sygo

e lhrnã mateos mayor
Año dñi Dº xxxº xº

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Iten mas dexe ffes saber que Rodrigo de Medina
Rodrigo de Medina

Sala° a p° de la piedra cantero

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo
mill e seys cientos e ... seys mrs
... que dio a pedro de la piedra cantero ... de aver de
... [illegible]
... segund ... [illegible]
... libramiento de los señores ... [illegible]
... [illegible] ... del ayuntamiento fecho ...
... de [illegible] ... años con carta de pago.

VDr le VI

A Fran° ... de ... de Cabreros

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo
mill e ... e quatro ... mrs que dio
a Fran° ... [illegible]
... [illegible] ... de pago ...
... [illegible]
... [illegible] ... de los señores ...
... [illegible] ... del ayuntamiento fecho ...
... de [illegible] ... años con carta de pago.

VDr L Dm

A ... de ... de Campo ... de la Calle ... de Cabreros

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo que ...
... [illegible]
... de Caballos ... libramiento de los señores ...
... [illegible] ... del ayuntamiento ...
... fecho ... de abril ... años con carta de pago.

Dm° le VI

A ... de pagos ... de la ... de Calahorra

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo ...
... [illegible]
... [illegible] ... de Calahorra ...
... de los señores ... libramiento firmado
del ayuntamiento fecho ... de ...
años con carta de pago.

Dm° ... 7 ...

V Dm ...

134

Al lic° p° fernandez de ... del ... de Calahorra ...

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo
... que dio al lic° p° fernandez de
... de la ... de Calahorra ... de
los ... que dio al lic° morales quatro ducados ...
... [illegible]
... lopez ... [illegible]
... [illegible] ... quatro
ducados ... [illegible]
... ducados ... [illegible]
... libramiento ... de pago firmado de los señores
... [illegible]
... fecho ... años ...

Salario del lic° ... Jn° lopez ...

mijDo

Salario ... [illegible]

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo
mill e quinientos mrs que dio a pablos ...
... [illegible]
... [illegible]
... años ... de los señores ...
... [illegible] ... con carta de pago.

jVD

A ... [illegible]

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo ...
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... libramiento firmado de los señores ...
... [illegible] ... del ayuntamiento ...
... de mayo ... años con carta de pago.

... [illegible] ... de salario

jcL D

E mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo
... e cinquenta ...
Al ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible] ... quatro ducados ...
... [illegible]
... [illegible]

Dho ... [illegible]

V Dm L

... DmL

Archivo Municipal Medina del Campo

libramiento de los señores [illegible] fecho firmado e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento fecho a [illegible] de abril de I V ccc e seys años con carta de pago.

A gaspar lopez menador [illegible] — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo quinze ducados que dio a gaspar lopez menador [illegible] por [illegible] a la villa [illegible] mostro libramiento de los señores [illegible] firmado e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de I V ccc e seys años con carta de pago. — V U d ccc

Los [illegible] de Sanbual — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] mill e [illegible] que fueron librados [illegible] del mayordomo de los [illegible] que hizieron para el [illegible] de Sanbual [illegible] mostro libramiento firmado de [illegible] los señores [illegible] e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de I V ccc e [illegible] años con carta de pago. — ij U [illegible]

[illegible] — [illegible] Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo quatro [illegible] que dio [illegible] sobre [illegible] mostro el libramiento firmado de los [illegible] e de [illegible] con carta de pago fecho [illegible] de I V ccc e [illegible] años. — V iiij

[illegible] — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo quatro ducados que dio [illegible] de [illegible] de I V ccc e seys años mostro el libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de [illegible] años con carta de pago. — j U d

[illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] ducados que dio [illegible] a [illegible] Fernando de [illegible] e [illegible] mostro libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento [illegible] fecho [illegible] de mayo de I V ccc e [illegible] años con carta de pago. — V d L

[illegible] Fernando [illegible] — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo mill [illegible] que dio [illegible] a [illegible] Fernando [illegible] mostro el libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de mayo de I V ccc e [illegible] años con carta de pago. — j U

[illegible] para [illegible] de [illegible] — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo mill e quarenta e siete [illegible] de los señores [illegible] de [illegible] mostro libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de mayo de I V ccc e seys años con carta de pago. — j U d L vj

[illegible] Hernando [illegible] — Item mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] Fernando [illegible] de [illegible] mostro libramiento de los señores [illegible] firmado [illegible] e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento [illegible] con carta de pago. — m U

[illegible] — V d ccc

Archivo Municipal Medina del Campo

136

Alonso mayordomo de la [illegible] ... 16 ... [illegible]

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo de [illegible] que dio a [illegible] mayordomo ... [illegible] ... que se le dio ... [illegible] ... mostro el libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] ... fecha [illegible] de [illegible] ... de I U D e ... años con carta de pago — D [illegible]

Salario del [illegible] de [illegible] ... [illegible]

Yten se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo ... que dio a [illegible] ... de aver del [illegible] ... deste año de I U D e ... años ... mostro el libramiento firmado de los señores [illegible] e [illegible] ... del ayuntamiento fecho [illegible] de mayo de I U D e ... años con carta de pago — I U D

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo ... [illegible] ... çinquenta mrs. que dio a la muger de [illegible] ... de la guarda del [illegible] ... ordenança ... mostro el libramiento de los señores [illegible] e [illegible] ... fecho [illegible] de I U D e ... años con carta de pago — I U L

La muger de [illegible] ... de la guarda del fuego

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo ... mrs. que dio ... de las obras deste año ... mostro el libramiento de los señores [illegible] ... del ayuntamiento fecho [illegible] de I U D e ... años con carta de pago — I U

Salario de [illegible] de [illegible] ... del año pasado de I U D e ... años

Yten mas se le rresçiben en quenta ... a los mayordomos ... de la cofradia ... de la Conçepçion ... [illegible] — [illegible] U [illegible]

[illegible] de la cofradia de la Conçepçion

[illegible]

mostro el libramiento firmado de los señores [illegible] e [illegible] de [illegible] ... fecho [illegible] de mayo de I U D e ... años con carta de pago

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo ... mrs. que dio a [illegible] ... de pobres deste año de I U D e ... años ... de los salarios con carta de pago — I U

Salario de [illegible] de los [illegible]

Yten se le rresçiben en quenta al dicho ... [illegible] ... porque ... deste año de I U D e ... años ... de los salarios con carta de pago — I U L

Salario del [illegible]

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo diez [illegible] ... que dio a Lope de [illegible] ... por un [illegible] ... mostro el libramiento firmado de los señores [illegible] e [illegible] ... del ayuntamiento fecho [illegible] de I U D e ... años con carta de pago — I U L

Lope de [illegible]

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo quatro mill e [illegible] mrs. que dio a [illegible] ... [illegible] ... mostro el libramiento de los señores [illegible] ... del ayuntamiento fecho [illegible] de I U D e ... años con carta de pago — I U D

Salario de [illegible]

Salario del [illegible]

Yten mas se le rresçiben en quenta al dicho mayordomo ... [illegible] ... deste año de I U D e ... años ... con carta de pago — I U

Salario de [illegible]

[illegible] U D

rmas seee ffes(ben en(trenta e dos mill e
quatro(ientos e ffeos e dos florines de
oro de oro(que ffue a(pregonado en
esta villa de medina del campo e en
otras villas e lugares destos nros
Regnos por parte de Juan de
Medina vezino de la villa de
Valladolid en nombre de Juan
Rodrigues de Medina su padre
vezino de la villa de Medina
del Campo segun que todo
mas conplidamente se contiene
en el libramiento firmado de
los dichos señores Regente e
oidores que es del tenor
siguiente.

rmas seee ffes(ben en(trenta e dos mill e
quatro(ientos e ffeos e dos florines de
oro de oro(que ffue a(pregonado en
esta villa de medina del campo e en
otras villas e lugares destos nros
Regnos por parte de Juan de
Medina vezino de la villa de
Valladolid en nombre de Juan
Rodrigues de Medina su padre
vezino de la villa de Medina
del Campo segun que todo
mas conplidamente se contiene
en el libramiento firmado de
los dichos señores Regente e
oidores que es del tenor
siguiente.

rmas seee ffes(ben en(trenta e dos mill e
quatro(ientos e ffeos e dos florines de
oro de oro(que ffue a(pregonado en
esta villa de medina del campo e en
otras villas e lugares destos nros
Regnos por parte de Juan de
Medina vezino de la villa de
Valladolid en nombre de Juan
Rodrigues de Medina su padre
vezino de la villa de Medina
del Campo segun que todo
mas conplidamente se contiene
en el libramiento firmado de
los dichos señores Regente e
oidores que es del tenor
siguiente.

rmas seee ffes(ben en(trenta e dos mill e
quatro(ientos e ffeos e dos florines de
oro de oro(que ffue a(pregonado en
esta villa de medina del campo e en
otras villas e lugares destos nros
Regnos por parte de Juan de
Medina vezino de la villa de
Valladolid en nombre de Juan
Rodrigues de Medina su padre
vezino de la villa de Medina
del Campo segun que todo
mas conplidamente se contiene
en el libramiento firmado de
los dichos señores Regente e
oidores que es del tenor
siguiente.

rmas seee ffes(ben en(trenta e dos mill e
quatro(ientos e ffeos e dos florines de
oro de oro(que ffue a(pregonado en
esta villa de medina del campo e en
otras villas e lugares destos nros
Regnos por parte de Juan de
Medina vezino de la villa de
Valladolid en nombre de Juan
Rodrigues de Medina su padre
vezino de la villa de Medina
del Campo segun que todo
mas conplidamente se contiene
en el libramiento firmado de
los dichos señores Regente e
oidores que es del tenor
siguiente.

[illegible] mayordomo [illegible] que se le rreçiben en quenta [illegible] seysçientos [illegible] libramiento de los señores [illegible] escrivano del ayuntamiento [illegible] de mill e quinientos e veynte e un años [illegible]

Cosio y desta

Yten mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] escrivano del ayuntamiento [illegible]

Cosio

Yten mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible]

Cosio

Yten mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] salarios [illegible]

Cosio

salarios

Al señor [illegible] que se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible]

Cosio

Yten mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] libramiento de los señores [illegible] escrivano del ayuntamiento [illegible]

Cosio y desta

Yten mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] libramiento de los señores [illegible] escrivano del ayuntamiento [illegible]

Yten mas se le rreçiben en quenta al dicho mayordomo [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] escrivano del ayuntamiento [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

a andres lopez alcalde mayor

a myn de valporionas ... tero por las llaves para la justa por los ... de ... costo ... (margin)
desos bien gastados

Otros se le resçiben en cuenta quatorze mill e quatroçientos e ... mrs. que dio a myn de valporionas ... de las llaves que se ... en la justa de las alegrias de la paz ... con el qual se hizo ... mostro el libramiento de los señores justicia e ... firmado ... del ayuntamiento fecho a ... de ... de mill e quinientos e ... años ... de pago. — xiiij U ... [illegible]

a ... de ... de los ... de ... (margin)

Otros seis mill ... se le resçiben en cuenta ... a ... de ... que se le debia de ... de santiago ... para ... conforme al ... mostro el libramiento firmado de los señores ... del ayuntamiento fecho ... de ... mill e quinientos e ... años ... — vj U

a Juan velasco ... que se ... (margin)
oso
prometido

E mas seis ... se le resçiben en cuenta ... quinze ... que dio a Juan velasco ... que ... mostro el libramiento ... firmado de los ... del ayuntamiento ... de mill e quinientos e ... años — v U ...

... mayordomo ... (margin)
vj U ...
v U ...
U ...
U ...
... U ...
oso
desos bien gastados

E mas seis ... se le resçiben en cuenta al dicho mayordomo ... mill e setenta ... que ... en la primera justa de las alegrias de la paz ... en esta manera ... quatorze ... diez e siete ... e ... para un mensajero ... con ... la tela ... los paños ... hizo ... mostro ... el libramiento de los señores ... firmado ... del ayuntamiento ... fecho a ... de mill e quinientos e ... años ... — vij U ... [illegible]

... U ...

Juan de ... (margin)

Otros seis ... se le resçiben en cuenta al dicho mayordomo ... que dio a ... para ... que ... sobre ... mostro el libramiento firmado de los ... de los señores justicia e ... del ayuntamiento ... de mill e quinientos e ... años — v U ...

al ... de ... (margin)
oso
... contra la provision
... (margin)

E mas seis ... se le resçiben en cuenta al dicho mayordomo ... seis mill ... señores ... salario ... cuenta de los ... de la ... e los seys ... para ... de la carta ... para ... salarios ... mostro el libramiento firmado de los señores justicia e ... del ayuntamiento fecho a ... de ... de mill e quinientos e ... años ... — c vj U

a Juan de almena ... (margin)

Otros seis ... se le resçiben en cuenta ... mill ... que ... a ... de almena ... de ... mostro el libramiento firmado de los señores justicia e ... del ayuntamiento ... de mill e quinientos e ... años — ij U ...

a ... fernandez ... (margin)

E mas seis ... se le resçiben en cuenta al dicho mayordomo ... mill ... fernandez ... de ... mostro el libramiento de los señores justicia ... firmado ... del ayuntamiento ... de mill e quinientos e ... años — j U

... U ...

Archivo Municipal Medina del Campo

a la muger de sebastian
vaca de nerrexe
y de otro (?) de la villa

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] diez e ocho [illegible] que [illegible] a la muger de sebastian vaca por la [illegible] que se quemo la noche de santiago en el fuego de la plaça en el dicho año de I U d xl e [illegible] en el meson de [illegible] con la qual se hizo [illegible] por mandado de los señores justiçia e regidores [illegible] libramiento firmado e libramiento del ayuntamiento fecho a [illegible] de [illegible] del dicho año [illegible] | U d c [illegible]

Gonçalo de [illegible]

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] seys ducados de oro [illegible] de medina que [illegible] de aver de su salario deste año de I U d xl e [illegible] años que [illegible] a los [illegible] librados por los señores justiçia e regidores en la [illegible] de los quales ay [illegible] | U [illegible]

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] veynte e [illegible] mill e quinientos maravedis que [illegible] a la [illegible] señora de [illegible] en pago de los [illegible] maravedis que se le [illegible] librados este año de los quales [illegible] que se les queda de aver deste libramiento [illegible] e libramiento firmado de los señores [illegible] del ayuntamiento fecho a [illegible] de I U d xl e [illegible] años con carta de pago | [illegible]

[illegible]
cobro
de esta cedula

beatas de
santa ysabel
cobro
de esta cedula

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] ciento e cinquenta [illegible] que [illegible] a las beatas de santa ysabel de la [illegible] de la villa les [illegible] para en [illegible] el libramiento firmado de los señores [illegible] e regidores del ayuntamiento fecho a [illegible] de I U d xl e [illegible] años con carta de pago | [illegible]

las [illegible]
cobro
y [illegible]

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] [illegible] mill [illegible] maravedis que [illegible] a las beatas [illegible] de aver por [illegible] el libramiento de los [illegible] I U d xl e [illegible] con carta de pago | [illegible]

[illegible] U [illegible]

santa maria de las
dueñas
cobro
y [illegible]

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor de seys mill e [illegible] e [illegible] en pago de los maravedis que ha de aver la priora e monjas del monesterio de santa maria de las dueñas de las quales [illegible] carta de pago [illegible] y libramiento firmado de los señores justiçia e regidores fecho a [illegible] de I U d xl e [illegible] años [illegible] | vj U [illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] año [illegible]
[illegible]

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] [illegible] a [illegible] de [illegible] de la [illegible] de su salario deste año por [illegible] de las [illegible] de esta villa [illegible] el libramiento firmado de los señores [illegible] regidores e [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de I U d xl e [illegible] años con carta de pago | [illegible] U

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] [illegible] pedro [illegible] de [illegible] que se le debia [illegible] el dia de [illegible] deste año de I U d xl e [illegible] años por [illegible] libramiento firmado de los señores justiçia e regidores [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de I U d xl e [illegible] años con carta de pago | [illegible]

alegria
[illegible] tablado
[illegible]

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] [illegible] de [illegible] por hazer el tablado para [illegible] de las alegrias de [illegible] por mandado de los dichos señores [illegible] libramiento firmado [illegible] del ayuntamiento fecho a [illegible] de I U d xl e [illegible] años con carta de pago | U d L

Iten mas se le [illegible] cargo de [illegible] mayor [illegible] [illegible] que [illegible] a [illegible] para [illegible] de esta villa [illegible] el libramiento firmado de los señores justiçia e regidores fecho a [illegible] de I U d xl e [illegible] años los quales [illegible] | U [illegible]

[illegible] U d ccc [illegible]

a las beatas de Santa Ysabel de limosna

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] ducados que dio a las beatas de Santa Ysabel en limosna por un acuerdo [illegible] los señores justicia e regidores [illegible] e no se le dieron [illegible] por el libramiento de los dichos señores firmado e de [illegible] sabado [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago.

Gastos del mayordomo [illegible]

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] ducados e quarenta e quatro maravedis [illegible] al señor [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] del ayuntamiento fecho [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago.

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] que dio a [illegible] mayordomo que fue alla [illegible] Medina del Campo [illegible] libramiento de los señores justicia e regidores [illegible] fecho [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años.

a [illegible] de Campo [illegible]

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] mill e setecientos e quarenta maravedis [illegible] Medina del Campo [illegible] libramiento de los señores justicia e regidores [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago.

a Francisco de [illegible] [illegible]

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] ducados que dio a Francisco de [illegible] por [illegible] de la villa [illegible] e muy magnifico señor [illegible] de Castilla [illegible] e buena obra que hizo [illegible] de esta villa [illegible] libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] del ayuntamiento fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e treinta años con carta de pago.

limosna de la [illegible]

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] ducados que dio [illegible] en limosna por un acuerdo [illegible] los señores justicia e regidores [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago.

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] ducados que dio a [illegible] Tomas [illegible] de los [illegible] de este año de mill e quinientos [illegible] libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago.

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] que dio [illegible] de este año de mill e quinientos e [illegible] por el libramiento de los señores justicia e regidores fecho a [illegible] de mayo de mill e quinientos e [illegible] con carta de pago.

Item mas se le resciben en quenta al dicho mayordomo [illegible] mill e [illegible] maravedis que dio [illegible] capellan [illegible] de este año de mill e quinientos e [illegible] por el libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] fecho [illegible] de mayo de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago.

Archivo Municipal Medina del Campo

a Felipe [illegible] / [illegible] [illegible] quemado

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] que dio a Felipe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] años [illegible] de mayo. V [illegible]

limosna a la [illegible] del [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] que dio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] años [illegible] mayo. V [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] años [illegible] I V

Fernando [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] [illegible] [illegible] años [illegible] V V

gastos del mayordomo

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] [illegible] [illegible] años. y V [illegible]

I V [illegible]
V [illegible]
V [illegible]
V [illegible] L
y V [illegible] L [illegible]

[illegible] V [illegible]

sala de Madrid [illegible] [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] que dio a Madrid [illegible] [illegible] [illegible] libramiento de los señores justiçia [illegible] [illegible] [illegible] años [illegible] de [illegible] I V

[illegible] [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] que dio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] m V

Pedro [illegible] [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores [illegible] [illegible] [illegible] años [illegible] m V

[illegible] [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libramiento firmado de los señores justiçia [illegible] [illegible] [illegible] años [illegible] V [illegible] L

[illegible] [illegible] [illegible]

Iten mas se le(s) resçiben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] V [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

mostro libramiento firmado de los señores justicia e regidores fecho [illegible] Sancho Roman [illegible] a [illegible] dias de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible] del dicho mayordomo

(margin: para el [illegible] de los [illegible] deste año de [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo mill e quinientos e veynte e [illegible] maravedis que dio al [illegible] de los [illegible] librados por los señores justicia e regidores [illegible] para los [illegible] de [illegible] deste año de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago. — (margin: [illegible])

(margin: a Juan Salmanca [illegible] de [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo mill e setecientos e [illegible] maravedis que dio a Juan Salmanca [illegible] [illegible] en esta villa [illegible] de [illegible] a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible] libramiento de los señores justicia e regidores firmado de los [illegible] Sancho Roman [illegible] con carta de pago. — (margin: [illegible])

(margin: de las [illegible] deste año de mill e quinientos [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo diez e siete mill e quinientos maravedis que dio a las [illegible] del salario deste año de mill e quinientos e [illegible] años [illegible] libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] Sancho Roman [illegible] a [illegible] de febrero de mill e quinientos e [illegible] años. — (margin: [illegible])

(margin: salario [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] que dio [illegible] al [illegible] mostro libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] Sancho Roman [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible] con carta de pago. — (margin: [illegible])

[illegible]

147

(margin: a Tadeo [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] seyscientos [illegible] maravedis que dio a Tadeo [illegible] [illegible] los maravedis [illegible] de los [illegible] mostro libramiento de los señores justicia e regidores [illegible] Sancho Roman [illegible] fecho a [illegible] de setiembre de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago. — (margin: [illegible])

(margin: [illegible] de las [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] maravedis que dio a [illegible] de Santa Maria de las [illegible] del [illegible] de nuestra señora [illegible] los salarios deste año de mill e quinientos e [illegible] años con carta de pago. — (margin: [illegible])

(margin: [illegible] de [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo diez e seys [illegible] que dio [illegible] [illegible] de las palomas [illegible] [illegible] mostro el libramiento de los señores justicia e regidores firmado de [illegible] Sancho Roman [illegible] fecho a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años. — (margin: [illegible])

(margin: [illegible] por [illegible] de [illegible] Campo) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo seyscientos [illegible] maravedis que dio [illegible] [illegible] Villa [illegible] del Campo [illegible] [illegible] de Bayona [illegible] [illegible] de los señores justicia e regidores [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible] [illegible] Sancho Roman [illegible] con carta de pago. — (margin: [illegible])

(margin: [illegible]) Y mas se le rresciben en cuenta al dicho mayordomo [illegible] maravedis que dio a Hernando de [illegible] [illegible] de [illegible] Sancho Romano por [illegible] Villa [illegible] [illegible] librados en [illegible] de los salarios [illegible] de los señores [illegible] carta de pago. — (margin: [illegible])

[illegible]

Item mas se le dan y libran al dho mayordomo

señores justicias e regidores fecha a [illegible] dias del mes de [illegible] de [illegible] años [illegible] del dicho [illegible] de medina

Iten se le [illegible] en cuenta al dicho hernand mateos y por el [illegible] de las penas [illegible] años [illegible] de [illegible] años

Iten se le [illegible] pague [illegible] mayordomo [illegible] cuentas

data [illegible]

[illegible] cuenta [illegible] el dicho hernand mateos mayordomo [illegible] veynte [illegible] e treynta [illegible] e nueve [illegible]

Alcance

[illegible] demanda [illegible] el dicho [illegible] cuenta [illegible] e treynta e nueve [illegible] que da de data [illegible] el dicho hernand mateos mayordomo del dicho [illegible] cuenta [illegible] veynte [illegible] alcance [illegible] dicho hernand mateos mayordomo

[illegible] v r ecc

mil v d

v v d r ecc

Alcance

e queda debiendo [illegible] mil [illegible] e [illegible] el dicho señor teniente e regidores [illegible] al dicho hernand mateos [illegible] mayordomo de la [illegible] de medina [illegible] mil e [illegible] e [illegible] hernand mateos [illegible] los dichos [illegible] mayordomia [illegible]

Ellim olmardo

hernand mateos

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

[illegible]

[illegible]

Cargo e quenta de Juº de Camargo mayordomo que fue del año de U d CCC años

[illegible]

e Cargo

Primeramente se le haze cargo al dicho Juº de Camargo mayordomo de la renta del peso que fue rematada en ... por ... quenta mill mrs con ... mill al ... de paga ... quenta ... año ... mxl U

Otrosi se le haze cargo de la renta de la ... que fue arrendada por ... mill mrs con ... e fue rematada en madrid y espinosa ... ccc m U

Otrosi del ... de la ... del año de U d CCC años cc U

Otrosi de la renta ... deste año que fue rematada en ... por ... mill ... v U

m U

- Otrosi se le haze cargo de nueve mill mrs en que fue rematada la renta del almotacenazgo en año de toro ... [illegible] ... Cordonero — lxV
- Otrosi se le haze cargo de veynte e seys ducados que cobro de la renta de las penas de la hermandad deste año de ... de Çamora y su fiador — ix V da L
- Otrosi de la renta de los tableros de la almoneda doze ducados la qual estuvo arrendada Martin de Cemelera y su fiador Myguel de Sopena — iiij V d
- Otrosi de la renta de los [illegible] de dinero de cinco mill e seyscientos mrs que fue rematada en ... y su fiador ... de Benavente ... — v V dc
- Otrosi se le haze cargo de seys mill mrs de la renta del [illegible] de los pasteleros que son obligados los mismos pasteleros a pagar cada un año — vj V
- Otrosi del boto de Santa Maria de agosto y de Sant Antolin sesenta ducados que fue la dicha renta rematada en ... de Villamedina este dicho año — ij V a L
- Otrosi se le haze cargo de las penas del vino deste año de que fue [illegible] ... — j V c ccb
- De las mrs del peso de la carneceria de la renta deste año de [illegible] mill mrs de los obligados a la carne — ij V
- Otrosi se le haze cargo del censo de las [illegible] por ... mill mrs deste año de I V D XXX años — j V
- Del censo de las casas [illegible] ... de la carniceria setecientos e veynte mrs deste año — V da cc
- Mas se le haze cargo del censo de las casas de la alhondiga deste año ciento e quarenta mrs — V c xL
- Otrosi del censo de las casas de la ... [illegible] e diez mrs deste año — V a [illegible]

el ij V a cc v

- Otrosi se le haze cargo de quarenta e un mill e setecientos e cinquenta e ... mrs que ... arrendo las penas de la camara — 4 6 4 4 / xlj V da L v
- Otrosi se le haze cargo del alcavala que se hizo a ... Juan de Miranda mayordomo que fue el año de I V D XX VIIJ años diez e nueve mill e ochocientos e dos e siete mrs — x ix V da xvij
- Otrosi de la renta de las [illegible] ... onze [illegible] este año — V a ccv
- Otrosi se le haze cargo de diez e seys mill e ochocientos e setenta e cinco mrs del alcavala de Tomas de Escobar mayordomo que fue año de I V D XX VIIJ años — xvj V dc ccv
- Otrosi de Pablo ... que tenia de la renta de las penas del vino del año pasado de I V D XX ... — j V c ccv

(margin) Esta fecha ... en XX IX V año de ... I V D ... como gastos ... Mateos mayordomo ... segund ... pagamento ...

- Otrosi de diez e seys mill e ... mrs de la renta ... del año de I V D XX ... años que ... Juan de Manzanares e ... — x iij V d
- Otrosi de los ... de Manzanares e sus compañeros de la renta del alcavala de ... año quatro mill e ochocientos e tres mrs ... segund ... de Juan Mateos — iiij V da x
- Otrosi se le haze cargo de ... mill e ... e ... mrs ... de febrero ... de las ... del año de I V D XX IX años — iij V da lclc
- Otrosi se le haze cargo de mill e ochocientos e cinquenta e ... mrs que ... de la cuenta de la ... del año de I V D XX IX años — j V da L ij
- Otrosi de Juan Mateos mayordomo que fue del año de I V D XX ... ochocientos e ... mill e nuevecientos e ochenta e ... mrs — viij V dn lcc

c x ij V dc lc vj

ttº Si se le haze cargo a los ... mayor de seys mill mrs que cobro de
diego de la pena por virtud de un libramiento que
le fue dado al dicho ... de ... firmado de los contadores
fecho a ... dias del mes de ...
de mill e quinientos e treynta años ... de
libramiento ... de la pena ...
... al ...
... mayor. — vj U

r. ... se le cargan veynte cargas de ...
cobro de ... de ...
... años de mill D xxx ...
... e ... mando vender al dicho ...
treynta ... por un libramiento que le fue dado
firmado de los ... fecho a veynte ... de febrero
de mill e quinientos e treynta años ... — xxm U dccc

... si se le haze cargo de seys ... de ...
... mayor ...
... de ...
... de la ...
... por ...
... en ...
... — U dcccm

cotº si se le hazo cargo de ... cargas de ...
que le fueron libradas por los ...
... años que son ...
le mandaron vender ...
... por ...
... el qual fuero ... que — xxx U ... dccm

Ansi valia al dicho preçio. el qual libramiento fue
fecho ... dias del mes de março del dicho
año de mill e quinientos e treynta años.

r. ... que en el dicho libramiento ay ...
... En ... de ... dias del
mes de ... del dicho año de j U D xxx años ...
... señor ... libramiento
... se ...
... e no se podia vender ... — c xx U

... mando ... de ... mayor
... vender ...
... de ...
... de ... — c xx U

Lcyo si se le haze cargo de mill e seyscientos e
un mrs que le fue mandado ... de velasco
... que ...
... a ... los que ...
le fueron ... por
menos de la ... señor
... se los mando ... — j U dc j

LC ... si se le haze cargo de cinquenta cargas
de ... que le fueron libradas ... los señores
... en ... dias del mes de ...
de mill e quinientos e treynta años en ...
... de las ...
dicho año de j U D xxx años para que las vende
a treynta ... cada una
... el qual ... del dicho libramiento
fue mandado vender ... treynta
... el qual ...
... se ... vender ...
... el qual — c xx U d ... j

Ayuntamiento de Medina del Campo

otro tanto de dha alaçohas

xxxij dmo e

xxxvij dmo

libramiento en la [illegible] e mandamiento [illegible]
[illegible] de [illegible] de mayo el qual mandamiento fue fecho a [illegible] de
mayo de mill e quinientos e treynta años firmado
del señor teniente

Item que se le haze cargo de setecientos e [illegible]
mrs que le fue mandado dar a [illegible]
Juan Carnicero vecino desta villa por mandamiento
del dicho señor teniente por la misma razon de [illegible]
que fue librado el dicho Juan Carnicero la [illegible] parte del
daño que se le [illegible] en [illegible] la misma noche
de fuego de la [illegible] de la villa [illegible]
tas en el [illegible] fue [illegible] e se le descuentan [illegible] parte
dellos [illegible] libranza sola mente la quarta
parte del dicho daño conforme a la dicha [illegible]
desta villa [illegible] le fue librado [illegible]
tercera parte del dicho daño que fue de [illegible]
e quinientos en que fue [illegible] del dicho daño [illegible]
e ochocientos e treynta e tres mrs [illegible]
[illegible] del quarto [illegible] [illegible]
e [illegible] mrs el qual libramiento fue fecho a beyn
te [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e beynte
e nueve años [illegible] de [illegible] en las [illegible]
[illegible] del dicho mandamiento firmado
del señor teniente [illegible] mandado a los [illegible]
[illegible] de mayo [illegible]
[illegible] setecientos e [illegible] mrs [illegible]
que se le haze [illegible] el qual libramiento del ma
[illegible] del mes de mayo de IUD e treynta años
Item que se le haze cargo de [illegible] mill [illegible]
[illegible] e [illegible] mrs [illegible] que fue fecho

U dcc lxx mr

---

a la villa de medina e [illegible] por el [illegible]
[illegible] ques en el libro de las cuentas [illegible]
a [illegible] dias del mes de mayo de mill e quinientos
e treynta años firmado de los [illegible]
e regidores della [illegible] mill e [illegible]
setenta e [illegible] mrs [illegible] fueron de la [illegible]
[illegible] de los años de beynte e seys e
beynte e siete años [illegible]
de sant miguel de [illegible]
[illegible] fueron [illegible] de los [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] de los
dichos señores [illegible] mandaron que
[illegible] e se le haze [illegible]
descargo

Item que se le haze cargo de [illegible] mrs
que le fue mandado a [illegible] de los [illegible] de la
carneceria desta villa por la [illegible] de la carne
[illegible] del año de IUDxxx años

Item que se le haze cargo de cinquenta e [illegible]
[illegible] e medio [illegible]
[illegible] que le fueron mandados [illegible]
los señores justicia e regidores del dicho [illegible]
[illegible] libradas en [illegible]
[illegible] que fueron del año de mill e
quinientos e beynte e ocho años [illegible]
que les fue fecho [illegible]
[illegible] las quales le mandaron que vendiese
[illegible] de treynta [illegible] cada [illegible]
montan [illegible] L bm [illegible]
sesenta e un mill e setecientos [illegible]
el libramiento fue fecho a seys dias del mes de
mayo deste presente año de IUD e treynta [illegible]

U dc lxxx m

U dc

L e U dc [illegible] m

Otrosi se le hizo cargo al dho Juan
Yordino de Quzmanos e Hernando
Cano el dho mayordomo tomo en cambio
de mandado de s.t. dieen. los dozientos
para en pte lo q[ue] non hubo de enel dho
mayor[do]mo Juan Senoue[n]o e Hernando Ruiz
los dichos dineros para ayuda
los gastos menudos de Regidores
Sent[en]cio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Alfo damla e dicho Alfo Gonçalez de
Obligaron fianças de los dhos Comps.
XX dos dias de Junio Sant[o] Johan
e cccc e treynta e vno

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
tos dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo dicho para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
los dineros q[ue] le fueron mandados dar
todos del dho concejo para en pte
Cambio el bermejo de Cuenca para
pres[en]te en la villa
Otrosi se le hizo cargo de los dhos treynta
dicho para los gastos de los
Sentencio de mill e cccc e treynta e vno
Obligaron los dhos Senores
Treynta e vno de Mayo

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosy se le haze cargo de tres mill e nouenta
dos Cobhynados de ho mayz de
labrador de cada Cobhyna do medio fanega d
quando ha billa has dhuyn tenido de ronpa
tege de pedrajo Otrosy quando se Cobhyna
los labradores a otra tierra mando the se fue
Cobhynadores que fuyere emberanare Cobhyna
mas se le haze cargo de mill e quarenta
e quatro fanegas de trigo en vna fue remitido
Alcampo de le ohyan vendido de la renta d
en menos de xb de ohedados dho trigo
e quatro e treynta dhos hasi, fuyeron
de menos de los dhos pan de alli delante
los de Hendoya hasta en la cantidad
Connedero. Vdos bien e quatro fanegas
dado los labradores de los dhos montes
Alcampo de tierra e los dhos montes
Otrosy se le haze cargo de hoze mill e quarenta
e quatro e treynta e quatro mrs de
bio en dineros contados de la mayordomia de la villa
mora de fuyan la el dho por su acuerdo d
lo que dicho es de los dhos montes
del pan arriba declarado por menos
Alcancre mayor.

Otrosy se le haze cargo de tres mill e quarenta
terenos e de tenia e cinco mrs de los
por mandado de la villa bien de los bonyegos de
villa quando se hizo los apeamientos de los bo
tres montes encima nombrados. Otrosy

bonyegos.

bonyegos de peyra e cornuyna
nero quemado mes de Januhyn mill e mes de
bern bonyegos mill e quatro e setenta e
mes e de Alamo bonyegos de pedro
de de yodmar bonyegos quatro e quarenta
mes e cinco bonyegos. mill e quinientos e
de los dhos montes.

mas se le haze cargo de veynte mill e quatro
e veynte e cinco mrs de alcance en fue fecho
dha mugere hijos de los dhos montes
dha cuenta de los dhos pan e en los dhos
los dhos montes fue acordado de los dhos
se le haze cargo.

Otrosy se le haze cargo de hoze mill e se
y quatro e cinco mrs de alcance en fue fecho
de cuenta de treynta dha pena dho de pan
the e vendo dho de mill e quinientos e cinco
dhos hijos del fue fecho e ynbiados en poder
dho dho dhos quatro montes de mandado de
señoria de Alcalde Juez e
ynbiados por dhos mugeres fecho e pendedes de
dho dho Alcalde Juez e
de la villa de Alcalde e dhos mugeres
en poder de dhos penas.

Otrosy se le haze cargo de nouenta mill e
cuenta mrs que fue fecho en cuenta cargos de
tres de fuero mandado hijos en quen
de cabeçados e mandado de los dhos

Archivo Municipal Medina del Campo

FALTA

162

Archivo Municipal Medina del Campo

Quentas de Juan de Langres mayordomo
Año

[illegible] mes que ssnd de Cuytes mayor dl año d mill e qnyentos
e treynta años dl Conssejo dsta villa de Medina del Canpo
dlos mjs Alcaldes ordinarios dlla dho año don mayor dmyn
dsta dha villa e Pedro Sanchez de Medina Alcalde
e dha dho Alcalde mayor dho año e Juan Gonçalez
Vrdaburu mjsmo enel. e salarios ordinarios dlla dho año
por los dhos mjs

Dsta dha villa

Yten mando que se hagan en cada mes
de mayo de cada vn año mjl enfantes que
duren para siempre jamas dos ferias cada
vna dellas de ocho dias cumplidos que
comiencen el dia de la Ascensyon de nro
Saluador Jhesu Christo e el otro dia
siguiente de la octava de Pascua de
Spiritu Sancto de cada vn año las quales
dhas ferias mando se hagan en la dha
villa de Medina del Campo en la plaça
publica della donde se suelen hazer
las otras ferias de la dha villa e
mando que todos los mercaderes e
otras personas que a ellas vinyeren
con sus mercadurias e bastimentos
e otras cosas vendibles e conprables
sean seguros e no puedan ser
prendados ni executados por deudas
agenas ni por fianças agenas saluo
por las suyas propias e que no
paguen alcauala ni otro derecho
alguno de todo lo que vendieren
e conprare en las dhas ferias saluo
el derecho de la Renta de los
Puertos secos segun e como se
suele e acostunbra pagar en las
otras ferias de la dha villa

Yten mando que se hagan en cada
mes de setiembre de cada vn año
mjl e quinyentos que duren para
siempre jamas dos ferias cada vna
dellas de ocho dias cumplidos que
comiencen el dia de Sant Françisco
confesor e el otro dia siguiente de
la Asunçion de nra Señora la
Virgen Santa Maria de los quales
dhos dias mando se hagan en la
dha villa de Medina del Campo
en la plaça publica della donde
se suelen hazer las otras ferias
de la dha villa e mando que todos
los mercaderes e otras personas
que a ellas vinyeren con sus
mercadurias e bastimentos e otras
cosas vendibles e conprables sean
seguros e no puedan ser prendados
ni executados por deudas agenas
ni por fianças agenas saluo por
las suyas propias e que no paguen
alcauala ni otro derecho alguno
de todo lo que vendieren e conprare
en las dhas ferias saluo el derecho
de la Renta de los Puertos secos
segun e como se suele e acostunbra
pagar en las otras ferias de la
dha villa

[illegible] dsta dha villa

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

Otº si sele ffes Cuenta mile mrs que dio e pgo Alberto Hernandez Regidor del nuevo Ayuntamiento libros en la nueva Ordenança del Sello del Sello

[illegible] 166

[illegible] pagado	Otrosi se le rreciben en quenta diez mill maravedis que dio e pago al mayordomo Hernando [illegible] de la [illegible] sobre [illegible] año de mill e quinientos e treynta años librados en la nomina de los [illegible] mostro [illegible]	y U
[illegible] pagado	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago al mayordomo Francisco [illegible] [illegible] mostro [illegible]	y U
[illegible] pagado	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago a Pedro de [illegible] por el [illegible] de los [illegible] del juro [illegible] en la nomina de los [illegible] mostro fee de [illegible]	j U e
[illegible] Castellano pagado	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago [illegible] del juro [illegible] Castellano ha de aver [illegible] en la nomina de los [illegible] mostro [illegible]	j U e
[illegible]	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago a [illegible]	by U

pagado	[illegible] del juro [illegible] ha de aver del año de mill e quinientos e treynta años en la nomina de los [illegible] mostro fee [illegible]	j U e
pollinos pagado	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago al [illegible] de los [illegible] del juro que la villa [illegible] año [illegible] de mill e quinientos e treynta años en la nomina de los [illegible] fee de [illegible] las quales mostro [illegible]	j U e
[illegible] pagado	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago [illegible] librados en la nomina [illegible] de mill e quinientos e treynta años mostro fee de [illegible]	j U e
Iban Morejon pagado	Otrosi se le rreciben en quenta [illegible] que dio e pago [illegible] por el juro que la villa da cada año [illegible] Iban Morejon [illegible] año de mill e quinientos e treynta años [illegible]	j U e
[illegible] pagado	[illegible] el [illegible] de [illegible]	j U e

Archivo Municipal Medina del Campo

Yten otrosy sele fferben en mente mill e
quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e quatro años

Otro sy dixeron que mandauan e mandaron que
los alcaldes e alguasiles que agora son e seran
desta villa e su tierra que sean tenudos de
tomar e prender a todos los omes e mugeres
que fallaren que biuen mal e desordenadamente
e que non biuen como deuen segund fuero e
costumbre de la tierra e que los tengan presos
fasta que sepan de quien biuen e que sean
tenudos de los dar fiadores de derecho e
que fagan dellos justicia segund fuero e
costumbre de la tierra

Otro sy dixeron que mandauan e mandaron que
los alcaldes e alguasiles que agora son e seran
desta villa e su tierra que sean tenudos de
tomar e prender a todos los omes e mugeres
que fallaren que biuen mal e desordenadamente
e que non biuen como deuen segund fuero e
costumbre de la tierra e que los tengan presos
fasta que sepan de quien biuen e que sean
tenudos de los dar fiadores de derecho e
que fagan dellos justicia segund fuero e
costumbre de la tierra

Otro sy dixeron que mandauan e mandaron que
los alcaldes e alguasiles que agora son e seran
desta villa e su tierra que sean tenudos de
tomar e prender a todos los omes e mugeres
que fallaren que biuen mal e desordenadamente
e que non biuen como deuen segund fuero e
costumbre de la tierra e que los tengan presos
fasta que sepan de quien biuen e que sean
tenudos de los dar fiadores de derecho e
que fagan dellos justicia segund fuero e
costumbre de la tierra

Otro sy dixeron que mandauan e mandaron que
los alcaldes e alguasiles que agora son e seran
desta villa e su tierra que sean tenudos de
tomar e prender a todos los omes e mugeres
que fallaren que biuen mal e desordenadamente
e que non biuen como deuen segund fuero e
costumbre de la tierra e que los tengan presos
fasta que sepan de quien biuen e que sean
tenudos de los dar fiadores de derecho e
que fagan dellos justicia segund fuero e
costumbre de la tierra

Otro sy dixeron que mandauan e mandaron que
los alcaldes e alguasiles que agora son e seran
desta villa e su tierra que sean tenudos de
tomar e prender a todos los omes e mugeres
que fallaren que biuen mal e desordenadamente
e que non biuen como deuen segund fuero e
costumbre de la tierra e que los tengan presos
fasta que sepan de quien biuen e que sean
tenudos de los dar fiadores de derecho e
que fagan dellos justicia segund fuero e
costumbre de la tierra

Otro sy dixeron que mandauan e mandaron que
los alcaldes e alguasiles que agora son e seran
desta villa e su tierra que sean tenudos de
tomar e prender a todos los omes e mugeres
que fallaren que biuen mal e desordenadamente
e que non biuen como deuen segund fuero e
costumbre de la tierra e que los tengan presos
fasta que sepan de quien biuen e que sean
tenudos de los dar fiadores de derecho e
que fagan dellos justicia segund fuero e
costumbre de la tierra

Archivo Municipal Medina del Campo

169

de lo que esta librado | VIII U dcc lxx =

Pero Alvarez ocho mill e noveci(en)tos e setenta mr(s) ... por libramy(ento) firmado de los contadores ... fecho ... de seys dias del mes de ... de mill e quinientos e treynta años en ... de ...

Costo | ... | Santander | pago

Otros que se le ... quarenta ... mill e treynta mr(s) que ... a Ferrando Lope de Valle ... a Santander ... en quenta de los cinquenta mill ... que le ... este año ... de los ... mill ... que le eran mandados ... de ... Pero Alvarez ... de los cinquenta mill ... noventa e ... e seys mr(s) ... por libramy(ento) firmado de los contadores ... fecho ... dias del mes de ... de ... años ... de ... | XL VI U ccc

VI U ... lxx

Costo | ... | Santander | pago

Otros que se le ... en quenta cinquenta mill ... a Alvaro Sobrino mayordomo de la ... Santander ... de los ... mill ... que ... de ... por libramy(ento) firmado de los contadores ... fecho ... dias del mes de ... de mill e quinientos e veynte e ... años en ... | L U ...

XX VI U ccc

Costo | ... | Santander | pago

Otros que se le ... en quenta doze mill e seyscientos e quatorze mr(s) que ... a Alvaro Sobrino mayordomo de la ... Santander ... para en quenta de las ... mill ... que le eran mandados dar por ... la obra de la ... Pero Alvarez de los ... mill ... por libramy(ento) ... de ... de los contadores ... Sancho ... fecho ... dias de ... de mill e quinientos e treynta años en ... | XII U dc xiiii

e VI U ... lxxx

Costo | ... | Ferrandez | pago

Otros que se le ... en quenta quinze mill e seyscientos e nueve mr(s) que ... a la ... Ferrandez para en quenta de los ... e nueve mill e seyscientos e noventa mr(s) que le eran librados para en quenta de los cinquenta mill mr(s) ... por libramy(ento) ... e para la obra de la ... de ... Pero Alvarez ... quarenta mill e ... cinquenta e ... mr(s) ... por libramy(ento) firmado de los contadores ... de ... Sancho ... fecho ... de ... de XXX años ... | XV U ... le

de lo que esta librado | VI U mil ... xx xv ... xxv mr(s)

Otros que se le ... en quenta nueve mill ...

de VIII U ... dc ...

Archivo Municipal Medina del Campo

Cosso y den / Sant Bart(olo)mé — *pad(ron)* — *e V ... xr*

Diez mill e dozientos ... al monast(eri)o de
Sant Bart(olo)mé de Tordesilla para en q(uen)ta de ...
... de beynte mill mrs. de los libramy(ent)os para
la obra del dicho monast(eri)o ... de xuro ...
de mana ... doze libramy(ent)o
dies mill e nobeçientos e nobenta mrs. ...
libramy(ent)o firm(ad)o de los cont(ado)res mayores ...
e de ... Sanchez Romano ... libramy(ent)o ...
a xxx ... de mdxxx años con carta
de pago del ... del dicho monast(eri)o

fel V c

Sant Myguel — *pad*

Otrosy se le reçiben en q(uen)ta quarenta
mill mrs. que dio ... a Juan de ...
y ... de Sant Myguel para
en q(uen)ta de lo que ha de aver de los c LV ...
de xuro ... para la obra de la dicha yglesia ...
... libramy(ent)o firm(ad)o de los cont(ado)res mayores ...
... de Velasco ...
... fecha a beynte e tres de ...
... de mdxxx años con carta de pago
de ... mayor

xL V

Cosso y den / Villa ... — *pad*

Otrosy se le reçiben en q(uen)ta quinze mill
mrs. que dio e pago a ...
...
... del ... de la ...
... mill mrs. ...
... libramy(ent)o firm(ad)o de los cont(ado)res mayores
... fecha a ... de mdxxx a(ño)s
con carta de pago

xL V

le mil V c

o/o — *monast(eri)o de San Fran(cis)co* — *pad*

Otrosi se le reçiben en q(uen)ta de ... mill
mrs. que dio e pago a fray Buenaventura
... del monesterio de San Fran(cis)co de Tordesilla
para ... de los ... que haze el dicho
monesterio en la dicha billa ... de la limosna que
la billa les da ... deste año de mill e
quinientos e treynta ... mrs. ... libramy(ent)o
firm(ad)o de los cont(ado)res mayores ... e de
... Sanchez Romano del ... fecho a
primero de febrero de mdxxx años con carta
de pago

n V

Cabildo de Salamanca — *pad* — *o/o*

Otrosy se le reçiben en q(uen)ta tres
... que dio e pago al Cabildo de
Salamanca ... de Salamanca ...
para ... de ... billa ...
... mandado ...
libramy(ent)o firm(ad)o de los cont(ado)res mayores e de ...
Sanchez Romano fecho a ... de febrero de mdxxx
años con carta de pago

I V xxx

pad

Otrosy se le reçiben en q(uen)ta ...
... que dio e pago a Juan ... de las ... para
en q(uen)ta de lo que ha de aver ...
... del lugar de las ...
... mandado con ... libramy(ent)o
firm(ad)o de los cont(ado)res ... fecha a ...
... de ... de mdxxx años
con carta de pago

V dcL

mil V ...

Archivo Municipal Medina del Campo

Salio de Villamar[illegible] Valdespinos [illegible]

paso

Otrosi se le resçiben en cuenta mill e quinientos maravedis que dio a Antonio Lopez de Villamediana que obo de aver por el [illegible] de visitar [illegible] de los fuegos [illegible] en [illegible] deste año [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] fecha a [illegible] dias del mes de [illegible] del año de [illegible] con carta de pago — 1 U

paso

Yten se le resçiben en cuenta [illegible] maravedis que pago a Françisco de Mer[illegible] que obo de aver por el [illegible] de [illegible] sobre la [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] a [illegible] dias del mes de setiembre de mill e quinientos e treynta años con carta de pago — 1 U r ee

Salio del licenciado Medina

paso

Yten se le resçiben en cuenta [illegible] maravedis que pago al licenciado Medina que obo de aver por el [illegible] los [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] fecha a treynta dias del mes de mayo de mill e quinientos [illegible] años con carta de pago — y U r

Yten se le resçiben en cuenta [illegible] e setenta mill maravedis que [illegible] Andres [illegible] — 3 mil U iii [illegible]

[illegible]

172

171

o/o

paso

Parece [illegible] del vidrio deste año [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] de [illegible] Sanchez [illegible] fecha a veynte [illegible] dias de [illegible] de mill e quinientos [illegible] con carta de pago — y U dir

paso

Otrosi se le resçiben en cuenta diez e ocho mill e [illegible] maravedis que [illegible] Andres [illegible] como [illegible] [illegible] les fueron [illegible] esta villa [illegible] fueron tomados [illegible] villa [illegible] villa e los [illegible] parece de [illegible] los bienes [illegible] fueron contenidos los [illegible] les [illegible] — xviij U

ccc U dir

Archivo Municipal Medina del Campo

Andres lopez hizo venta por [illegible]
[illegible] de los [illegible] xviij U [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] libranças [illegible]
[illegible]
[illegible]
año [illegible]

Coso [illegible]

r[illegible] se le [illegible] en quenta cin-
quenta mill e [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
pad [illegible]
[illegible] LD
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

r[illegible] se le [illegible] en quenta [illegible]
[illegible] mill e [illegible] LD

viij

[illegible] al monesterio de
Sant Fran[cis]co [illegible]
[illegible]
quenta mill e [illegible] libranças [illegible]
[illegible] del año de mill e qui-
nientos e veynte e nueve años [illegible] 1 U [illegible]
pad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del [illegible]

Coso [illegible]

[illegible] se le [illegible] en quenta honze
mill e [illegible]
[illegible]
[illegible] quarenta [illegible]
[illegible]
pad [illegible] por [illegible] villa [illegible] x [illegible] U [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] villa [illegible]
[illegible] honze mill
[illegible]
[illegible] veynte mill
[illegible]
[illegible] [illegible] U [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Ytem se le reciben en cuenta [illegible] a los [illegible] [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] fecho a [illegible] dias del mes de abril de [illegible] con carta de pago firmada de los [illegible]

Costo de la Pontecilla y pasion

Otros se le reciben en cuenta nueve mill e [illegible] que dio a los [illegible] a Francisco de Medina que hobo de aver [illegible] del solario [illegible] de la [illegible] e [illegible] conbenia a la dicha villa; mostro libramiento firmado de los [illegible] de Pedro [illegible] fecho a [illegible] dias de abril de mill e quinientos e treynta años con carta de pago.

pasa

|x V

Otros se le reciben en cuenta quatro [illegible] que dio a Francisco de Medina que hobo de aver [illegible] de [illegible] los canos [illegible] que [illegible] de la villa, de los [illegible] dias que [illegible] en [illegible] libramiento firmado de los [illegible] fecho a [illegible] dias de [illegible] de [illegible] años con carta de pago.

Salario de Francisco de Medina del [illegible] [illegible] los canos de la fuente

pasa

|V d

xV 9

|e

Otros se le reciben en cuenta [illegible] e dozientos e cinquenta [illegible] que dio a Francisco de Medina [illegible] que hobo de aver [illegible] de treynta [illegible] que [illegible] en la [illegible] de la villa, don [illegible] de la villa en el [illegible] treynta [illegible] que [illegible] de [illegible] que son los dichos [illegible] mill e [illegible] e cinquenta [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] fecho a [illegible] dias del mes de noviembre de mill e quinientos e treynta años con carta de pago.

Costo de la Pontecilla y pasion

pasa

V m V [illegible]

Otros se le reciben en cuenta mill e [illegible] que dio a [illegible] Medina [illegible] dias que [illegible] en [illegible] de la tierra de la villa sobre la [illegible] de [illegible] [illegible] de los [illegible] por [illegible] de [illegible] menos [illegible] [illegible] mostro libramiento firmado de los [illegible] fecho a nueve dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e treynta años con carta de pago.

pasa

|V [illegible]

Otros se le reciben en cuenta [illegible]

|x V [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Dn

Dn

Dn

Otrosi sele ffesgaben en mente ...

Otrosi sele ffesgaben en mente ...

Otrosi sele ffesgaben en mente ...

Otrosi sele ffesgaben en mente ...

de Garibay lugarteniente de Rodrigo Sanchez escrivano
de las rentas [illegible] por razon de las [illegible]
e rrentas de esta villa que [illegible] mesmo
como escrivano de las rentas del anno de mill
e quinientos e treynta annos [illegible] librança
de los señores Pedro de Aguilar e de Velasco
[illegible] e [illegible] del concejo desta villa fecha
a seys dias del mes de abril de [illegible]
annos [illegible]

Otrosi se le rresciben en quenta seys mill
e [illegible] e [illegible] [illegible] Anton
[illegible] de Contreras [illegible]
[illegible] se [illegible]
[illegible] en la [illegible] de la villa [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de Contreras
[illegible] del anno [illegible]
[illegible] en quenta [illegible]
[illegible] de la [illegible] del [illegible]
[illegible] Contreras
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

pasa

Diego de Contreras [illegible] [illegible]

VIᵁ [illegible]

dias del mes de dizienbre de mill e quinientos
e treynta annos [illegible] yo [illegible]
de los [illegible]

Otrosi se le rresciben en quenta [illegible]
[illegible] mill e quarenta [illegible]
[illegible] Hernando de Benavente [illegible]
[illegible] anno de [illegible] mes [illegible]
hizo en el [illegible] de la sal desta villa [illegible]
[illegible] del anno de mill e quinientos e [illegible]
[illegible] hasta [illegible] de quinientos e
treynta annos [illegible]
dar [illegible] treynta [illegible]
[illegible] mayordomo
[illegible] librança [illegible] señores [illegible] e de
Velasco [illegible] fecho
a [illegible] dias del mes de abril de [illegible]
[illegible] annos [illegible]

pasa

[illegible] de la sal

IVᵁ XL

Otrosi se le rresciben en quenta [illegible]
[illegible] Christoval [illegible]
como [illegible] de la capilla de señora Santa [illegible]
desta villa [illegible] para el [illegible]
de la dicha capilla [illegible]
[illegible] capilla la [illegible] de mayo [illegible]
[illegible] del anno de mill e quinientos e treynta
annos porque la [illegible]

pasa

IVᵁ [illegible]

VIᵁ [illegible]

[illegible]

177

hazer hoy fecha esta nuestra carta. mos sp̃ohlramy
fernandez obo ommes fiel de su alcaldia
de sancho romano delaynz ferhz del beyme
e mebidas de nouenta dias primeros
que vienen

Otrosy sele ffaben en cuenta quinientos mrs
que dio e pago el dicho sancho romano
a hernando sarmyento obispo
que fue de burgos e despues a
sancho romano delaynz ferhz
otro sy sele ffaben en cuenta
ochocientos mrs que dio e pago
a los dichos sancho romano
ferhz e alcalde e a ferhz
de vallejo escribano
de su alcaldia

Otrosy sele ffaben en cuenta diez mrs
que dio e pago el dicho sancho romano
a fran̄co de ledesma
escribano de concejo
por dos cartas de
mebidas de nouenta dias
que sacaron de
sp̃ohlramy fernandez
de vallejo escribano
de su alcaldia

Otrosy sele ffaben en cuenta beynte
e quatro mrs e ochocientos e setenta e vn
mrs que dio e pago el dicho sancho
romano a ferhz de vallejo escribano
de su alcaldia por tres cartas
de mebidas de nouenta dias
que sacaron de

[illegible] q̃ monta ochocientos e ochenta e vn mrs
les e medio que dio e pago el dicho sancho romano
a la muger del dicho alcalde ferhz de
mubenta e dos varas e m̃ de xuro a dezi
e seys ffeneles labrados
quinientos e dos varas e quarenta
e dos ffeneles e m̃ labrados
e vna e media de xuro a dezi e seten
ffeneles q̃ monta ochocientos e ochenta e vn mrs
que dio e pago el dicho sancho romano
a ferhz de vallejo escribano
de su alcaldia por tres cartas
de mebidas de nouenta dias
que sacaron de

Otrosy sele ffaben en cuenta beynte
e vn ffeneles de xuro de
dos varas e media que dio e pago el dicho
sancho romano a ferhz
de vallejo escribano
de su alcaldia por vna
carta de mebidas de nouenta dias
que sacaron de

o/o

Vnas ordenanças

Otrosi sele fesçuben en mentra dsdnuebs
q̃ pedro ep̃ço dsta vª dsd oyllas mayor
dla yglesia dsanyago dsta villa en hmos
nra forbnado ynuerto dlos delds dsmayn
dho dsco ppstero dsta villa el dho dno dl
q̃ nro no seleamyd dlas ordenanças
mdo dlos señores q̃ nos e dsta pdra fer
dl diez q̃ sey dinsdlines dort dey V
dcccclxxxo con q̃ degmgo dl dsmayn

Vdel

Otrosi sele fesçuben en mentra myee
dsmayn. eiregn mana en dsnuebs
dho dun messejo dsneala art don my
dsta villa en madrid sobre cierto
q̃ sele auq̃ abemos dlas villas y ls
dsnuebs dsnles q̃ nos dsto messejo dsne
dsta villa dsmyla dlleas
dmysse dsta villa mebs q̃ pedro juraq
dbr sasndra dho dsta villa e dsp
señor dsnles e pedro dsnd dazza jur
dsmo q̃ nos dsnd dsnuebs e dsp
dsnuebs dsnles e pedro dsnd dazza jur
dsmo q̃ nos dsnd dsnuebs e dsp

10 dartbeeb

Otrosi sele fesçuben en mentra dsdnuebs
q̃ dro e pedro dsnd dlos guardas dlos
dl dho dsnd dl V dcccclxxxo anel
el señor dho mentra e sele auq̃ abemos
dho dsnd dongala q̃ nos dsnd hbramy firmd de
hombres dsnos e dsnd dlos dsnuebs
dsnles e dsnd dlos dsnuebs
dsnles e dsnd dlos dsnuebs

Vdel

Otrosi sele fesçuben en mentra myee
señor dsnles mys e dro e pedro dsnd dlos
dsnd dlos q̃ nos dsnd dlos dsnuebs
el dho dsnd dlos dsnuebs en yra dsnd
dl mdo dsnd dsta villa sobre cierto q̃
e dsnd dsnuebs dsnd dsnuebs
dsnd dsnuebs dsnd dsnuebs
hbramy firmd dsnd dsnuebs
dsnd dsnuebs dsnd dsnuebs
dsnd dsnuebs dsnd dsnuebs

10 d

4 Vdel

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosi sele ffesçiben en mentra dellos
vnos de Cruz Gonçalo del Rego de
los Eras Juez hidalgo de dicha villa de
Olmedo que a medio hes veynte dias
del mes de dicha villa de los vnos. don myg
mosq hibramy formado los sennos e
ffesçibos ferho del qujnze dias del mes de
Dezembre de mill de

Otrosi sele ffesçiben en mentra Gonçalo
Sanchez del Rio vezino de dicha villa de
leynde Otorgante del vno parte de la
Sanchez del Rio vezino de dicha villa de
leynde Otorgante del otra parte dixeron
que por quanto entre ellos auja pleyto
sobre razon de vna viña que dixo el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio que le pertenesçia
por herençia de sus padres e abuelos
la qual dicha viña el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio tenja en arrendamjento
de Juan Sanchez del Rio su hermano
vezino de dicha villa de Olmedo segun
mas largamente paresçia por vna escritura
de arrendamjento que sobre ello pasara
ante Juan Sanchez escriuano de dicha
villa de Olmedo e por quanto el dicho
Juan Sanchez del Rio dixo que la dicha
viña le pertenesçia por herençia de sus
padres e abuelos e que el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio no la auja de auer
por quanto el dicho su padre la auja
dado en dote e casamjento a Maria
Sanchez su hermana muger que fue de
Juan Sanchez de Olmedo padre del dicho
Gonçalo Sanchez del Rio e que el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio la auja tenido
e poseydo por tiempo de diez años
e mas e menos sin contradiçion alguna
e que por quanto el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio la auja tenido e poseydo
por el dicho tiempo que la auja ganado
por tiempo e prescripçion segun derecho
e que sobre ello auja pleyto pendiente
ante el dicho Juez e que agora ellos
por euitar pleytos e costas e dapnos
que se les podrian seguir e recresçer
sobre razon de la dicha viña se auja
venido a conçierto e abenençia en la
manera siguiente

Otrosi se ffesçiben en mentra Gonçalo
Sanchez del Rio vezino de dicha villa de
Olmedo de la vna parte e Juan Sanchez
del Rio su hermano vezino de dicha villa
de Olmedo de la otra parte dixeron
que por quanto entre ellos auja pleyto
sobre razon de vna viña que dixo el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio que le pertenesçia
por herençia de sus padres e abuelos
la qual dicha viña el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio tenja en arrendamjento
de Juan Sanchez del Rio su hermano
vezino de dicha villa de Olmedo segun
mas largamente paresçia por vna escritura
de arrendamjento que sobre ello pasara
ante Juan Sanchez escriuano de dicha
villa de Olmedo e por quanto el dicho
Juan Sanchez del Rio dixo que la dicha
viña le pertenesçia por herençia de sus
padres e abuelos e que el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio no la auja de auer
por quanto el dicho su padre la auja
dado en dote e casamjento a Maria
Sanchez su hermana muger que fue de
Juan Sanchez de Olmedo padre del dicho
Gonçalo Sanchez del Rio e que el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio la auja tenido
e poseydo por tiempo de diez años
e mas e menos sin contradiçion alguna
e que por quanto el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio la auja tenido e poseydo
por el dicho tiempo que la auja ganado
por tiempo e prescripçion segun derecho
e que sobre ello auja pleyto pendiente
ante el dicho Juez e que agora ellos
por euitar pleytos e costas e dapnos
que se les podrian seguir e recresçer
sobre razon de la dicha viña se auja
venido a conçierto e abenençia en la
manera siguiente

Otrosi se ffesçiben en mentra Gonçalo
Sanchez del Rio vezino de dicha villa de
Olmedo de la vna parte e Juan Sanchez
del Rio su hermano vezino de dicha villa
de Olmedo de la otra parte dixeron
que por quanto entre ellos auja pleyto
sobre razon de vna viña que dixo el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio que le pertenesçia
por herençia de sus padres e abuelos
la qual dicha viña el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio tenja en arrendamjento
de Juan Sanchez del Rio su hermano
vezino de dicha villa de Olmedo segun
mas largamente paresçia por vna escritura
de arrendamjento que sobre ello pasara
ante Juan Sanchez escriuano de dicha
villa de Olmedo e por quanto el dicho
Juan Sanchez del Rio dixo que la dicha
viña le pertenesçia por herençia de sus
padres e abuelos e que el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio no la auja de auer
por quanto el dicho su padre la auja
dado en dote e casamjento a Maria
Sanchez su hermana muger que fue de
Juan Sanchez de Olmedo padre del dicho
Gonçalo Sanchez del Rio e que el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio la auja tenido
e poseydo por tiempo de diez años
e mas e menos sin contradiçion alguna
e que por quanto el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio la auja tenido e poseydo
por el dicho tiempo que la auja ganado
por tiempo e prescripçion segun derecho
e que sobre ello auja pleyto pendiente
ante el dicho Juez e que agora ellos
por euitar pleytos e costas e dapnos
que se les podrian seguir e recresçer
sobre razon de la dicha viña se auja
venido a conçierto e abenençia en la
manera siguiente

Otrosi se ffesçiben en mentra Gonçalo
Sanchez del Rio vezino de dicha villa de
Olmedo de la vna parte e Juan Sanchez
del Rio su hermano vezino de dicha villa
de Olmedo de la otra parte dixeron
que por quanto entre ellos auja pleyto
sobre razon de vna viña que dixo el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio que le pertenesçia
por herençia de sus padres e abuelos
la qual dicha viña el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio tenja en arrendamjento
de Juan Sanchez del Rio su hermano
vezino de dicha villa de Olmedo segun
mas largamente paresçia por vna escritura
de arrendamjento que sobre ello pasara
ante Juan Sanchez escriuano de dicha
villa de Olmedo e por quanto el dicho
Juan Sanchez del Rio dixo que la dicha
viña le pertenesçia por herençia de sus
padres e abuelos e que el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio no la auja de auer
por quanto el dicho su padre la auja
dado en dote e casamjento a Maria
Sanchez su hermana muger que fue de
Juan Sanchez de Olmedo padre del dicho
Gonçalo Sanchez del Rio e que el dicho
Gonçalo Sanchez del Rio la auja tenido
e poseydo por tiempo de diez años
e mas e menos sin contradiçion alguna
e que por quanto el dicho Gonçalo
Sanchez del Rio la auja tenido e poseydo
por el dicho tiempo que la auja ganado
por tiempo e prescripçion segun derecho
e que sobre ello auja pleyto pendiente
ante el dicho Juez e que agora ellos
por euitar pleytos e costas e dapnos
que se les podrian seguir e recresçer
sobre razon de la dicha viña se auja
venido a conçierto e abenençia en la
manera siguiente

Otrosi se ffesçiben en mentra dellos
vnos de Cruz Gonçalo del Rego de
los Eras Juez hidalgo de dicha villa de
Olmedo que a medio hes veynte dias
del mes de dicha villa de los vnos. don myg
mosq hibramy formado los sennos e
ffesçibos ferho del qujnze dias del mes de
Dezembre de mill de

Otrosi se ffesçiben en mentra dellos
vnos de Cruz Gonçalo del Rego de
los Eras Juez hidalgo de dicha villa de
Olmedo que a medio hes veynte dias
del mes de dicha villa de los vnos. don myg
mosq hibramy formado los sennos e
ffesçibos ferho del qujnze dias del mes de
Dezembre de mill de

Otrosi se ffesçiben en mentra dellos
vnos de Cruz Gonçalo del Rego de
los Eras Juez hidalgo de dicha villa de
Olmedo que a medio hes veynte dias
del mes de dicha villa de los vnos. don myg
mosq hibramy formado los sennos e
ffesçibos ferho del qujnze dias del mes de
Dezembre de mill de

Archivo Municipal Medina del Campo

Vdmreb

d nra Sa d guarda

Vdmreb

Vdmreb

Vdmreb

Vdmreb

Salº de veedor de barrios

Al mayordomo dos mill mrs que dio e pago a [illegible] por veedor e deputado de los barrios del concejo e de las calles desta villa por el tercio del año de I U DXX años de su salario como paresçe por libramiento firmado de los señores justiçia e regidores fecho a veynte e [illegible] dias de set. de I U DXX años con carta de pago. — ij U

ojo pasado

Item se le resçiben en quenta diez [illegible] mrs que dio e pago al doctor [illegible] que [illegible] en la [illegible] de los [illegible] desta villa por libramiento firmado de los señores justiçia e regidores [illegible] fecho a nueve dias del mes de set. de I U DXX años con carta de pago. — m U d

Francº de Espinosa

ojo pasado

Item se le resçiben en quenta al dicho mayordomo veynte e quatro mill e setecientos e [illegible] mrs que [illegible] que se gastaron en el almuerzo [illegible] [illegible] del año de I U DXX años en las [illegible] en quatro [illegible] quatro mill e quinientos [illegible] e [illegible] mill mrs y en veynte e cinco [illegible] libras de [illegible] e un [illegible] para el almuerzo [illegible] mrs de [illegible] e [illegible] — xxiiij U dcc[illegible]

e yeras e carneros de [illegible] e ffealo e una a [illegible] de confites en nueve de [illegible] de [illegible] mill e quinientos e setenta e seys mrs que monta los dichos xxiiij U dcc [illegible] los quales [illegible] el dicho mayordomo [illegible] e [illegible] de los dichos [illegible] [illegible] muchos concejos e [illegible] a la mañana e a la tarde e como las [illegible] e vino e [illegible] [illegible] que [illegible] dio un memorial [illegible] mostro libramiento firmado de los señores justiçia e regidores [illegible] fecho a doze dias del mes de henero de I U DXXI años

ojo

que conste la provision

pasado

Item se le resçiben en quenta seys mill mrs que dio e pago a Bart[olo]me [illegible] por veynte e quatro dias que se ocupo en la yda, estada e buelta a la [illegible] a entender en [illegible] desta villa [illegible] mrs [illegible] veynte e [illegible] seys mill mrs mostro libramiento firmado de los señores justiçia e regidores [illegible] fecho a doze dias del mes de [illegible] de I U DXX años con carta de pago. — vj U

otro sí sele fesçaben en cuenta de
mill e qujnjentos mrs q̃ medio q̃ entrego
d my tuel dego ynojosa del vezindº
vecinos dsta villa q̃ le dotaron d
juro y heredad p̃a sj y sus hijos q̃
dsu mill e qujnjentos y treynta mrs
mrs q̃ tiene tomados en la dha
dotaçiõ q̃ se le pagan en cada vn año
en fin de dizjembre q̃ montan
dhos mrs

otro sí sele fesçaben en cuenta de
treynta mill e qujnjentos mrs q̃ medio q̃ entrego
Ch̃ual velez q̃ fue thesorero de
arevalo del cons̃o de dha villa
q̃ le dotaron d juro y heredad
p̃a sj y sus hijos q̃ dsu mill e
qujnjentos y treynta mrs mrs
q̃ tiene tomados en la dha dotaçiõ
q̃ se le pagan en cada vn año en
fin de dizjembre q̃ montan dhos

otro sí sele fesçaben en cuenta
treynta mill e qujnjentos mrs q̃ medio q̃ entrego
Ch̃ual velez de ssolorzano
vezino de arevalo del cons̃o de dha
villa q̃ le dotaron d juro y
heredad p̃a sj y sus hijos q̃ dsu
mill e qujnjentos y treynta mrs
mrs q̃ tiene tomados en la dha
dotaçiõ q̃ se le pagan en cada vn
año en fin de dizjembre q̃ montan
dhos

otro sí sele fesçaben en cuenta
treynta mill e qujnjentos mrs q̃ medio q̃ entrego
Ch̃ual velez de ssolorzano
vezino de arevalo del cons̃o de dha
villa q̃ le dotaron d juro y
heredad p̃a sj y sus hijos q̃ dsu
mill e qujnjentos y treynta mrs
mrs q̃ tiene tomados en la dha
dotaçiõ q̃ se le pagan en cada vn
año en fin de dizjembre q̃ montan
dhos

otro sí sele fesçaben en cuenta
ymee mrs q̃ entrego
Ch̃ual velez de ssolorzano
vezino de arevalo del cons̃o de dha
villa q̃ le dotaron d juro y
heredad p̃a sj y sus hijos q̃ dsu
mill e qujnjentos y treynta mrs
mrs q̃ tiene tomados en la dha
dotaçiõ q̃ se le pagan en cada vn
año en fin de dizjembre q̃ montan
dhos

(dhos mrs de vdeccmvo los dhos dineros
dhos cinco reyes de dineros para los reyes
dha villa q̃ en cabeça de dhos mrs
dhos q̃ le han de dar en cada vn año
gran̄ frm̃ dhos señores nros
de suso declarados. En xxvj dias
del mes de febº de vdeccmvo
en dha villa de medina

otro sí sele fesçaben en cuenta nueve
mill e qujnjentos q̃ entrego d Ch̃ual velez
vezino de arevalo del cons̃o de dha villa
q̃ le dotaron d juro y heredad p̃a sj y sus
hijos q̃ dsu mill e qujnjentos y treynta
mrs mrs q̃ tiene tomados en la dha
dotaçiõ q̃ se le pagan en cada vn año
en fin de dizjembre q̃ montan dhos

mrs sele fesçaben en cuenta vn dinero
d. oro q̃ dio y entrego d Ch̃ual de
q̃ le dotaron d juro y heredad p̃a sj y sus
hijos q̃ dsu mill e qujnjentos y treynta
mrs mrs q̃ tiene tomados en la dha
dotaçiõ q̃ se le pagan en cada vn año
en fin de dizjembre q̃ montan dhos

Archivo Municipal Medina del Campo

pagose

Otrosy sele rreçiben en cuenta [illegible]
reales que dio [illegible] Alonso hernandez
Salazar [illegible] Salazar a esta
villa de madrid [illegible] reales a
[illegible] que le fue a llamar son doze
reales mostro libramiento firmado de los
señores [illegible] de velasco [illegible]
fecha a nueve de agosto de IU D CCC años
[illegible] dichos

Cofradía de la provisión que tienen [illegible]

pagose

Otrosy sele rreçiben en cuenta [illegible]
[illegible] que dio [illegible] Alonso [illegible]
mayordomo de la cofradia de la conçepçion de nuestra
señora los quales fueron mandados dar a la
cofradia [illegible]
[illegible] real [illegible]
los [illegible]
mandamiento [illegible]
[illegible]
dia de [illegible] de IU D CCC años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

VIIII [illegible]

CCCLV [illegible]

XX

CCC [illegible]

Cofradía [illegible]

Santa maria de agosto

pagose

Otrosi sele rreçiben en cuenta veynte
[illegible] mill e [illegible] maravedis e [illegible]
mrs que dio [illegible] mayordomo de [illegible]
fiesta de nuestra señora de agosto del dicho año
en las [illegible] de año [illegible]
a quatro mill e quinientos mrs cada buey
son veynte [illegible] mill e quinientos mrs [illegible]
[illegible] siete cargas de [illegible] XXIIIU D [illegible]
reales [illegible]
[illegible] doze reales [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] una cantara de vino la mitad de
blanco e la mitad de tinto siete reales
[illegible] en forma mostro libramiento firmado de
los señores [illegible]
[illegible] fecha a diez e nueve dias del mes de
[illegible] de IU D CCC años

Cofradía [illegible]

[illegible]

pagose

Otrosi sele rreçiben en cuenta veynte
mill e [illegible] maravedis que
[illegible] mayordomo [illegible] en la fiesta de [illegible]
del dicho año en quatro bueyes [illegible]
[illegible] siete cargas de [illegible] reales
son quatorze reales [illegible] XXIU [illegible]
[illegible] doze reales [illegible]
[illegible]
[illegible]
fiesta de santa maria de agosto [illegible]
[illegible] en forma mostro libramiento firmado [illegible] XLIIIU [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

señores [illegible] e Rodrigo de [illegible]
romano [illegible] fecho a treze dias de se[tiembr]e
de mill e quinientos e treynta años

Otrosi se le descubren en menta quinientos
mill mrs que dixo e [illegible] a Andres de Ca[illegible]
[illegible] romano que [illegible] de aber [illegible] de
un prado [illegible] villa le tomo en la [illegible] a ella
[illegible] Ysabel [illegible] su muger e [illegible]
[illegible] tomando [illegible] villa no [illegible]
[illegible] de los [illegible] prados [illegible]
de [illegible] su muger tene [illegible]
[illegible] prados [illegible] villa un prado
[illegible] nobrada [illegible] de Andres
de [illegible] su muger [illegible] villa [illegible]
en [illegible] prado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] prado [illegible]
[illegible] de Andres de [illegible] su muger [illegible]
[illegible] venta [illegible] fecha [illegible]
dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e treynta
años [illegible] romano [illegible]
[illegible] del dicho prado fue fecha [illegible]
del mes de [illegible] del dicho año [illegible]
[illegible]
[illegible] romano [illegible]

xlv

xlvi

En los lugares del dicho prado en [illegible] mill e [illegible]
[illegible] mill e [illegible] de [illegible]
dichos Andres de [illegible] e su muger [illegible]
[illegible] villa en [illegible] dicho [illegible]
[illegible]
[illegible] los quales le [illegible]
[illegible] mandar
[illegible] escriptura de venta
[illegible]
[illegible]
[illegible] senores
[illegible] fecha [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos e treynta años
[illegible]

Otrosi se le descubren en menta setenta e
seys mill e [illegible] e [illegible] de seys
mrs que dixo e [illegible] a Marta de [illegible]
que [illegible] de aber [illegible]
[illegible] mill e [illegible] de seys
mrs del [illegible] villa tomo [illegible]
[illegible] de Moreno [illegible] los quales [illegible]
[illegible]
[illegible] los quales [illegible]
[illegible] de Moreno [illegible]
[illegible] firmada de los señores [illegible]
[illegible] fecho a [illegible] dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos e treynta años [illegible]
[illegible]

padre

padre

xxxvi

Archivo Municipal Medina del Campo

Otº Si sele ffes ẽben ẽ cuenta dẽ z lenos
ẽ ffes dnmdo ẽ dro ẽ ynco a frãº bz
dmo fer cuyo que ẽ budenber de ffes ẽ
ẽst. billa los ann a nmdo ẽ ffes dnmdo
los doyenos dnmdo ẽ ffes dnmdo
del dho frãº bzoyno ẽ ynco dl dmyla fe ẽ
bhyo dl dho frãº bzoyno de ẽst billa. la
billa se ẽ bhyo dl dho nro dmyla del
eccos dhos ynco le rond feb ynco dl dho
mayrdmo y sebos de ynco dl dho frãº bzoyno
dho ẽ dndmo ffes la ẽ bhyo ohzyo
billa dl dho dmyla feb ẽ ẽ bhyo
del mes de ynco ẽ ynco dl dho frãº bzoyno
ẽ ffes ynco ẽ dro de ynco los dho
de frãº bzoyno ẽ un ẽ de dho del dho
bzoyno la ynco ynco en po dho mayrdmo

Otº Si sele ffes ẽben ẽ cuenta dẽ z
aenos dnmdo ẽ ynco ẽ ynco dl
dmyla dl dho ẽ ẽst billa los anyo
tomdo de dnmdo del dho nro dmyla dl
la billa le dho ẽ pos de yenos dnmdo
del anno ẽ ẽst billa tenyane ẽ dl. de
los ynco le hizo ẽ bhyo dl dho ane
de sanct feb dl beyne ẽ me de dho
del mes de ynco dl mle ẽ pos ẽ yeynta
dnos dhos ẽ leo de ffes de yenos dnmdo
la billa le yene feb ẽ nro dho mayrdmo
los ynco le de ffes de frãº dmyla ẽ de yene
de sanct monyr la ẽ bhyo feb

Sebtmo dho ẽ la ynco ynco de ẽ bel
si ẽno en po dl dho mayr dmo de
dno ẽ pos ẽ ẽ ynco dho de yenos
dnmdo ẽ ffes dnmdo

Otº Si sece ffes ẽben ẽ cuenta dẽ z esse
aceo ẽ dro ẽ ynco dl un mes ayero ẽ ffes
dlleen dl ẽ ynco ẽ me de ẽ ẽ ynco dl dlleen
me de solenidad de ẽst billa dl ayr ẽ nro de
libmo frãº dl dho dmyo ẽ ffes de feb
ynco de dias dl mes de nro de dho dnmdo
ẽ ynco ẽ ffes dnmdo

Otº Si sece ffes ẽben en ẽcuenta ffesmll ẽ
de yenos ẽ de Sebtmo ẽ ffes nro ynco de
dho ẽ dmyla de ẽ ẽst billa los anyo
de nro mandado. ẽ dro ẽ ffes dho
ẽ ffes mdo dro ẽ ffes ffeces pdos dho
les ynco ẽ nro ẽ ffes voluntad de mnpal
las ẽ ffes de un ẽ ẽ bada ẽ ẽ ffes
en los ẽ nos de ẽ mnpal ẽ mas de ffeces
ẽ ẽst dho ẽ ynco dl dho ffeces dl dho mnpal
nro ẽ pos de mle de yenos ẽ de mnpal los
ẽ ffes ẽ ynco dl frãº de Sanct ynco de
mnpal de la billa les dmdo de
ẽ ynco mnpal ẽ ffes ẽ ynco de ẽ ẽ ynco
ffeces dro ẽ dho ẽ dno dl mdo de ẽst
ynco de ynco ẽ ẽ ynco las carneynco de dho
ẽ mo ẽ ynco ẽ ynco dro ẽ ynco ẽ ynco
de dho al pbo dl dho nro ẽ ynco ẽ ynco
dho dho ynco nro ẽ dmo ẽ mas ẽ ynco ffeces

pabre

Dmo Gil

pabre

pabre

pabre

pabre

pabre

Archivo Municipal Medina del Campo

que dio al dicho [illegible] argentero por [illegible]
[illegible] de la plata [illegible]
[illegible]
[illegible] para hazer [illegible]
[illegible]
[illegible] de mill e [illegible]
[illegible]
[illegible] fecha a [illegible]
[illegible] dias del mes de mayo de IU Dccc
[illegible]

Otrosi se le rresciben en quenta [illegible]
[illegible]
[illegible] IU Dcc

Otrosi se le rresciben en quenta mill e [illegible]
e quarenta mrs. [illegible]
[illegible] IU Dcc

[illegible] IU Dcc

e regidores [illegible] Sancho [illegible]
[illegible] fecha a veynte e [illegible] dias del mes
de hebrero de mill e quinientos e treynta años
librados en el [illegible] mayordomo

Otrosi se le rresciben en quenta [illegible]
mrs. que dio e pago al [illegible]
[illegible]
[illegible]

Cesó

Sacose conforme a la provision

Otrosi se le rresciben en quenta veynte
[illegible]
[illegible]

Cesó

Archivo Municipal Medina del Campo

Este dia

2

Sancho romano [illegible] con [illegible] de [illegible] dellos
dicho [illegible] de [illegible] e [illegible] de Medina del Campo [illegible]
[illegible] libramiento a xiiii de octubre de [illegible] dxxx años

Otrosí se le [illegible] rescebir en cuenta siete mill
e ciento e veynte e cinco mrs que dio [illegible]
[illegible] del de Medina del Campo [illegible] de mas
[illegible] de los [illegible] diez e nueve [illegible]
[illegible] libramiento [illegible] librado [illegible]
en cuenta e carta de pago de la [illegible] que haze [illegible]
[illegible] de [illegible] romano de los [illegible]
a de dar cuenta [illegible] libramiento firmado
de los [illegible] fecho a veynte
e [illegible] dias del mes de octubre de mill d e [illegible]
con carta de pago de [illegible] Hernandez — vij U cxxv

Otrosí se le [illegible] rescebir en cuenta quarenta
[illegible] que dio [illegible] de Medina del Campo
[illegible] por [illegible] que se haze
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] de los
[illegible] a de dar cuenta [illegible]
[illegible] libramiento firmado de los [illegible]
[illegible] e de [illegible] Sancho romano [illegible]
fecho a [illegible] dias del mes de noviembre de mill d
xxx años con carta de pago — xv U

Otrosí se le [illegible] rescebir en cuenta [illegible]
[illegible] veynte [illegible] que dio [illegible]
[illegible] de Medina del Campo [illegible] para hazer
[illegible] de [illegible] de los [illegible]
[illegible] a de dar cuenta [illegible] libramiento firmado — iiij U [illegible]

ccc [illegible]

189

a los [illegible] e [illegible] de [illegible]
Sancho romano [illegible] fecho a quynze [illegible]
mes de [illegible] de mill d xxx años con carta de
pago

Otrosí se le [illegible] rescebir en cuenta [illegible]
[illegible] que dio e pago a [illegible] de Medina del Campo
para pagar los [illegible] de los romanos [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
de los [illegible] a de dar cuenta [illegible] — xi U c [illegible]
[illegible] que se haze [illegible] libramiento
firmado de los [illegible] e [illegible]
de [illegible] Sancho romano [illegible] fecho a
nueve dias del mes de [illegible] de mill d xxx años
con carta de pago

Otrosí se le [illegible] rescebir en cuenta [illegible]
[illegible] que dio [illegible] de Medina
[illegible] para [illegible] de [illegible]
de [illegible] de los [illegible] a de dar cuenta [illegible]
[illegible] libramiento firmado de los [illegible]
[illegible] fecho a
veynte e [illegible] dias del mes de [illegible]
de mill d xxx años con carta de pago — iii U cccv

Otrosí se le [illegible] rescebir en cuenta [illegible]
[illegible] que dio a [illegible] de Medina del Campo
[illegible] de [illegible]
[illegible] cuenta [illegible]
[illegible] de Medina del Campo [illegible]
[illegible] — v U

ccc U [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

escriptos en mostró libramiento firmado de los contadores e Gutierre de [illegible] romano del ayuntamiento fecho a treynta dias del mes de junio de mill e quinientos e dos años en [illegible] de [illegible]

Ydem — [illegible] por el [illegible] de Villa Almebra

Otrosi se le resciben en cuenta quinze mill maravedis que dio e pagó el dicho [illegible] a [illegible] para los [illegible] de villa [illegible] de los quales [illegible] el dicho [illegible] de [illegible] le fue mandado traer [illegible] de la villa [illegible] de [illegible] escrivano [illegible] de los [illegible] en mostró libramiento firmado de los [illegible] e [illegible] Pedro de Velasco [illegible] del ayuntamiento fecho a veynte e [illegible] del mes de [illegible] de mill e quinientos e dos años en [illegible] — xv U

pagado

de este [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] Valero

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible] que dio e pagó [illegible] los quales [illegible] de aver [illegible] en [illegible] de [illegible] Sierra [illegible] Fernando [illegible] que [illegible] de [illegible] romano de Braga [illegible] — iiU cc

pagado

[illegible] — cbiU cc

quando el señor [illegible] Diego de [illegible] Romano [illegible] de [illegible] en forma en mostró libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] romano del ayuntamiento fecho a [illegible] de abril de mill e quinientos e dos años en [illegible] de [illegible] de Medina

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible] que dio e pagó [illegible] Fernando de [illegible] de la villa para los [illegible] de [illegible] en mostró libramiento firmado de los señores [illegible] e de [illegible] romano del ayuntamiento fecho a doze dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e dos años en [illegible] — iiU d L

[illegible]

pagado

Ydem — [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible] que dio e pagó [illegible] Fernando de [illegible] de la villa para los [illegible] de [illegible] de los señores [illegible] en mostró libramiento firmado de los señores [illegible] fecho a doze dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e dos años en [illegible] — [illegible]

pagado

Otrosi se le resciben en cuenta cinquenta e [illegible] que dio e pagó a Rodrigo Sanchez [illegible] de los [illegible] obligaciones [illegible] de la villa [illegible] Fernando de [illegible] e [illegible] de los [illegible] obligaciones [illegible] — iiU d [illegible]

pagado

regidores de la villa de Medina del Campo [illegible] ayuntamiento
fecha xiiij dias de [illegible] de mill e quinientos e [illegible]
con [illegible]

Ojo que se tome la provision

Otrosi se le resciben en cuenta sesenta
ducados que dio [illegible] a los señores
[illegible] e a dos [illegible] de [illegible]
[illegible] de la villa de Medina del Campo
[illegible] de la [illegible]
[illegible] en cuenta [illegible]
[illegible]
[illegible] de la villa de Medina del Campo [illegible]
[illegible] dias de [illegible] de mill e quinientos e
con [illegible]

pagado

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible]
de [illegible] que dio [illegible]
[illegible]
el [illegible] meses [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] señores [illegible] e regidores de [illegible]
[illegible] mill e quinientos e [illegible]
[illegible]

pagado

Mas se le resciben en cuenta [illegible]
[illegible] Sancho [illegible]
[illegible] de los labradores que [illegible]
[illegible]

[illegible] libramiento firmado de los [illegible]
e regidores de la dicha villa [illegible]
[illegible] fecho a veynte e [illegible] dias del mes de abril
de mill e quinientos e [illegible] con [illegible]

pagado

Mas se le resciben en cuenta veynte [illegible]
que dio [illegible] para la fiesta
[illegible] los quales [illegible] cuenta [illegible]
forma [illegible] libramiento
[illegible] señores [illegible] regidores de
la villa de Medina del Campo fecho a
[illegible] dias de [illegible] de mill e quinientos e [illegible]
[illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible]
que dio [illegible] Hernandez [illegible]
[illegible] le fueron mandados [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] libramiento
[illegible] señores [illegible] regidores de la
[illegible] fecho a [illegible]
del mes de febrero de mill e quinientos e [illegible]

pagado

Mas se le resciben en cuenta [illegible]
[illegible] que dio [illegible]
los quales le fueron mandados [illegible]
[illegible] el mes de mayo [illegible]
[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

[illegible] ... libramiento firmado de los señores ... fecha ... del mes de ... de mil e quinientos ... años

Otrosi se le resciben en cuenta ... maravedis ... libramiento firmado de los señores ... fecha a ... de mil e quinientos e treynta ... años

pagado — mil

Otrosi se le resciben en cuenta ... mill ... maravedis ... libramiento firmado de los señores ... fecha ... de mil e quinientos ... años

pagado

Otrosi se le resciben en cuenta ... maravedis ... Medina del Campo ...

pagado

[illegible]

que ... libramiento firmado de los señores ... fecha ... dias del mes de ... de mil e quinientos e ... años

Otrosi se le resciben en cuenta seys mill ... maravedis ... que pago a los herederos de Pedro ... de mil e quinientos ... años ... Medina ... libramiento firmado de los señores ... fecha a ... dias de ... de mil e quinientos ... años

pagado — vi U

Otrosi se le resciben en cuenta ... maravedis ... Medina ... libramiento firmado de los señores ...

pagado

Archivo Municipal Medina del Campo

Genoros fran.co Rodriguez Ferrero Alcalde
de Sta Cruz de Medina por su Md
mas sello de Cabildo de Medina
de Rioseco por Fernando de Ledesma
Pedro Gonçalez de Valladolid
este año Cruzado hizimos fazer
Fran.co Rodriguez Ferrero Alcalde
Gonçalo Reynoso Fernandez

Otro sy sello de Cabildo de Medina
de Rioseco Gonçalo Reynoso
Fran.co de Valladolid Ximeno Gonçalez
Valera mas por Alcalde Alonso
Garcia de Medina por Alcalde
de Rioseco Juan Martinez
Alonso Garcia de Medina
Pedro Gonçalez de Valladolid
este año Cruzado hizimos fazer
Fran.co Rodriguez Ferrero Alcalde
Gonçalo Reynoso Fernandez

Otro sy sello de Cabildo de Medina
de Rioseco Bruyme
Rodriguez Fernandez Gonçalez
Fran.co Rodriguez Alcalde
Alcalde de Medina
Cruzado de Medina
Alcalde de Medina

[illegible] de Medina de Rioseco
Gonçalo Reynoso Fernandez
Alcalde de Medina por su Md
mas sello de Cabildo de Medina
de Rioseco por Fernando de Ledesma
Pedro Gonçalez de Valladolid
este año Cruzado hizimos fazer
Fran.co Rodriguez Ferrero Alcalde
Gonçalo Reynoso Fernandez
Alcalde de Medina

Otro sy sello de Cabildo de Medina
de Rioseco Gonçalo Reynoso
Fernando de Ledesma Juan Martinez
Alonso Garcia de Medina
Pedro Gonçalez de Valladolid
este año Cruzado hizimos fazer
Fran.co Rodriguez Ferrero Alcalde
Gonçalo Reynoso Fernandez
Alcalde de Medina

Otro sy sello de Cabildo de Medina
de Rioseco Bruyme
Rodriguez Fernandez Gonçalez
Fran.co Rodriguez Alcalde
Alcalde de Medina
Cruzado de Medina
Alcalde de Medina

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosi se le resciben en cuenta veynte e dos ducados de oro que dio e pago a [illegible] de diez de [illegible] por veynte e dos dias que fue a la cibdad de burgos al [illegible] con despacho de la villa sobre la contradiçion de la sisa [illegible] por libramiento firmado de los señores justicia e regidores e de velazquez tomado del [illegible] fecho a veynte e siete dias del mes de setiembre de mill e quinientos e [illegible] años

padrosen

lo qual [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible] e [illegible] maravedis que dio e pago a [illegible] romero [illegible] de [illegible] del año de mill e quinientos e veynte e [illegible] años [illegible] que lo declaro [illegible] la cuenta por libramiento firmado de los señores justicia e regidores e de [illegible] tomado [illegible] fecho a veynte e [illegible] de mayo de mill e quinientos e [illegible] años

padrosen

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible] maravedis que dio e pago a [illegible] de [illegible] almaraz [illegible] de los [illegible] maravedis que ha de aver [illegible] de la [illegible] por libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] fecho [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años

p° dalmaraz
padrosen

viii U [illegible]

U [illegible]

U [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta [illegible] ducados que dio e pago a [illegible] por [illegible] de [illegible] de la villa las [illegible] de [illegible] que le fueron mandados hazer [illegible] por libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible] tomado [illegible] fecho a veynte e [illegible] dias del mes de otubre de mill e quinientos e [illegible] años [illegible]

padrosen

U [illegible]

Otrosi se le resciben en cuenta honze [illegible] e veynte e [illegible] maravedis que dio e pago [illegible] de los [illegible] por libramiento [illegible] firmado de los señores justicia e regidores [illegible] fecho a veynte e [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible]

padrosen

[illegible] romero

U [illegible]

Mas se le resciben en cuenta [illegible] que dio e pago a [illegible] de [illegible] que bino por mandado de la villa [illegible] por libramiento firmado de los señores justicia e regidores [illegible]

padrosen

U [illegible]

[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

d. fferdo y sanchº romano dos ferhos a
tres dias de mayo de Vcxxxvnos dos
ls de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e setenta e tres mrs que dio e pago
por dos cartas de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta cinco mrs
que dio e pago por vna carta de
confirmaçion de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

Item se le fesçaben en cuenta
e quarenta mrs que dio e pago
por vna carta de confirmaçion
de ferhos de Vcxxxvnos
de sello

libramiento firmado de los señores contadores [illegible]
fecho a [illegible] dias del mes de abril de
[illegible] años [illegible]
[illegible]

Otrosi se le rreçiben en cuenta diez e
seys ducados de oro que dio e pagó a los
[illegible] a Françisco de Ribera tesorero [illegible]
[illegible] de los aposentos de la [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] que el [illegible]
en cuenta e los dichos ducados para
[illegible]
[illegible]
los [illegible]
Gonçalo [illegible] tesorero [illegible]
hazer la dicha libranza [illegible]
e se [illegible] cuenta [illegible]
libramiento firmado de los señores [illegible]
e de Velasco [illegible]
a treynta dias del mes de [illegible]
[illegible]
e treynta e un años [illegible]
[illegible]

pasó — vj U

Otrosi se le rreçiben en cuenta honze
[illegible]
[illegible] el libro de las [illegible]
[illegible]

pasó — vj U [illegible]

[illegible] Hernando del [illegible]
[illegible] medidas [illegible]
[illegible] de los contadores [illegible]
libramiento firmado de los señores [illegible]
e de Velasco [illegible]
fecho a veynte [illegible] dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos e treynta años

Otrosi se le rreçiben en cuenta asimismo
siete mill e [illegible] nueve e setenta e [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
e setenta e [illegible] mill e [illegible]
treynta e [illegible] le debia de los
[illegible]
[illegible]
la [illegible]
ventas [illegible]
[illegible]
[illegible] mill e [illegible] nueve e setenta
[illegible] libramiento firmado de los
señores contadores [illegible] e de Velasco
[illegible] fecho a diez
[illegible] del mes de [illegible] de mill
e quinientos e treynta años [illegible]
[illegible]

pasó — vj U [illegible]

Otrosi se le rreçiben en cuenta [illegible] — vj U [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosi se le rreçiben en quenta quinientos e
setenta e nueve [illegible] quarenta e dos mill mrs [illegible] el
[illegible] mayordomo [illegible] por mandado de la villa [illegible]
[illegible] en las [illegible]
[illegible] Fernando [illegible] que
[illegible] Soltero [illegible]
[illegible] mas que dio [illegible] la tienda del [illegible]
[illegible] en la feria de mayo del año de V [illegible] mrs
[illegible] semana [illegible] Fernandez [illegible] mrs [illegible]
[illegible] semanas [illegible] mrs
[illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] mrs [illegible] mas [illegible]
sobre [illegible] que [illegible]
[illegible] para la villa [illegible]
[illegible] hizo para [illegible] mrs [illegible]
[illegible]
[illegible] de hazer las [illegible] los
[illegible] mrs. mas [illegible] a Françisco
[illegible] forma [illegible]
[illegible] Hernando [illegible]
para los [illegible] villa [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible] forma [illegible]
[illegible] libramiento firmado de los señores [illegible]
[illegible] de Velasco [illegible] escrivano del ayuntamiento

Pagose (margin)

[illegible] (margin)

mill V [illegible] (margin)

mill V [illegible] (margin)

Fecho a veynte e [illegible] dias de [illegible] de mill e
quinientos e veynte años

Otrosy se le rreçiben en quenta tres mill [illegible]
e setenta e nueve [illegible]
[illegible] a Françisco de [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible] hizo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gonzalo [illegible]
[illegible] Gonzalez [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] mrs. mas [illegible]
[illegible] veynte [illegible] mrs [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] mrs
[illegible] veynte [illegible]
[illegible] forma [illegible]
libramiento firmado de los señores [illegible]
[illegible] de Velasco [illegible] escrivano del ayuntamiento
[illegible] fecho a [illegible] dias del mes de dizienbre
de mill e quinientos e treynta años [illegible]

Otrosy se le rreçiben en quenta de mill e ocho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en la carcel de [illegible] villa y en la fuente [illegible]

Pagose (margin)

mill V [illegible] (margin)

mill V [illegible] (margin)

Archivo Municipal Medina del Campo

Sobre dyo dela dreta

Dyo

Dyo

Dyo

Dyo

Dyo

Otros si se le rreçiben en cuenta çinq(uen)ta quentos ochoçientas e medio que dio e [illegible] a Gonçalo de Villame va guarda de la [illegible] de la [illegible] que se le [illegible] que se le deve [illegible] quenta [illegible] meses que se le dio [illegible] de [illegible] mos por libramiento firmado de los [illegible] de Velasco [illegible] e Andres [illegible] fecho a veynte e nueve de [illegible] mill e quinientos e treynta años con [illegible] de [illegible]

pasose

j U dccclxxv

Otros si se le rreçiben en cuenta quinze mill e ochoçientos e quarenta maravedis e medio que el dicho mayordomo [illegible] mandado don [illegible] Velasco en la [illegible]

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

tomado de Conçejo [illegible] Andres [illegible] mente [illegible] de los [illegible] e Canada [illegible] yences [illegible] que se hizo [illegible] de los [illegible] al [illegible] [illegible] un memorial [illegible] el qual [illegible] [illegible] e Andres [illegible]

Otro

[illegible] de este [illegible]

[illegible]

pasose

xv U dccc [illegible]

[illegible] U dccc xl iij

con el libramiento firmado de los [illegible] e de Velasco [illegible] del ayuntamiento fecho a [illegible] de [illegible] mill e quinientos e treynta años librados en [illegible] si [illegible]

Otros si se le rreçiben en cuenta [illegible] mill e quinientos e ochenta e ocho maravedis [illegible] mandado [illegible] mill e doscientos [illegible] mill e [illegible] e [illegible] mas seys [illegible] para [illegible] a [illegible] maravedis e mas [illegible] a veynte e quatro maravedis [illegible] e ochenta e ocho maravedis e mas ochoçientos que dio a Andres [illegible] de los [illegible] que [illegible] e [illegible] de [illegible] [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] e [illegible] Fernandez [illegible] te de [illegible] [illegible] de los [illegible] e mas [illegible] e [illegible] [illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] Andrés [illegible]

pasose

v U dcccclx

[illegible]

v U dcccc [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Costo ... se le han de rreçebir en cuenta ... [illegible]
de ... [illegible] ... de ... [illegible]
del ... [illegible] ...
pagado ... [illegible] ... V
... [illegible] ...
... [illegible] ... fecho a
... treynta años ... [illegible]

Otros si se le han de rreçebir en cuenta al dho
mayordomo ... mill e dozientos ...
çinquenta e seys mrs ... [illegible]
al señor don ... [illegible]
villa ... que avia de aver ... [illegible]
... [illegible] ...
... [illegible] ... dia ... [illegible]
pagado ... que se le debia de ... [illegible] dias del mes
de henero del año de mill e quinientos
años hasta ... dias del mes de novi...
del dho año ... [illegible] ... mrs por libramiento
de los señores ... [illegible]
... [illegible] ...
a veynte e tres dias del mes de ... fecho
de mill e quinientos e treynta años de dizienbre
de ... [illegible]

Otros si se le han de rreçebir en cuenta ... mill e
... [illegible] ... que dio ... [illegible]
... [illegible] ...
de aver ... [illegible]
... [illegible] ... mayordomo
... [illegible] ... año de treynta e ... V

204

quatro mill e ... [illegible] ... que se le debian
de siete dias del mes de novienbre del
año de mill e quinientos e treynta años ... V
... el señor don ... [illegible]
pagado ... [illegible] ... mes
de dizienbre del dho año ... [illegible]
... [illegible] ...
libramiento ... [illegible]
... [illegible] ...
a veynte ... dias del mes de dizienbre
del dho año ... [illegible]

Otros si se le han de rreçebir en cuenta ... mill
e dozientos ... seys mrs ... [illegible]
... al señor ... [illegible]
... [illegible] ... mill ... V
pagado ... de aver ... [illegible]
del mes de henero del año de mill e quinientos
e treynta años hasta ... [illegible]
... [illegible] ...
... [illegible] ... mrs por libram
... de los señores ... [illegible]
... [illegible] ... a veynte
e tres dias de dizienbre del dho año de
... [illegible]

Costo si se le han de rreçebir en cuenta ... [illegible]
mrs que ... [illegible]
... [illegible] ... V

Archivo Municipal Medina del Campo

maestre [illegible] en [illegible] la [illegible]
[illegible] Gonçalo [illegible] de
mill e quinientos e treynta años [illegible]
[illegible] mill [illegible] la qual [illegible]
[illegible] librança firmada de los [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] del [illegible] fecha [illegible]
e [illegible] del mes de [illegible]
de mill e quinientos e treynta [illegible]
[illegible] de [illegible] de los [illegible]

[illegible] se le [illegible] mayor [illegible]
[illegible] mill [illegible]
[illegible] de [illegible] de los [illegible]

[illegible] se le [illegible] mas quinze mill e [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] del año de mill e quinientos e treynta [illegible]
[illegible] se le [illegible]

[illegible] se le [illegible] en [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible]

Margin: [illegible] / [illegible] salario / [illegible] al mayordomo que viene / Sarqual mayor que viene / [illegible]

XVII
XLVIII
XVIII
[illegible]

mas [illegible] librança firmada de los [illegible]
e regidores de [illegible]
fecha a honze dias del mes de [illegible]
mill e quinientos e treynta años [illegible]
[illegible] del salario deste año
[illegible] se le [illegible] en [illegible]
e quinientos mill que [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
de [illegible] de [illegible]
[illegible] del año de mill e quinientos
e treynta años [illegible]
[illegible] del [illegible] año [illegible]
de [illegible]

[illegible] se le [illegible] en [illegible]
e nueve mill e [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] de [illegible] mill [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] mayordomo de [illegible]
de [illegible] de Campo en [illegible]
en [illegible]
en [illegible]
el [illegible] hazer [illegible]
[illegible]
[illegible] año de mill e quinientos e treynta [illegible]

Margin: [illegible] / Sarqual mayor que viene / [illegible]

mil
[illegible]
XXXV [illegible]
XXVII [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosy se le rreciben en quenta myll
e ochocientos e treynta e ocho
mrs que el dicho [illegible] fizo [illegible]
los quales [illegible] que [illegible]
debdas — [illegible] segund [illegible] — I U [illegible]
la quenta [illegible]
[illegible]
e del [illegible]
los [illegible] la quenta

Otrosy se le descargan diez e seys myll
e seysçientos e setenta [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] del almayr — [illegible] los quales
[illegible]
[illegible] de ccc — XV U [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mayor
[illegible]

Otrosi se le rreçibe en descargo tres myll
e setenta e [illegible] e nueve mrs
que [illegible]
debdas — segund [illegible] la quenta — III U [illegible]
[illegible] la quenta
[illegible]
[illegible] mayor
[illegible] CC U [illegible]

Otrosi se le rreçibe en descargo [illegible] myll e
ochocientos [illegible]
debdas — [illegible] — I U [illegible]
[illegible]
[illegible]
mayor [illegible]
[illegible]
mayor

Otrosi se le descargan [illegible]
[illegible]
[illegible]
debdas — [illegible] — II U [illegible] CC
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosy se le descargan myll e [illegible]
[illegible] — I U [illegible]
[illegible]
debdas — [illegible]
[illegible]
[illegible] mayor

Otrosy se le descargan [illegible] myll e [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] — [illegible] U [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

obras

Lv

Yten montaron en treynta cabeças de
ganado que fueron mandadas dar a
los dichos Juan Gonçalez Escudero alcalde
mayor de Medina del Campo por
Sancho Romano de Segovia fecho a
treynta dias del mes de diziembre de mill e
quinientos e un años los quales dichos
treynta cabeças fueron dadas a
Andres Lopez dicho Gomez de Segovia
cabeçero de la dicha collaçion segund
los padrones de la dicha collaçion los
quales dichos treynta cabeças fueron
tasadas en quarenta mill maravedis
los quales dichos treynta cabeças
fueron dadas para pagar a Juan
Rodriguez de la Cuesta vecino de la
villa de Medina del Campo por
virtud de un mandamiento de
Sancho Romano alcalde mayor
de la dicha villa de Medina del
Campo

Yten mas montaron otras treynta cabeças de ganado que fueron mandadas dar a los dichos Juan Gonçalez Escudero alcalde mayor por Sancho Romano de Segovia fecho a treynta dias del mes de diziembre de mill e quinientos e un años los quales dichos treynta cabeças fueron dadas a Andres Lopez dicho Gomez de Segovia cabeçero de la dicha collaçion segund los padrones de la dicha collaçion los quales dichos treynta cabeças fueron tasadas en quarenta mill maravedis los quales dichos treynta cabeças fueron dadas para pagar a Juan Rodriguez de la Cuesta vecino de la villa de Medina del Campo por virtud de un mandamiento de Sancho Romano alcalde mayor de la dicha villa de Medina del Campo

Yten mas montaron otras treynta cabeças de ganado que fueron mandadas dar a los dichos Juan Gonçalez Escudero alcalde mayor por Sancho Romano de Segovia fecho a treynta dias del mes de diziembre de mill e quinientos e un años los quales dichos treynta cabeças fueron dadas a Andres Lopez dicho Gomez de Segovia cabeçero de la dicha collaçion segund los padrones de la dicha collaçion los quales dichos treynta cabeças fueron tasadas en quarenta mill maravedis los quales dichos treynta cabeças fueron dadas para pagar a Juan Rodriguez de la Cuesta vecino de la villa de Medina del Campo por virtud de un mandamiento de Sancho Romano alcalde mayor de la dicha villa de Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Descargo

Rs
Descargase este
Cargo agua
de portillo

Yten mas se le reciben en Cuenta
de dho Juan de Langres quarenta mrs
mrs. Q dio q pago a Ygnacio de portillo
por tener q hacer vna arca de madera para los
libros de Rub.la de las gentes de le
ys echadas Cargo e hagase dar grecta
Por mandado mi del dho Tenor dona
Yrma de Rub.la de Junio de mjll
de Dcc.xx.vnos el qual no se pone la de
pago del dho Ygnacio Portillo

Rs
Yden
Cargo a esta
dhos de la
Cuba de la fuente

Yten mas se le reciben en cuenta de sus
dhos gastos q dio q pago a cebada de
baños V de Rub.la para en que se
alle dho q hagase abono la fuente de esta
dha villa mostro el mayo mjll e mjll
dhos dhos dona Yrma de Rub.la Yrma
de los Juanes vezino de esta dha villa
de pago del dho Cuba de baños de
esta dha villa mjll dcc.xx.vnos

Cargo a dhos de flores
de la Yrmandad de
la de la de
Santana

Yden

Yten mas se le reciben en cuenta de
dhos Juanes q yze en los mrs q dio q pago
a Diego de flores Carpintero vecino de
la villa de Medina de Rub.la para
la Cuba de Pedro de medina de Rub.la
en la dha calle de Santana mjll dcc.xx
dhos firmado del dho Tenor dona Yrma de
este dho Cuba vezino en dho pueblo
fecha de Junio de mjll dcc.xx.vnos

Cargo a dhos de
de la Yrmandad
de Santana

Yden

Yten mas se le reciben en cuenta al dho Juan
de Langres q yzo en los dhos q pago
a Juan de Langres Carpintero vecino de
esta villa para en que se alle dho
de Santana q esta en la Cuba de dha
villa de Rub.la mjll dcc.xx.vnos dhos
firmado del dho Juan de Langres q en
q pago del dho Juan de Langres
Cuba de dha villa a Cuba de Rub.la

Arroyo de la piedra

¶ Yten se le rreçiben en quenta que de [illegible] maravedís que pagó a Pedro de la Guerra cantero por el rreparo [illegible] del caño [illegible] lo qual fue [illegible] en presençia [illegible] mandamiento del señor [illegible] firmado de [illegible] del dicho Pedro de la Guerra ... el qual libramiento fecho [illegible] de julio de [illegible] años

II U [illegible]

Portillo abierto [illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] maravedís de [illegible] que pagó a Alonso [illegible] [illegible] por [illegible] las [illegible] entre las casas de Pedro de [illegible] e Fernando de [illegible] mostró libramiento firmado del señor don [illegible] de Ayala [illegible] de mayo de [illegible] años con carta de pago

IIII U [illegible]

Cargo [illegible]

[illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] vezino de [illegible] del [illegible] en pago de lo [illegible] mostró libramiento firmado del señor don [illegible] de [illegible] con carta de pago

[illegible]

Cargo abierto [illegible]

[illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] que pagó a [illegible] por hazer [illegible] de Portillo [illegible] firmado del señor [illegible] años con carta de pago

IIII U [illegible]

[illegible]

Pedro [illegible] de la calle [illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] maravedís que pagó a Pedro de la Guerra cantero [illegible] abaxo [illegible] calle de [illegible] mostró libramiento firmado del señor don [illegible] de abril de [illegible] años con carta de pago

IIII U [illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] mostró libramiento firmado del señor [illegible] de mayo de [illegible] con carta de pago

U [illegible]

[illegible] de la calle de [illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] que pagó [illegible] mostró mandamiento del señor don [illegible] de [illegible] con carta de pago

[illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] mostró mandamiento [illegible] firmado [illegible] de mayo de [illegible] años con carta de pago

[illegible]

[illegible] de la calle [illegible]

¶ Yten se le rreçiben en quenta [illegible] que pagó a Pedro de la Guerra cantero [illegible] mostró mandamiento firmado del señor don [illegible] de Ayala [illegible] con carta de pago

II U [illegible]

[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Cargo a [illegible] de la [illegible] ... melchor de [illegible]

¶ Cargasele [illegible] se le rrescriben en que [illegible] ... [illegible] al [illegible] ... por [illegible] ... de [illegible] ... de melchor [illegible] ... [illegible] de [illegible] con [illegible] — viij U ...

Cargo a Pablos [illegible] de la [illegible] ...

¶ Cargasele que se le rrescriben en que [illegible] ... a pablos ... [illegible] ... de [illegible] ... de julio de [illegible] años [illegible] — viij U ...

Cargo a [illegible] de la [illegible] ...

¶ Cargasele que se le rrescriben en que [illegible] ... flores ... [illegible] ... [illegible] — ix U ...

¶ [illegible] se le rrescriben en que [illegible] ... pedro de [illegible] ... [illegible] ...

[illegible] se le rrescriben en que [illegible] ... pedro de [illegible] ... [illegible]

A [illegible] ... hasta [illegible] ... [illegible] ... de [illegible] años [illegible] — [illegible]

Cargo

Cargo a [illegible] de la [illegible] de la [illegible]

¶ Cargo se le rrescriben en que [illegible] ... para la [illegible] ... [illegible] ... de [illegible] años [illegible] — viij U ...

Cargo a [illegible] frontera ... [illegible]

¶ Cargo se le rrescriben en [illegible] ... [illegible] ... de la [illegible] ... [illegible] ... [illegible] — viij U ...

¶ Mas se le rrescriben en [illegible] ... [illegible]

Almirie

Jallemie

Vdem

Vdem

Vdem

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Item se hizieron y pregonaron ordenanças
tocantes a los vezinos y moradores desta villa
y su tierra y jurisdiçion en la forma y manera
siguiente

Primeramente que ninguna persona de qualquier
estado y condiçion que sea no sea osado de
cortar ni corte ningun pie de roble ni encina
ni otro arbol de fruto ni sauze ni fresno ni
otro arbol alguno de qualquier calidad que
sea en ninguna parte de los montes y exidos
desta villa y su tierra y jurisdiçion so pena
que por la primera vez que cortare qualquier
de los dichos arboles pague de pena cada
uno dellos quinze maravedis y por la segunda
vez que lo tornare a cortar pague el doblo
de la dicha pena y por la tercera vez que
lo cortare pague la pena que fuere la voluntad
del corregidor desta villa y su tierra y juez
de residençia della

Item se hizieron y pregonaron ordenanças
tocantes a los vezinos y moradores desta villa
y su tierra y jurisdiçion en la forma y manera
siguiente

Primeramente que ninguna persona de qualquier
estado y condiçion que sea no sea osado de
cortar ni corte ningun pie de roble ni encina
ni otro arbol de fruto ni sauze ni fresno ni
otro arbol alguno de qualquier calidad que
sea en ninguna parte de los montes y exidos
desta villa y su tierra y jurisdiçion so pena
que por la primera vez que cortare qualquier
de los dichos arboles pague de pena cada
uno dellos quinze maravedis y por la segunda
vez que lo tornare a cortar pague el doblo
de la dicha pena y por la tercera vez que
lo cortare pague la pena que fuere la voluntad
del corregidor desta villa y su tierra y juez
de residençia della

Item se hizieron y pregonaron ordenanças
tocantes a los vezinos y moradores desta villa
y su tierra y jurisdiçion en la forma y manera
siguiente

Primeramente que ninguna persona de qualquier
estado y condiçion que sea no sea osado de
cortar ni corte ningun pie de roble ni encina
ni otro arbol de fruto ni sauze ni fresno ni
otro arbol alguno de qualquier calidad que
sea en ninguna parte de los montes y exidos
desta villa y su tierra y jurisdiçion so pena
que por la primera vez que cortare qualquier
de los dichos arboles pague de pena cada
uno dellos quinze maravedis y por la segunda
vez que lo tornare a cortar pague el doblo
de la dicha pena y por la tercera vez que
lo cortare pague la pena que fuere la voluntad
del corregidor desta villa y su tierra y juez
de residençia della

Item se hizieron y pregonaron ordenanças
tocantes a los vezinos y moradores desta villa
y su tierra y jurisdiçion en la forma y manera
siguiente

Primeramente que ninguna persona de qualquier
estado y condiçion que sea no sea osado de
cortar ni corte ningun pie de roble ni encina
ni otro arbol de fruto ni sauze ni fresno ni
otro arbol alguno de qualquier calidad que
sea en ninguna parte de los montes y exidos
desta villa y su tierra y jurisdiçion so pena
que por la primera vez que cortare qualquier
de los dichos arboles pague de pena cada
uno dellos quinze maravedis y por la segunda
vez que lo tornare a cortar pague el doblo
de la dicha pena y por la tercera vez que
lo cortare pague la pena que fuere la voluntad
del corregidor desta villa y su tierra y juez
de residençia della

Archivo Municipal Medina del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
y molienda del molino de suso con los
suyos segund los tenia Juan de Medina
su padre segund parece por la carta de
venta que dello le fue dada ante Juan
de Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Item le fue mandado vender a Cristoual nauas
vna tienda que es en la plaça de Medina
del Campo que es entre la tienda de
Juan de Medina su padre y la tienda
de Juan Ruyz de Medina su hermano
que fue de Juan de Medina su padre
que le fue dada por la carta de venta
que dello le fue dada ante Juan de
Medina escriuano publico de Medina
del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Otrosi se vendieron mas las setenta [illegible] e media [illegible] al dicho [illegible] a veynte e [illegible] maravedis [illegible] setenta e [illegible] e veynte e [illegible]

Otrosi se le haze cargo de quarenta [illegible] de trigo que [illegible] porteros al dicho [illegible] de mill e [illegible] setenta [illegible] de porrazos [illegible] libramiento firmado de [illegible] seys de noviembre de [illegible] veynte [illegible] al dicho [illegible] de dizi [illegible] mandaron vender las diez e seys [illegible] e veynte [illegible] al dicho [illegible] quatro [illegible] veynte [illegible]

[illegible]

227

Otrosi se le haze mayor [illegible] veynte [illegible] de trigo [illegible] de porrazos en [illegible] y [illegible] del dicho [illegible] de mill e [illegible] setenta [illegible] a veynte [illegible] mes de noviembre de [illegible] setenta [illegible] de porrazos [illegible] de vender [illegible] treynta [illegible] seys [illegible] no se vendio [illegible] a menos [illegible] y se vendieron dellas las doze [illegible] a treynta e [illegible] veynte [illegible] veynte [illegible] treynta [illegible] veynte [illegible] e quatro [illegible] treynta [illegible]

Del [illegible] firma [illegible] de porrazos [illegible] veynte [illegible] de [illegible]

[illegible] Castillo

[illegible] Rodrigo [illegible]

(...womrd gue dan por dar mcd[e]s[pa]ço dlo[re]nço dhe[re]dgmd cd
dhõ [pa]n dlo[re]nço[s] ocls ocls [Chr]os clos hijos herds cs[ua]
mbre ow lbo ogds

dargo a dalms

Ilymamente se le fecha[n] en[tre]gar
3e mlemo odvo[re]nço dhe[re]dd
dalms [pa]n dagmrlos[re] ostes ogmd
lugadlos cdls. mlmo [pa]n dbarros
mstros [Ch]rbrand lo dfendan[te] pd
lo mlee dello [re]sidgmd dlo el mrd
de lo[s] testigos dp[ar]te dhe[re]dd fermd delomrd dn[ue]
dmalms ffo dl dho[s] ocls fenlos
dos dhos de mcbdend ffdcyl
d ee[s] mrd mro no[n] dedgmd dlos
fern. dalms. y

dargo a dalms

Ilymamente se le fecha[n] en[tre]gar
3e mlemo odvo[re]nço dhe[re]dd
dalms [pa]n dagmrlos[re] ostes ogmd
lugadlos cdls. mlmo [pa]n dbarros
mstros [Ch]rbrand lo dfendan[te] pd
lo mlee dello [re]sidgmd dlo el mrd
de lo[s] testigos dp[ar]te dhe[re]dd fermd delomrd dn[ue]
dmalms ffo dl dho[s] ocls fenlos
dos dhos de mcbdend ffdcyl
d ee[s] mrd mro no[n] dedgmd dlos
fern. dalms. y

xlv

pasose

Ydem

Ilyemamente se le fecha[n] en[tre]gar
3e mlemo odvo[re]nço dhe[re]dd
dalms [pa]n dagmrlos[re] ostes ogmd
lugadlos cdls. mlmo [pa]n dbarros
mstros [Ch]rbrand lo dfendan[te] pd
lo mlee dello [re]sidgmd dlo el mrd
de lo[s] testigos dp[ar]te dhe[re]dd fermd delomrd dn[ue]
dmalms ffo dl dho[s] ocls fenlos
dos dhos de mcbdend ffdcyl
d ee[s] mrd mro no[n] dedgmd dlos
fern. dalms. y

xlv

pasose

Ydem

Ilyemamente se le fecha[n] en[tre]gar
3e mlemo odvo[re]nço dhe[re]dd
dalms [pa]n dagmrlos[re] ostes ogmd
lugadlos cdls. mlmo [pa]n dbarros
mstros [Ch]rbrand lo dfendan[te] pd
lo mlee dello [re]sidgmd dlo el mrd
de lo[s] testigos dp[ar]te dhe[re]dd fermd delomrd dn[ue]
dmalms ffo dl dho[s] ocls fenlos
dos dhos de mcbdend ffdcyl
d ee[s] mrd mro no[n] dedgmd dlos
fern. dalms. y

xlv

pasose

Ydem

Ilyemamente se le fecha[n] en[tre]gar
3e mlemo odvo[re]nço dhe[re]dd
dalms [pa]n dagmrlos[re] ostes ogmd
lugadlos cdls. mlmo [pa]n dbarros
mstros [Ch]rbrand lo dfendan[te] pd
lo mlee dello [re]sidgmd dlo el mrd
de lo[s] testigos dp[ar]te dhe[re]dd fermd delomrd dn[ue]
dmalms ffo dl dho[s] ocls fenlos
dos dhos de mcbdend ffdcyl
d ee[s] mrd mro no[n] dedgmd dlos
fern. dalms. y

xlv

pasose

Ydem

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Helena llamenton [illegible] año [illegible]
[illegible] de Saavedra [illegible]
[illegible] Saavedra por los [illegible]
[illegible]

[illegible] debe [illegible] — viij U [illegible] lxxi U

[illegible] debe [illegible] anos — n U

[illegible] debe [illegible] — cccc xl U

[illegible] debe [illegible] Saavedra [illegible] — xx U

[illegible] debe [illegible] Saavedra [illegible] — xl U [illegible] L

[illegible] debe [illegible] — xl [illegible] U [illegible] L

[illegible] debe [illegible] libranças [illegible] — [illegible] U

[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

En Medina del Campo viernes

En Medina del Campo viernes xxiij dias del mes de abril de mill e quinientos e veynte e quatro años ante los Señores Justicias e Regidores della

viernes

- Pedro Gallego vecino de Medina del Campo, por mandado de los Señores Justicias e Regidores della, dio e pago a Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, tres mill e quinientos maravedís, que son por catorce cargas de trigo que le compró para proveer a esta villa, a razón de doscientos e cincuenta maravedís cada carga, que montan los dichos tres mill e quinientos maravedís. Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís le mandaron dar e pagar los dichos Señores Justicias e Regidores de los propios de esta villa, por quanto se le mandaron pagar por libramiento de los dichos Señores Justicias e Regidores, su fecha en esta manera: [illegible] Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís recibió el dicho Juan de Medina en presencia de mí, el escribano público e del Concejo de esta villa de Medina del Campo, e de los testigos de yuso escriptos, e dio carta de pago e finiquito en forma. Testigos que fueron presentes a lo ver contar e pagar, Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, e Juan de Ayllón, e Juan de Medina, su hijo, vecinos de Medina del Campo. — 3.500 mrs.

- Pedro Gallego, vecino de Medina del Campo, por mandado de los Señores Justicias e Regidores della, dio e pago a Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, tres mill e quinientos maravedís, que son por catorce cargas de trigo que le compró para proveer a esta villa, a razón de doscientos e cincuenta maravedís cada carga, que montan los dichos tres mill e quinientos maravedís. Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís le mandaron dar e pagar los dichos Señores Justicias e Regidores de los propios de esta villa, por quanto se le mandaron pagar por libramiento de los dichos Señores Justicias e Regidores, su fecha en esta manera: [illegible] Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís recibió el dicho Juan de Medina en presencia de mí, el escribano público e del Concejo de esta villa de Medina del Campo, e de los testigos de yuso escriptos, e dio carta de pago e finiquito en forma. Testigos que fueron presentes a lo ver contar e pagar, Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, e Juan de Ayllón, e Juan de Medina, su hijo, vecinos de Medina del Campo. — 3.500 mrs.

- Pedro Gallego, vecino de Medina del Campo, por mandado de los Señores Justicias e Regidores della, dio e pago a Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, tres mill e quinientos maravedís, que son por catorce cargas de trigo que le compró para proveer a esta villa, a razón de doscientos e cincuenta maravedís cada carga, que montan los dichos tres mill e quinientos maravedís. Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís le mandaron dar e pagar los dichos Señores Justicias e Regidores de los propios de esta villa, por quanto se le mandaron pagar por libramiento de los dichos Señores Justicias e Regidores, su fecha en esta manera: [illegible] Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís recibió el dicho Juan de Medina en presencia de mí, el escribano público e del Concejo de esta villa de Medina del Campo, e de los testigos de yuso escriptos, e dio carta de pago e finiquito en forma. Testigos que fueron presentes a lo ver contar e pagar, Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, e Juan de Ayllón, e Juan de Medina, su hijo, vecinos de Medina del Campo. — 3.500 mrs.

- Pedro Gallego, vecino de Medina del Campo, por mandado de los Señores Justicias e Regidores della, dio e pago a Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, tres mill e quinientos maravedís, que son por catorce cargas de trigo que le compró para proveer a esta villa, a razón de doscientos e cincuenta maravedís cada carga, que montan los dichos tres mill e quinientos maravedís. Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís le mandaron dar e pagar los dichos Señores Justicias e Regidores de los propios de esta villa, por quanto se le mandaron pagar por libramiento de los dichos Señores Justicias e Regidores, su fecha en esta manera: [illegible] Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís recibió el dicho Juan de Medina en presencia de mí, el escribano público e del Concejo de esta villa de Medina del Campo, e de los testigos de yuso escriptos, e dio carta de pago e finiquito en forma. Testigos que fueron presentes a lo ver contar e pagar, Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, e Juan de Ayllón, e Juan de Medina, su hijo, vecinos de Medina del Campo. — 3.500 mrs.

- Pedro Gallego, vecino de Medina del Campo, por mandado de los Señores Justicias e Regidores della, dio e pago a Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, tres mill e quinientos maravedís, que son por catorce cargas de trigo que le compró para proveer a esta villa, a razón de doscientos e cincuenta maravedís cada carga, que montan los dichos tres mill e quinientos maravedís. Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís le mandaron dar e pagar los dichos Señores Justicias e Regidores de los propios de esta villa, por quanto se le mandaron pagar por libramiento de los dichos Señores Justicias e Regidores, su fecha en esta manera: [illegible] Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís recibió el dicho Juan de Medina en presencia de mí, el escribano público e del Concejo de esta villa de Medina del Campo, e de los testigos de yuso escriptos, e dio carta de pago e finiquito en forma. Testigos que fueron presentes a lo ver contar e pagar, Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, e Juan de Ayllón, e Juan de Medina, su hijo, vecinos de Medina del Campo. — 3.500 mrs.

- Pedro Gallego, vecino de Medina del Campo, por mandado de los Señores Justicias e Regidores della, dio e pago a Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, tres mill e quinientos maravedís, que son por catorce cargas de trigo que le compró para proveer a esta villa, a razón de doscientos e cincuenta maravedís cada carga, que montan los dichos tres mill e quinientos maravedís. Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís le mandaron dar e pagar los dichos Señores Justicias e Regidores de los propios de esta villa, por quanto se le mandaron pagar por libramiento de los dichos Señores Justicias e Regidores, su fecha en esta manera: [illegible] Los quales dichos tres mill e quinientos maravedís recibió el dicho Juan de Medina en presencia de mí, el escribano público e del Concejo de esta villa de Medina del Campo, e de los testigos de yuso escriptos, e dio carta de pago e finiquito en forma. Testigos que fueron presentes a lo ver contar e pagar, Juan de Medina, vecino de Medina del Campo, e Juan de Ayllón, e Juan de Medina, su hijo, vecinos de Medina del Campo. — 3.500 mrs.

Archivo Municipal Medina del Campo

r Que lleno fran Ordoñez vna acrra de dos mulas
r Que lleno benito gra vna acrra de dos mulas
r Que lleno rodrigo ordoñez vna acrra de dos mulas
r Que lleno mateo de vmos peças vna acrra de dos mulas
r Que lleno vn criado de fran perez vna acrra de dos mulas
r Que lleno hernando muñoz Que acrra de dos mulas
r Que lleno vn mozo de fran gra Que acrra de dos mulas

encima

r Que lleno Lorenço de bello vna carga de vena
r Que lleno Alvaro de Cabeça de vaca
Que lleno pedro Cabello de carga de menos
r Que lleno pedro gra vna carga de trigo mena
r Que lleno vna acrra de menos
r Que lleno Rey acrra de dos carros vna carga de mena
r lleno el dicho Alvaro diego vna carga de mena

r Que lleno diego gra de vna acrra vna carga de mena

martes a dos dias

r Que lleno alonso de lagar vna acrra de dos mulas
r Que lleno bustillo fran de medina de dos acrras de dos mulas
r Que lleno Andres de vbeda vna acrra de dos mulas
r Que lleno benito gra vna acrra de dos mulas
r Que lleno hernando de vbeda vna acrra de dos mulas
r Que lleno hernando gra de dos acrras de dos mulas
r Que lleno rodrigo hernandez vna acrra de dos mulas
r Que lleno el hom rab de dos acrras de dos mulas
r Que lleno Anton de lagar vna acrra de dos mulas
r Que lleno enbio vna acrra de dos mulas
r Que lleno fran acrra romero de dos acrras de dos mulas

Archivo Municipal Medina del Campo

r Cpr or Ueno Ysel Sena Zhm hernan
] dez de gudo una x ffer d-os mulas leee b
r Cpr or Ueno andres denharros una x
] ffer d-os mulas leee b
r Cpr or Ueno pedro dffuda una x
] ffer d-os mulas leer b
r Cpr or Ueno Alonso el yad una x ffer
] d-os mulas leee b
r Cpr or Ueno grabiell alffiman Cpr
] delffiman dos x ffer d-os mulas c lee
r Cpr or Ueno hernando hernanz
] una x ffer d-os mulas leee b
r Cpr or Ueno Anton Aventosa una x
] ffer d-os mulas leee b

ee m

tm gros

r Este dia Ueno vn mco de Alhorno
] cgrado una d'gal menos
r Cpr or Ueno vn grab dyslomo una d'
] gal menos
r Cpr or Ueno vn cab de Cenero
] vno d'lnes dos d'gos de mayo
r Ueno Alonso rabe Alffiman Cpr
] d'os d'gos d'menos
r Ueno bartolome el hijo dos Cpres d'me
] nos
r Ueno Ortiso d'Catyna dyo e dyo
] Calbez una d'ga d'mondo
r Ueno Cabrer e Abrahan gomez dos Cpres
] d'menos

dm e

r Ueno hernando Vallo Calbez una x
] ffer d'menos
r Ueno mgel d'gado yes Carpo cod
] menor

Jueues veynte nueue de mayo

r Ueno vn cab d'ffiman Calbez
] Rey'man una x ffer d-os mulas leee b
] cabdo
r Cpr or Ueno b'rolo una x leee b
] ffer d-os mulas
r Cpr or Ueno Andres d'nahaRro una x leee b
] una x ffer d-os mulas
r Cpr or Ueno pedro d'ffiman una leee b
] x ffer d-os mulas
r Cpr or Ueno vn cab d'ffiman Cpr cc L b
m romano yes Carpo d-os mulas
r Ueno hernando hernanz una x ffer d- leee b
] mulas de
r Cpr or Ueno pedro hernanz d'mo vn c
] x ffer d-os mulas de
r Cpr or Ueno Alonso Ortiz Calbez una leee b
] x ffer d-os mulas
r Ueno andres d'nahaRro una x ffer leee b
] d-os mulas de
r Ueno Andres d'nahaRro una x ffer leee b
] tud-os mulas
r Cpr or Ueno pedro d'ffiman Cpr leer b
] Baltasar una x ffer d-os mulas

Archivo Municipal Medina del Campo

Cargos

- Alcaçer de la Vera Vzcayno vezino de Sam Gerez vn carga de menor — c
- Esp.or Vzeno lopez madrid dos cargos de vna de mayor y otra de menor — ccc
- Esp.or Vzeno vn grab del Genoves vezino dl lugar dos Cargos de mayor — d
- Esp.or Vzeno la viuda Gonçalez de Sam Martin de Valdeyglesias dos Cargos de menor — cc
- Esp.or Vzeno la viuda de Juan de Vbeda vn cargo de menor — cc
- Esp.or Vzeno Juan de Vbeda vezino del Cab de menor — cc
- Esp.or Vzeno Juan de Vbeda vezino de Sam Gerez vn cargo de menor — c
- Vzeno el barbero dyo Cabeçi y barvlome el Buego Juan de Velliza vezinos dl Cab de menor — ccc
- Esp.or Vzeno la mug.r de Pedro de Castillo y vn grab de Vzeno de Alpartir y vn mollab dos Cargos de menor — ccc
- Vzeno myn de Leon vna carga de menor — c
- Esp.or Vzeno vn grab de Sam Martin de vna carga de menor — c
- Vzeno Diego myn de Xpual con dos mollab dos Cargos de menor — cc
- Vzeno vn arcab de Sam Martin myn de Arenavente y vn grab de myn Gonçalez dos Cargos de menor — ccc
- Esp.or Vzeno vn grab de la Hernandelezgrab vna carga de menor — c

- Esp.or Vzeno barvlome molon vezino de Sam Gerez dos cargas de menor — cc
- Esp.or Vzeno relojero de mayor dos cargas vna de mayor y otra de menor — ccc
- Vzeno Diego Rodriguez y Vzeno Lopez dyo el Cabrero vn grab de Vzeno de Arcos dos cargas de menor — cc
- Esp.or Vzeno Gonçalez Pruebo dos Cargos de menor — cc
- Vzeno Hernando de Vbeda dos Cargos de menor — cc
- Esp.or Vzeno Juan de Vbeda dos Cargas de menor — cc
- Vzeno vn grab de la Sam Martin vna carga de menor — c
- Vzeno dos Gonçalez vn grab de Sam Martin y Salomon dos Cargos de menor — cc
- Vzeno barvlome molon de Sam Martin dos Cargos de menor — cc
- Vzeno barvlome el Buego de Arevalo dos Cargos de menor — cc
- Vzeno Sebastian myn de Olmedo dos Cargas de menor — ccc

Archivo Municipal Medina del Campo

viernes [illegible] de mayo

1 v llevo garcia de hebra una carretada de dos mulas — lleeb
n v llevo gabriel de [illegible] dos carretadas de dos mulas 2 — c lee
1 v llevo un criado de [illegible] una carretada de quatro mulas — c
1 v llevo un criado de [illegible] una carretada de dos mulas 2 — leeb
1 v llevo un criado de [illegible] una carretada de dos mulas — leeb
1 v llevo [illegible] de [illegible] una carretada de dos mulas 2 — leeb
1 v llevo andres de navarros una carretada de dos mulas 2 — leeb
1 v llevo [illegible] de [illegible] una carretada de dos mulas 2 — leeb
1 v llevo garcia de hebra una carretada de dos mulas 2 — leeb
v llevo [illegible] una carretada de dos mulas [illegible] — leeb
v [illegible] llevo un criado de [illegible] de madrid una carga de mayor — ee
v [illegible] llevo [illegible] de leon [illegible] dos cargas de menor — ee
v llevo [illegible] de miranda [illegible] un criado de [illegible] dos cargas de menor — ee
v llevo blas [illegible] de menor — e

254

v llevo un criado de pedro [illegible] una carga de menor — e
v llevo lorenço [illegible] dos cargas de menor — ee
v llevo [illegible] de [illegible] dos cargas de menor — eee
v llevo [illegible] criado de antonio [illegible] dos cargas de menor 2 — ee
v llevo [illegible] dos cargas de menor — ee

Sabado seys de mayo

1 v [illegible] llevo [illegible] una carretada de dos mulas — leeb
1 v llevo [illegible] de navarros una carretada de dos mulas — leeb
1 v [illegible] llevo hernando [illegible] una carretada de dos mulas e una carga de menor — eeb
1 v [illegible] llevo gabriel [illegible] una carretada de quatro mulas 2 — c
1 v [illegible] llevo antonio [illegible] una carretada de dos mulas 2 — leeb
1 v llevo pedro de [illegible] una carretada de dos mulas — leeb

Archivo Municipal Medina del Campo

r Ale vo[n]s longo lorenço vna carga de s[ar]mientos — leee v

r Ale veyta de hebra vna carga de s[ar]mientos — leee v

r Ale vo[n]s leona de ẽzeda vna carga de s[ar]mientos — leee v

r Ale vo[n]s hern[an]d[e]z mynguez vna carga de s[ar]mientos 2 — leee v

r Ale veyta de hebra vna carga de s[ar]mientos — leee v

r Ale vo[n]s mart[i]n de vna carga de s[ar]mientos — leee v

r Ale vo[n]s anton mynguez vna carga de s[ar]mientos — leee v

r Ale vo[n]s martinez vna carga de s[ar]mientos 2 — leee v

e v

e[n]mjendas

r Ale vo[n]s de la ysla de[l] olmedo de[s]carga de[l] menor — eee

r Ale vo vna grada de yguaria[n] myn vna de[l] menor 2 — e

r Ale vo[n]s de olmedo vna de[s]carga de[l] menor — e

r Ale vo gra[n]de vna carga de[l] menor — e

r Ale vo[n]s de la ysla de[l] olmedo vna carga de[l] menor — eee

r Ale vo myn de olmedo chã de la vna yu[n]ta de[s]carga de[l] menor 2 — e

r Ale vo vn grad de yguaria[n] myn vna de[s]carga de menor 2 — e

r Ale vo[n]s de valenca de vn grad de[s]carga de menor — ee

r Ale vo[n]s de valenca vna carga de[l] menor — e

r Ale vo[n]s de la ysla de[l] olmedo vna de[s]carga de[l] menor — ee

r Ale vo gu[er]ra de[l] olmedo vna de[s]carga de[l] menor — ee

r Ale vo myn de olmedo vna de[s]carga de[l] menor — ee

r Ale vo[n]s de valenca vna de[s]carga de[l] menor 2 — e

r Ale vo[n]s de valenca vna de[s]carga de[l] menor — e

r Ale vo gu[er]ra de[l] olmedo vna de[s]carga de[l] menor — ee

r Ale varo[n] de ovbiedo e su[n] grad de[l] ser[mo] rey de la ysla de fra[n]d[e]s e maria [illegible] so [illegible] de[s]carga de[l] menor 2 — el

r Ale vo gu[er]nandez vna carga de[l] menor — e

r Ale vo vn grad de[l] comendador de lugo de[s]carga de[l] mayor — el

Archivo Municipal Medina del Campo

Llevó Llorente Abello una
[illegible] de menor — e

Llevó Hernando Pérez una carga
de menor — e

Llevó un criado de [illegible] Bautista
[illegible] Hernández de [illegible]
[illegible] Alonso tres
cargas de menor — eee

Llevó Diego [illegible] Llorente
dos cargas de menor — ee

Llevó [illegible] dos cargas
de menor — ee

Llevó Francisco Maestro una carga
de menor — e

lunes ocho de mayo

Llevó María [illegible]
[illegible] Juan Alonso tres cargas
de menor — eee

Llevó Antón [illegible] de Medina una arroba
de [illegible] — leee v

Llevó un criado de [illegible]
dos cargas de mayor — el

Llevó [illegible] Antón [illegible]
[illegible] — leee v

Llevó un criado de [illegible] de Medina
dos cargas de mayor — el

Llevó un criado de [illegible] Hernández [illegible]
una carga de menor — e

at pr

Llevó Morales una arroba [illegible]
[illegible] de Medina — leee b

Llevó un criado de [illegible] dos cargas de
menor — ee

martes nueve de mayo

Llevó Domingo [illegible] un criado de [illegible]
[illegible] dos cargas de menor — ee

Llevó un hijo de la [illegible] una arroba
de [illegible] — c y

Llevó un criado de [illegible] de Miranda una
carga de menor — e

Llevó la de Juan de Tobar dos cargas de
menor — ee

Llevó [illegible] Benavente dos car-
gas de menor — ee

Llevó Juan de [illegible] una arroba de [illegible]
[illegible] — leee b

Llevó la hija de Juan Alonso [illegible]
[illegible] Bernal [illegible] dos cargas de menor — ee

Llevó la de Hernando [illegible]
[illegible] Blas [illegible] Hernán
[illegible] cargas de menor — L

Llevó un [illegible] de Hernández [illegible]
[illegible] de Medina dos cargas
de menor — ee

Llevó la de [illegible] Miguel [illegible]
[illegible] cargas de menor — el

Llevó Bernal [illegible] una arroba [illegible]
[illegible] — leee b

9 lee [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

r llevo ynes una carga de menas — e

r llevo maria criada de fran^co lavajo y de
pedro de moros y beninguelles tres cargas de menas — xxx

r llevo un criado de alvaro de lugo dos
cargas de menas — xl

r llevo fran^co olmedano y un criado de martin
y diego alonso vº de ... quatro cargas de
menas — xl

r llevo la de hernando alonso e la de fran^co ...
e la de ... e la de hernando ...
e la de ... e la de miguel ...
... e la de ... cargas de menas — lxx

r llevo hernando prieto una carga de dos
... vº ... gallinas — lxxv

r llevo juan de heredia una carga de dos
... — lxxv

miercoles diez de mayo

r llevo la de antonio ... carga
... — c — lxx

r llevo ... e de ... y ...
tres cargas de menas ... — xxx

r llevo un criado de ... dos cargas de
menas — xx

r llevo un criado de ... vº
de medina dos cargas de menas — xx

r llevo juan hernandez y un criado de ...
de miranda dos cargas de menas — xx

r llevo

— xx

257

jueves honze de mayo

r llevo la de juan de ... vº de ...
... una carga de dos ... — lxxv

r llevo un criado de ... y catalina perez dos
cargas de menas — xx

r llevo la de bartolo cabeza una carga de dos
... — lxxv

r llevo ... de ... vº de medina dos
cargas de menas — xx

r llevo la de ... e la de ...
... e la de bernabe ...
tres cargas de menas — xxx

r llevo un criado de ... y juan criado de
bernaldo dos cargas de menas — xx

r llevo la de bartolo ... e la de hernando de
... e la de fran^co ... perez ...
cargas de menas — xl

r llevo la de fran^co ... e la de ...
de maldonado e la de ... cabello e la de
bern^o ... cargas de menas — l

r llevo ... y ...
dos cargas de menas — xx

r llevo fran^co olmedano y un criado de ...
dos cargas de menas — xx

r llevo juan ... e la de miguel ...
e la de ... e la de fran^co alonso quatro
cargas de menas — xl

r llevo un criado de ... e catalina perez
e la de ... e la de ... e la de ...
quatro cargas de menas — xl

r llevo un criado de ... miranda y un criado de
... vº de ... tres cargas de menas — xxx

Archivo Municipal Medina del Campo

r Llevó la muger de [illegible] de Castillo y un hermano suyo dos cargas de menor — xx

r Llevó la de Miguel Delgado con la de Alonso Domínguez con la de [illegible] Domínguez con la de Hernando de Torres con la hija de Hernando [illegible] cinco cargas de menor — L

r Llevó un criado de P.º [illegible] Romano dos cargas de menor — xx

r Llevó Bernaldo de Zamora e Domingo López dos cargas de menor — xx

r Llevó un hijo de P.º Hernández una carga de las mulas — lxxv

r Llevó P.º [illegible] una carga de menor — x

Viernes [illegible] de mayo

r Llevó un criado de [illegible] dos cargas de menor — xx

r Llevó un criado de [illegible] una carga de menor — x

r Llevó Sebastián Villagrán con la de Sebastián de la [illegible] con la de Miguel Delgado con la de Hernando [illegible] quatro cargas de menor — xl

r Llevó un criado de [illegible] Hernández una carga de las mulas — lxxv

r Llevó un criado de [illegible] una carga de menor — x

r Llevó Juana Hernández [illegible] e Catalina hija de [illegible] Barbero con la muger de [illegible] cinco cargas de menor — L

r Llevó una criada de [illegible] y el [illegible] dos cargas de menor — xxx

r Llevó la de [illegible] con la de Fran.co [illegible] dos cargas de menor — xx

[illegible]

258

r Llevó un criado de [illegible] y [illegible] dos cargas de menor — xx

r Llevó [illegible] y un criado de Fran.co [illegible] y un criado de [illegible] y un criado de [illegible] seis cargas de menor — lx

r Llevó un criado de [illegible] y Juan [illegible] a Juan [illegible] tres cargas de menor — xxx

r Llevó un hijo de [illegible] una carga de menor — x

r Llevó un hijo de [illegible] Hernández [illegible] una carga de las mulas — lxxv

Sábado [illegible] de mayo

r Llevó la de Juan de [illegible] un criado de [illegible] con la hija de [illegible] cinco cargas de menor — L

r Llevó Catalina [illegible] una carga de las mulas — lxxv

r Llevó Alonso [illegible] una carga de las mulas — lxxv

r Llevó una carga de menor — x

r Llevó María [illegible] y Marina [illegible] Juana [illegible] cinco cargas de menor — L

r Llevó un criado de [illegible] dos cargas de menor — xx

r Llevó la de Hernando [illegible] con la hija de [illegible] con la muger de [illegible] quatro cargas de menor — xl

r Llevó la muger de Fran.co [illegible] y el hijo de [illegible] dos cargas de menor — xx

r Llevó [illegible] hijo de Fran.co Lorenzo y un criado de [illegible] dos cargas de menor — xx

[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

r llevo un criado de [illegible] y un criado de hernando [illegible] de dos cargas de menudo	xx
r llevo [illegible] llevo [illegible] de la nava una carga de menudo	x
r llevo un criado de pedro [illegible] y [illegible] madre de [illegible] dos cargas de menudo	xx
r llevo la de juan herrero con la de [illegible] con la de hernando [illegible] con la [illegible] tres cargas de menudo	xl
r llevo mari antona y marina de [illegible] [illegible] quatro cargas de menudo	xl
r llevo la [illegible] de hernando alonso con la [illegible] de alonso de [illegible] dos cargas de menudo	xx
r llevo diego hernandez con una criada de [illegible] dos cargas de menudo	xx
r llevo [illegible] de leon con [illegible] de leon con [illegible] de leon [illegible] tres cargas de menudo	xxx
r llevo la de [illegible] una carga de menudo	x
r llevo un criado de pedro hernandez una [illegible] de dos [illegible]	lxxv
r llevo alonso [illegible] una [illegible] de dos [illegible]	lxxv
r llevo diego hernandez con una criada [illegible] dos cargas de menudo	xx
r llevo un criado de francisco [illegible] una carga de menudo	x
r llevo [illegible] dos [illegible] de francisco de [illegible] dos cargas de menudo	xx
r llevo francisco [illegible] dos cargas de menudo	xx
r llevo [illegible] y un criado de [illegible] y un criado de [illegible] quatro cargas de menudo	xl
	[illegible]

r llevo juan [illegible] con [illegible] de olmedo con [illegible] de [illegible] con la de [illegible] quatro cargas de menudo		xl
r llevo francisco [illegible] dos cargas de menudo		xx
r llevo alonso [illegible] dos cargas de menudo		xx

[illegible]

r llevo un hijo de francisco [illegible] e un criado de [illegible] y un criado de hernando [illegible] tres cargas de menudo		xxx
r llevo un criado de [illegible] de miranda una carga de menudo		x
r llevo [illegible] esteban [illegible] una [illegible] de [illegible]	c	v
r llevo [illegible] de olmedo y mari antona con [illegible] con un criado de francisco [illegible] cinco cargas de menudo		l
r llevo [illegible] de juan de la [illegible] de dos [illegible]		lxxv
r llevo un criado de francisco [illegible] una carga de menudo		x
r llevo un criado de pedro [illegible] hernandez [illegible] de dos [illegible]	c	lxx
r llevo [illegible] de leon una carga de menudo		x
r llevo alonso [illegible] una [illegible] de dos [illegible]		lxxv
r llevo [illegible] con la de [illegible] con la de [illegible] con la de villa [illegible] quatro cargas de menudo		xl
	[illegible]	lxx 7

Archivo Municipal Medina del Campo

✓ Llevo el mrzgo. la reyna doña Leonor de Aragon de [illegible]	cc
✓ Llevo mari lopez de la tinaja de [illegible]	cc
✓ Llevo Diego hernandez cuñado del almed. [illegible]	ccc
✓ Llevo un [illegible]	c
✓ Llevo [illegible]	lccc
✓ Llevo fernando [illegible]	cc
✓ Llevo la de [illegible]	ccc
✓ Llevo [illegible]	lccc
✓ Llevo [illegible]	cl
martes dos de [illegible]	
✓ Llevo la de [illegible]	cl
✓ Llevo un [illegible]	le
✓ Llevo mari [illegible]	l

✓ Llevo [illegible] — cc
✓ Llevo [illegible] — lccc
✓ Llevo el mrzgo. la reyna [illegible] — L
✓ Llevo un [illegible] — c lcc
✓ Llevo [illegible] — lccc
✓ Llevo [illegible] — cl
✓ Llevo [illegible] — cc
✓ Llevo [illegible] — ccc
✓ Llevo [illegible] — cl
✓ Llevo [illegible] — c ccc
✓ Llevo [illegible] — ccc
✓ Llevo [illegible] — cl
✓ Llevo [illegible] — le

Archivo Municipal Medina del Campo

v lleuo yagüe [illegible] de [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo p° [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo [illegible] y [illegible] vezino de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] cargas de menudo — lc
v lleuo [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] cargas de menudo — ccc
v lleuo xpo valdeuero [illegible] y [illegible] quatro cargas de menudo — cl
v lleuo [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo [illegible] quatro cargas de menudo — cl
v lleuo [illegible] y [illegible] [illegible] cargas de menudo — ccc
v lleuo [illegible] [illegible] quatro cargas de menudo — cl
v lleuo [illegible] y [illegible] [illegible] cargas de menudo — lc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — lc

lunes [illegible] de junio

v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — l
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — cc
lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — l

v lleuo [illegible] vezino de [illegible] [illegible] cargas de menudo — cl
v lleuo [illegible] vezino de [illegible] [illegible] cargas de menudo — cl
v lleuo benavente [illegible] cargas de menudo — ccc
v lleuo [illegible] una carga de menudo — c
v lleuo juan bilbao y [illegible] [illegible] cargas de menudo — cl
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo juan bilbao y [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — ccc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — lc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — lcc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — cc
v lleuo juan bilbao [illegible] [illegible] cargas de menudo — ccc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — ccc
v lleuo [illegible] [illegible] cargas de menudo — ccc

Archivo Municipal Medina del Campo

v Llevó [illegible] ... [illegible] ... aniversario [illegible] ... de menudo — xl

3

martes [illegible]

v Llevó la [illegible] ... de menudo — ccc

v Llevó [illegible] una [illegible] de los [illegible] — lxxv

v Llevó la de [illegible] ... de menudo — ccc

v Llevó [illegible] Camargo una [illegible] de los [illegible] — lxxv

v Llevó una hija de Fernando de Beltrán [illegible] ... de menudo — l

v Llevó la de Bernal de [illegible] ... de menudo — cc

v Llevó [illegible] una [illegible] de los [illegible] — lxxv

v Llevó la de [illegible] ... de menudo — l

v Llevó [illegible] ... de menudo — cc

v Llevó la de [illegible] ... de menudo — ccc

v Llevó [illegible] ... de menudo — l

v Llevó [illegible] ... de menudo — xl

v Llevó [illegible] una [illegible] de menudo — cc

[illegible]

Llevó la [illegible] ... en María [illegible] de menudo — l

v Llevó [illegible] y Teresa [illegible] de menudo — lx

v Llevó la hija de [illegible] de los [illegible] de menudo — cc

v Llevó [illegible] una [illegible] de los [illegible] — lxxv

v Llevó María y Bernal [illegible] de menudo — xl

v Llevó [illegible] ... Vélez [illegible] de menudo — xl

v Llevó [illegible] una [illegible] de los [illegible] — lxxv

v

miércoles [illegible]

v Llevó Juan Domínguez [illegible] ... de menudo — ccc

v Llevó [illegible] ... de menudo — l

v Llevó [illegible] ... de menudo — lx

v Llevó [illegible] una [illegible] de los [illegible] — lxxv

v Llevó la de [illegible] ... de menudo — lx

[illegible] — lx

Archivo Municipal Medina del Campo

llevo fran[cis]co olmedano [illegible] ... | ccc
... de medina ... de mendoza

viernes [illegible]
de junio

llevo p[edr]o ... y maria ... | cl
llevo ... una ... | lxxx v
llevo bern[ardin]o ... | lc
llevo ... una ... | lxxx v
llevo ... | ccc
llevo fernando del castillo una ... | xx v
llevo miguel ... | lxx
llevo p[edr]o ... una ... |
llevo maria ... | lc

de xxv

llevo maria ... | ccc
llevo ... | lxxx v
llevo ... | l
llevo ... | lxxx v
llevo fran[cis]co ... | lxxx
llevo ... bobeda ... | cl
llevo el ... | l
llevo fran[cis]co olmedano ... | ccc
llevo fernando del castillo una ... | xx v
llevo ... | ccc
llevo ... una ... | lxxx v
llevo ... | cc

lxxx

Archivo Municipal Medina del Campo

Virgo

r d. manna Sinma Cruota enel bohs Cabs
Schrscrihs a Cnne dhs mrys dsa
Vlea role dom dno dbus mgo o mota
jon cnha Cnã Cbendvelgjnñ role dom
dnõ de mlecchjo Cstrynare dnñ
se yrmo se Conayene cnesus ttegnazon
nro enegne Cmgestr plma cnã bn vrb
Sumab dvo Cmde mle Chnemvs
Cangstr Cerh orge eltchse Cor
fumvelhs Cnne dhs

XIXVIIIo LVIo

Vargas

Des marco de los cabreros que entraron en la dehesa del pinar lo qual [illegible] a treynta [illegible] de [illegible] e treynta [illegible]

iiij cabras	Miercoles a treynta dias del dicho mes de março [illegible] cabreros en el dicho pinar los [illegible] a beynte e quatro [illegible] el uno [illegible]	vc	vj
iiij cabras	Este dia andavan [illegible] el [illegible] primero del dicho mes de abril [illegible]	vc	vj
iiij cabras	Este dia andavan [illegible] el sabado primero de abril [illegible]	vc	vj
iiij cabras	Este dia andavan [illegible] el lunes [illegible] de abril los dichos cabreros [illegible]	vc	vj
iiij cabras	Este dia andavan [illegible] los dichos cabreros el martes [illegible] de abril [illegible]	vc	vj
viij	Este dia andavan los dichos [illegible] cabreros [illegible] el [illegible] a beynte [illegible] el uno a treynta [illegible]	vij	[illegible]
viij	Este dia andavan [illegible] los dichos [illegible] cabreros el sabado [illegible]	vij	ij
viij	Este dia andavan [illegible] de abril los dichos [illegible] cabreros [illegible]	vij	ij

[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

r Ano dpo xxxxvj. quenta dlos propios

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

(. Jnuentor & Jnal[ez] mayor Ano

Archivo Municipal Medina del Campo

797

En la noble villa de medina del campo a diez
dias del mes de hebrero año del nascimiento de nuestro señor
ihesu xpo de mill e quinientos e treynta e dos años
estando en las posadas del señor corregidor [illegible] alcalde [illegible]
de la villa [illegible] de la dicha villa [illegible] e los señores
[illegible] [illegible] e [illegible] e [illegible] regidores
de la dicha villa [illegible] del [illegible] de la dicha villa tomaron
[illegible] mayordomo de la dicha villa del año que paso
de mill e quinientos e treynta años [illegible] tomaron la cuenta de los
[illegible] de los [illegible] su [illegible] del
dicho año de mill e quinientos e treynta [illegible] de la villa [illegible]
en la manera e forma seguiente

Cargo

Primeramente se le haze cargo al thesorero
e treze mill [illegible] de la renta del peso que
fue arrendada el dicho año en [illegible] de
hebrero [illegible] | iii U xiii U
[illegible] e [illegible]
[illegible] [illegible]
de la dicha villa [illegible] las pagas
[illegible] en fin de mayo del dicho año [illegible]
[illegible] en fin de [illegible] del dicho año [illegible]
en fin de febrero del año de IU D XXXII años.

[illegible] se le carga mas treze mill e [illegible]
[illegible] e treynta e [illegible]
[illegible] del año de la renta de la [illegible] | xiii U [illegible]
a [illegible] de XX U [illegible] año [illegible]
[illegible] e [illegible] fue [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

tnda en q̃ᵒ carᵒ e̅ ffundᵒ n̊ de vgnos
segund̃ dho ano v̊ ard̃ [illegible]

r̃ Otrosi sele cargᵒ magnedhmayᵒ vᵒ
medhmᵒ vedn̊ mᵒ le mᵒ de s̃ro de
dho ano de vella treneᵃ ffalᵒ

r Otro si sele hazē cargo de ano mᵒ lemᵒ
en̄ᵒ fre ffemandᵒ la ffenᵃ dla gna
dho ano e̅ s̃ro dlos hnos̃ de fre
dra e̅ ffalᵒ

r Otrosi sele cargᵒ mas medemᵒ lemᵒ de
la ffenᵃ de dha vella dho ano de
ffran dhoro e̅ ffalᵒ mᵒ e̅ rhiesᵒ

r Otrosi de vze dnados dla ffenᵃ de vᵒ
to dlas penas dho ano de ffalᵒ

r Otrosi sele cargᵒ mas cuñ̃ vze dnados
dla dha ffenᵃ de vᵒ to dlos de vedo de dho
dho de marhñ de ganᵒ e̅
denyrō de dho mes

r Otrosi sele cargᵒ mas cinco dnados dla
ffenᵃ dlas ingas q̃ tiñ̃ tabela ponen de
dho ffun̄ dene de mar

r Otrosi seys mᵒ le mᵒ dlas tendas de lo
dho de pᵒ dla ffenᵃ dho ano

r Otrosi de ano tendas de lbe gn de lo de
la ne mᵒ le cc̃ qnᵒ mᵒ de xe meses q
ha de estar en los dhos dlas dha vella de
pinchᵒ de Otrᵒ de ano e̅ ffun̄ en q
dha vella hasta fin de dho ano e̅ ffizo
de dho mᵒ rabon̄ ra̅ mes e̅ cᵒ de pᵒ
q̃ mō las de la vella pᵒ mᵒ

r Ans̃ mᵒ mᵒ sele cargᵒ mas q̃ nᵒ mes
mᵒ dla ffenᵃ de vᵒ de dho de

r Otrosi de ffemandᵒ e̅ Andres de vegᵃ e̅
no de Gomoscᵒ v̊ dho mᵒ mᵒ l.

r Otrosi de Sobromes de ys de vas de ys
vela mela pñ q̃ tiñ̃ a ffen dnabel voto
de santa mᵃ ssn de ygᵒ e̅ s̃mᵃ no ynel dho
ano

r Otrosi mᵒ le mᵒ de la ffenᵃ dla gena
de bmō de dho ano de s̃ro ge cᵒ

r Otrosi sele cargᵒ mas vn dnado dela ffenᵃ
dla tᵒ q̃ tiñ̃ e̅ nō̃ ala toᵒ de dho ano
ffe gnō̃ de ne̅ de ganᵒ de vela

r Otrosi sele hizo cargo de ssᵒ mᵒ le de ge
to de mō dla ffenᵃ dla de no̅ de ge so de la
rne e̅ dla carnᵉ de ga dela qnᵃ de los
blig̃ dela carnᵉ de ste ano so̅ hrᵃ de ben̄
de s̃ro pᵒ

r mas sele cargᵒ mᵒ le mᵒ de l cuso de dho s̃ro
de ygᵒ e̅ treb de dho ge de ste ano

r Otrosi sele cargᵒ e̅ ynuenta mᵒ de las mᵒ fres de
la ne dha ciudad de ste ano

r Ans̃ mesmo sele cargᵒ mas de ueynᵃ se de
mᵒ de anso dlas casas de la hegᵃ

r mas sele cargᵒ en seteᵃ nᵒ e̅ vey mᵒ de
ll cuso de dho s̃ro de dho ge de ssᵒ
dela rnaca de ste ano

r Otrosi sele mᵒ mas q̃ nᵒ e̅ cᵒ hen̄ e̅ cᵒ
mᵒ e̅ cobro de las mas cᵒ pᵒ de dho mes de
la bia ne dha vella xxv e̅ le fue fch̃ ne̅ de dho
ygᵒ de ssᵒ de ano ffe de ssᵒ de nō̃ pñ̃ de nouᵉ de
en xbre de dho ano e̅ ste dho ano y hasta de sanᵗ
de dho ano cᵒ pᵒ de dha vella de dho mes a ffᵒ de
ano de dho s̃ro de mᵒ de nō̃ q̃ tiñ̃ a ffen dnabel

Archivo Municipal Medina del Campo

Item se le cargan mas seys aenxs e cinquenta e seys mrs. de la renta de la ffeçar de la dicha moreria que se le cargo al dicho mayordomo de santiago del dicho año fasta fin de otubre del dicho año que fizo de [illegible] e medio año de la casa que tiene alquilada el mayordomo que tiene el año de I U cccc nuevo. la qual tiene lobato moro en la dicha moreria — V U c L VI

xl VI U c L V — Item se le cargan mas quarenta e un mill e seteçientos e ... mrs. de las penas de la ... arrendaron en ...

Item se le cargan mas diez e nueve mill e ciento e diez e seys mrs. del alcavala que fue cargado a fran[cisco] de ... mayordomo del año de ... — xx U ... e VI

Item se de diez e seys mill e seyscientos e setenta e cinco mrs. del alcavala de ... mayordomo del año de ... — xvi U c lxx V

Item se de quinze mill e setecientos e ... mrs. del ... de ... que fue ... de la renta de las penas del año ... de los ... que ... obligaçion ... años ... se le cargo ... año mill e ... del dicho mayordomo ... — xv U ... lxxx ...

Item mismo se le cargan mas setenta e ... mill e ... e diez e seys mrs. de la ... que se hizo a ... del año de I U cccc ... que fue mayordomo — lxx U ... e VI

Item se le cargan mas ... mill e ... e ... mrs. de ... año de I U cccc ... — mil ... lxxx ...

c lx V ... lxxx VI

mayordomo ... — 294

Item se le cargan mas quatro mill e ... e catorze mrs. de ... que debia ... de la ... del alcavala del ... año de I U cccc ... de ... que fueron ... demasiados ... — mil U c ... — IV U ... cc / I U ... xx ...

Item se le cargan mas ... mill e ... e setenta e seys mrs. ... de dezienbre ... de la muger de ... mayordomo ... — xv U ... lxxx ... — IV U ... lxxx / IV U ... I

Item mismo ... de ... del alcavala de ... del año de I U cccc ... años — I U ... e I

Item se le cargan mas diez e ... mill e ... e ... mrs. que ... de la ... de ... I U ... de la muger de ... de la ... obligaçion e fasta ... años ... de la renta ... años de beynte e ... e beynte e nueve años — xx U ... lxxx VI

Item se le cargan mas setenta e seys mill e ... de la ... del año de I U cccc ... segunda ... del mayordomo del ... — lxxx U

Item se le cargan mas diez e ... e seys mrs. del alcavala que fue ... de ... de ... años ... año de I U cccc ... años — xx U ... lxxx VI

Alc[avala] de ... de portillo

Item se le cargan mas ... e seys mrs. ... del alcavala que fue ... de los años ... de I U cccc ... — V U ... lxxx VI

Archivo Municipal Medina del Campo

dho ano yenel dho libramy pryor colegial
o mãdaron vender a beynte e seys ffeles
e medio la cafiz y vendio honze mill
e quinientos e myll e dho ano
e ffesmo e mo

e assi mismo pryor e dhos menores
e ayuda ffizo en quinze e dho fraga en los
e dho mill e ffesmo ffizo mo de
de mill e dho e nueue e ffizo mo de
vendia a beynte e quatro ffeles la cafiz
e se e dho y ffizo mo de mill e
quinientos e myll e quinientos e
e mebemb

e cipro sele cargo mas beynte e quatro
de pryor e ffe fueron mãdados dar e se
ce enyegamo dhos ffendedes dhos
nasce e dho dmce e quinze e quinientos
dar libramy frai dho domyo pryor e ffe
e dho fecho en myo de mill e dozientos
le fueron mãdados vender a dhos
tenia a beynte e quatro ffeles la cafiz
tos segund e dho e mando por libro
graçia libramy. (signo) e por dho
de mill e dho e nueue e ffizo mo de
e quinientos e se e mebemb

e cipro sele cargo mas quinze mill
de pryor e assi mismo otro dho
ffendedes dar libramy frai dho
nore e quinientos e dho fecho a veynte e quatro
dias del mes de dho de mill e dozientos

Vmb

xbm Vmbe

Vmbe

xbm Vmbe

y en los reynados de dho libramy pryor q
dho bnalbo como en gomar de dho
fuimos a roma por dho area e
. dos hodhos genyos fueron e ffechos
dmdo ryn fueron a roma vinieron
alaraze. mãdaron vender los dhos
mill e dho e nueue e ffizo mo de
un ffeles. segund dhos pryor e de mo de
de mill e dho e nueue e ffizo mo de
e quinientos e se e mebemb

e mas sele hazen cargo dho pryor de
beynte cargos de trigo e trasso e dho
dhos a ffendedes dhos dhos e dhos
cientos dhos dhos dhos e ffe fueron mã
dados vender a quinze e beynte ffeles e
medio cada cafiz segund e fue fecho fue
Averiguado ynfraccion de dhos e quinientos pryor
e ffechos en libramy frai de dho nombre
fecho en myo de dho febrero de mil e dozientos
mill e nueue beynte e quatro e dho e
e mebemb

e cipro sele cargo mas beynte e quatro cargos de
trigo e assi mismo otro dho de dho ffendedes
de dhos dhos de dho e mill e quinientos
e ffeynta e nueue e dhos se ffizieron
vender a beynte e quatro ffeles cada cafiz
segund e fue fecho tomado un fiel jurado
braçio fraile dho de dho nore e ffechos fueron
a diez e dho dias del mes de
de mill e dozientos e nueue e dho
e quinientos e se e mebemb

e cipro sele cargo mas de dho mayor de
dhos e dhos dhos e dho de dhos
e dhos dhos e dhos dhos e dhos
e dhos dhos

xbm Vmbe

xbm Vmbe

xbm Vmbe

Archivo Municipal Medina del Campo

En

Andores dlas fynas se mnd constrañer los
dhos dhos e affendado las dlas Jenyor
Verdio ayso dl beynr Corbo affendo
por mãdado dl Senyor dl Colmo e dese
Voyn forma Vbha nro alcayde por Vnab
Jnfolmi tuin ayso romano pn dlas
Jnchas dl libramy e fue ferho adzedno
dl hen delobo ano yselibramy fue ferho
a dos dl hen dl dho ano se mnd Vbo
constar dlos dhos dlos affendados dl comun
e mdo dlas dhas beynr dlas Jnchas dl dho
dose mele e Jnchas

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandado vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

En

Recyo sele myn mas Jngenieros dl
dho Senyor Cobro dlos dhos affendados
dl dho ano dl libramy firmado dl Senyor
e affendado ferho dl yñ dl libramy
e myn dl dho ferho dl beynr e Corbo affendo
le fuero mandados vendidos y pagor
e affendados mdamos enpo no vendiesen
dho dho mas de dozemrs e affendidos
e mostrado mede mylle beynr e dez
trezyentos e seys dl dho Senyor dlos dhos
Recyo pagor en mabo ferho en el dho dezembre
dl dho ano dlle fue mãdado vendiesen
sor feynta e siete Jnchas e mio hemynas
Jnplmi dlos dhos pñetros dl dho
dho beynr e dlos affendos e mandado
dl mãdamy dl Senyor dlos dhos
dlos e affendados e mostrado mede
mylle beynr e dho dho

Archivo Municipal Medina del Campo

Recibiosele en quenta mas çiento e cin-
ta maravedis [illegible]
[illegible] las fanegas [illegible]
[illegible]
fecha a veynte e tres de mayo del
dicho año de mill e quinientos e [illegible] y le fueron
dadas a vender [illegible] de quinze [illegible]
[illegible]
[illegible] y de las vendio [illegible]
[illegible]
[illegible]

Recibiosele [illegible] mas [illegible] fecha en [illegible]
de mayo del dicho año [illegible]
[illegible] e fue [illegible]
[illegible]
[illegible] çiento e veynte [illegible]
[illegible]
[illegible]

Recibiosele mas [illegible]
[illegible] le fueron [illegible]
[illegible] fecha a diez e [illegible]
del mes de junio del dicho año [illegible]
[illegible]
[illegible] le fuese mandado [illegible]

[illegible] en quanto [illegible]
[illegible]
[illegible] le fueron mandadas vender
[illegible]
de quinze [illegible]
del dicho año [illegible]
[illegible] veynte [illegible]

Casi [illegible] le fue mandado vender [illegible]
te a quinze [illegible] e vendio veynte
e tres [illegible] mandamiento fecho a
[illegible] de junio del dicho año [illegible]
[illegible] le fue mandado vender
[illegible] a quinze [illegible]
[illegible]
[illegible] vender [illegible]
le fueron mandadas vender [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a diez e [illegible]
e çiento e veynte [illegible]
[illegible]
de [illegible] del termino

Recibiosele en quenta mas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de mill e quinientos e [illegible] años
[illegible]
[illegible] de diez e [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
quinze [illegible]
diez e [illegible]
[illegible] a quinze [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] veynte [illegible]
[illegible] catorze [illegible]
[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Otro si se le haze cargo de quatroçientos e
treynta [illegible] de una [illegible] de trigo que
el dicho mayordomo [illegible] de los [illegible]
[illegible] del año de mill e quinientos e [illegible] e treynta e
[illegible] libramiento de los señores [illegible]
fecho a [illegible] del año de mill e quinientos e
treynta [illegible] no tomar el libramiento
[illegible] vendio [illegible]
[illegible] mill [illegible]
de los dichos [illegible]
[illegible] y vendieron en la [illegible]

[illegible] por la [illegible] que tomasen [illegible] en el libro
del [illegible] en [illegible] dias de [illegible]
del dicho año de [illegible] fue mandado [illegible] vender
el dicho [illegible] mayordomo a quatroçientos
[illegible] y [illegible] a los [illegible]
los dichos [illegible] vendio
[illegible] mill [illegible]
e [illegible]
a quatroçientos e [illegible] ... ochenta e [illegible] mill e
[illegible] seys [illegible]

Otro si por el dicho [illegible] le fue mandado al dicho mayordomo
[illegible] vender por [illegible] que vendiese
[illegible] vender [illegible]
[illegible] de trigo y valieron
[illegible] treynta [illegible] seys [illegible]
[illegible] segund [illegible]
de [illegible] el dicho año y [illegible]
la qual [illegible] se le haze
[illegible]

Otro si [illegible] por el dicho [illegible]

[illegible] xliiij U dcc

[illegible] U [illegible]

mill [illegible]

| rr | mill U [illegible] |

d [illegible] U [illegible]

de esta villa [illegible] seys [illegible] de [illegible]
[illegible] mill [illegible] de [illegible]
[illegible] que se [illegible] fecho [illegible]
del dicho [illegible]
[illegible] fecho [illegible] para vender
[illegible] por vender [illegible]
[illegible] el mayordomo [illegible]
el qual [illegible] menos [illegible]

[illegible] vendio el dicho mayordomo seys [illegible]
asi mismo [illegible]
del libramiento [illegible] treze reales [illegible]
[illegible] mill e treynta [illegible]
[illegible] dias de [illegible] del [illegible]
el libro del [illegible] de esta villa

[illegible] asi mismo las treynta e [illegible]
[illegible] del libramiento de los [illegible]
[illegible] mill [illegible] del libramiento [illegible]
veynte [illegible] en [illegible]
[illegible] libramiento de esta villa [illegible] fecho
seys de [illegible] del dicho año [illegible]
dize [illegible] seys mill [illegible]
[illegible] seys [illegible] de los quales [illegible]
se le hazen [illegible] el qual [illegible]
[illegible] reales [illegible]

Otro si se le [illegible] mas [illegible]
de [illegible] el dicho mayordomo [illegible] del dicho [illegible]
[illegible] mas de [illegible] mill e [illegible]
[illegible] que le fue fecho
[illegible] por libramiento fecho
[illegible] de febrero del dicho año de [illegible]
[illegible] el mayordomo vendio
[illegible] reales
una [illegible] de treynta [illegible]
medio [illegible] fecho [illegible]
[illegible] el qual [illegible]

m U ccc

x vj U [illegible]

ij U [illegible] L

j U [illegible]

[illegible] m U [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Ano dellegnaedh vñ dyzonedh o
mayñ clos dñre dyos enyeo
hñ eblengrmo Sobredsh vñ de
Cauoes vota helhaone Colhedo
todzomos hadh mleen dzyos
Gvacdsh vñ de Cauoes

Cot si sele yfe ehen Cmeniryll
Cboyenvs Cmyln myo Clos
ñnaedsh o dzyendsuryo Cnelh
archnd de yedzosaboyeaom
sn fnadh mer nd Cdebendeen
dlanr delenyñ see ons ñ fnd
se Cle Cñ o Cyeyn e mnb
dlos Cle omn dzyo hyt Carge nelh
nes o dhyo mayñ d onhee dze
dñm mo hyn Clos Sobre edebdo
yhed

r Cpr si sele dfraiod mo Cnyle yc
zheno e Cyen rdsuyo Cyno nhñ
se dneayñ dalhynm Cdebe aiay
heen edhz Cle rmdzyd hzed
nyc alhyñ ñ dhyt enelh yn Clos
Sbre edsh le oyn

r Cpr si sele yfe Cben Cmeniryc
ye Cnle Cnens Cse Cle dzyd

Archivo Municipal Medina del Campo

Mentrad(as) obras del anno
Mill e qnjs e treynta e cinco annos

r Los muy nobles señores Valtesorero Martin Sanchez del Burgo
e Juan Velazquez de Cuellar Regidores en los dichos obras e fabrica
de la Iglesia de Santa Maria la Mayor desta villa de Medina
del Campo en nombre e como Mayordomos que son de la dicha
obra e fabrica en el año de la natividad de nuestro Salvador
Jesu Christo de mill e quinientos e treinta e cinco años
Estando en su ayuntamiento segund que lo han de uso e de costumbre
e llamados e juntados para lo infrascripto segund que lo han de uso
e de costumbre de se juntar para las cosas tocantes a la dicha obra
e fabrica de la dicha Iglesia de Santa Maria la Mayor desta villa
de Medina del Campo en las casas de la morada de la dicha obra
e fabrica que son en la plaça desta dicha villa de Medina del Campo
que han por linderos de la una parte casas de Juan Ruiz de Medina
e de la otra parte casas de Juan Ruiz de Medina e de la otra parte
casas de Juan Ruiz de Medina e de la otra parte casas de Juan Ruiz de Medina

r Primeramente dixeron que por quanto
Juan Ruiz de Medina es tenedor de la
dicha obra e mayordomo de la dicha obra
Juan Fernandez de Cuellar dixeron que le
mandaban e mandaron que tome e reciba
de Juan Ruiz de Medina todos los
dineros que tiene en su poder de la dicha
obra e fabrica de la dicha Iglesia de Santa Maria la Mayor
desta villa de Medina del Campo e que de ello le
otorgue carta de pago en forma para que
conste e para que en todo tiempo le sea
dada e librada para su guarda e
resguardo e para que en todo tiempo
le sea dada e librada para su guarda e
resguardo e para que en todo tiempo

r Ver lee

r Otrosi dixeron que por quanto
Juan Ruiz de Medina es tenedor de la
dicha obra e mayordomo de la dicha obra
Juan Fernandez de Cuellar dixeron que le
mandaban e mandaron que tome e reciba
de Juan Ruiz de Medina todos los
dineros que tiene en su poder de la dicha
obra e fabrica de la dicha Iglesia de Santa Maria la Mayor
desta villa de Medina del Campo e que de ello le
otorgue carta de pago en forma para que
conste e para que en todo tiempo le sea
dada e librada para su guarda e
resguardo e para que en todo tiempo
le sea dada e librada para su guarda e
resguardo e para que en todo tiempo

Archivo Municipal Medina del Campo

Ordenanças

Uerbeo

Uerbeo

Uerbeo

Archivo Municipal Medina del Campo

309

lamam [illegible] que nuestro [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] Velasco [illegible]
romano [illegible] mill [illegible] fecho a veynte
e [illegible] de [illegible] años [illegible]
de pago

Cargansele [illegible] quenta diez
cinco mill mrs que dio e pagó a Pablos [illegible]
[illegible] tercio [illegible] de la vela para
[illegible] de la [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] en que lo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] años [illegible] de pago

[illegible] que pago Pablos [illegible] de la calle de San Francisco

Cargansele [illegible] quenta diez
cinco mill mrs que dio e pagó [illegible]
[illegible] tercio [illegible] de la vela [illegible]
de la [illegible] de la [illegible]
en [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para que [illegible]
la [illegible] nuestro mandamiento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] años [illegible] de pago

Cargansele [illegible] quenta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que dio e pagó
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible] la [illegible] de la calle [illegible] en
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lamam [illegible]
[illegible] de lo qual [illegible] le fue [illegible]
[illegible] por los [illegible] [illegible] [illegible]
lo qual [illegible] libramiento [illegible] firma
de don [illegible] Velasco [illegible]
[illegible] mill mrs fecho a [illegible]
[illegible] de [illegible] años [illegible]

Cargansele [illegible] quenta diez cinco mill
mrs que dio e pagó [illegible] tercio [illegible]
tercio [illegible] de la vela [illegible] quenta [illegible]
[illegible] de la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] nuestro mandamiento
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
romano [illegible] fecho a diez [illegible]
de [illegible] años [illegible] de pago

[illegible] que [illegible]

Cargansele [illegible] quenta diez cinco mill
mrs que dio e pagó a Bartolome [illegible]
[illegible] tercio [illegible] para [illegible]
[illegible] de la [illegible] de la [illegible]
la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la [illegible] lo qual [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] romano [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

fecho [illegible] dez e seys dias del mes de junio de [illegible] años [illegible]

v Cargasele [illegible] benenguer doze mill mrs que dio e pago pedro de [illegible] cantero vezino desta villa [illegible] que [illegible] de [illegible] que se [illegible] para la [illegible] desta villa [illegible] de [illegible] a [illegible] fecho a veynte [illegible] de junio [illegible] años — e x Ū

v Cargasele [illegible] benenguer [illegible] mill [illegible] que [illegible] cantero vezino desta villa [illegible] de la [illegible] de la [illegible] a [illegible] de [illegible] fecho [illegible] de mayo [illegible] años — i Ū L

v Cargasele [illegible] benenguer [illegible] mill mrs que dio e pago [illegible] cantero vezino desta villa para [illegible] de la [illegible] desta villa [illegible] que [illegible] fecho a veynte [illegible] de junio [illegible] años — v Ū

e dvi Ū L

v Cargasele [illegible] benenguer [illegible] mill [illegible] mrs que dio e pago [illegible] de la [illegible] cantero vezino desta villa quien [illegible] de [illegible] desta villa [illegible] de [illegible] dias del mes de dizienbre deste año de [illegible] tener las [illegible] [illegible] desta villa [illegible] que [illegible] fecho [illegible] años — m Ū ccc L

v Cargasele [illegible] benenguer [illegible] que [illegible] que [illegible] mill [illegible] fecho [illegible] — Ū c lxx

v Cargasele [illegible] benenguer [illegible] mrs que dio e pago [illegible] vezino desta villa para la [illegible] desta villa [illegible] fecho [illegible] — e Ū

[illegible] — Ū viii cc

Archivo Municipal Medina del Campo

Ep̃o sele Hbenengrenes mille
mrs quelo opagos andres Freno vezno
ostella pdon grenes opagos leemçelia
do dpreda ine imsa delas gnaçes alles
mrs mandaron dlgemes hçan gnalvo
mayordo vezno dlHesdengos albelas
vezdo Hesio retolzes labalgeros dez
Hbrina tonçe dyez

Ep̃o sele Hbeni engrenes mcnos çin
grenes dlos mrs quelo opagos cenos Hle
tes don grome Heron las predas vla
gas y tubm qm tdas sla alle de gtila
enlas casas de mori dlaldo vez e mrs
alas tula dha calle Hmrs qles
albellozes do ymfr ma çon dos grenes
quela inst dos Hlgos reçe mandas
yonez en abes rio thibram dallen h
çin gas yomaneda albelas vmfrez
vmandez mrs fulo angulozes
delfano anadlpez

Ep̃o sele Hbenengrenes dlos clero.
Hales quelo opagos ospedo dla yeda
cantero los dez Hales dlas beras de
Hoda dlas casas quehn yneçi enlazela
za yalbas Hle clara dla fuente yolos
gero Hales yalcalabes qne tnd si
en labzella tosen tulla yen alle dos
beras bgnalvo yrre dlas tlaoeste
yanel bayos qnemes dlos mrs mandam
Hale yamaneda albos frez fulo

Archivo Municipal Medina del Campo

Ep̃o sele Hbenengrenes mille
dez mrs quelo opagos dlos
anos epedo dla yeda cmenos be
Hllaiços la Hcalle empedrar dlos
gnaçes alles dlos albgmnes dpreda gne
stlbaesse Hemanda mos pbliza sin
Hrmados dlos Hemes nstes Hçes
dlos dlbelas Hbermano Hlas
albeynte Hlos dmrs dlos andrez
dlos

Ep̃o sele Hbenengrenes mille cno
bez yenos albeynte albmes dlhma
yalbmo dlalfes greçalfz do
enlas casas de mrenes on dlere dla fuente
capeda nobez yenos cnalberes mrs çin
dmrs mrs hernando dareçi
General dlalbas tmçgandlos
marabeus dlos mos dlos Hrez yenbe
Hbeynte Hlos mrs quelo yez dlapre
dia Hçarlos dlreis quedes Harun
las bgnaçes dlas casas dlos albmes dla
yala clara dlos dlos albas Hçano mes
dlos dlos Hales quelmro dlos marab
uno greçia pasado opagado yel tna
yenge de trigo yos los molletes dels limos
dlos dla mana dlos dmrs mrs gnalvo
dlmro Hmando tuedlos mille Hmebez io
Hbeynte albmes mrs thibram Hmab dlos
dlos dlos Hbrio Hlos dlos dlos Hmando

Udmrcer

Udmrcer

Uc Ly

Ud elas

Cargasele que se le ha de recibir en quenta diez mill maravedís que pago a Diego de Flores [illegible] cantero vezino de [illegible] en [illegible] de la tierra de la mer [illegible] la qual [illegible] que se le pago mas [illegible] Juan [illegible] cargadero de [illegible] de la tierra de manera [illegible] mill e veynte maravedís [illegible] a los [illegible] e de Alonso Caballero [illegible] fecha a veynte e uno de abril deste año a [illegible] que pago — e ij U ccc

(margin) [illegible]

Cargasele que se le ha de recibir en quenta diez mill maravedís que pago a [illegible] de la tierra [illegible] en la [illegible] calle de San [illegible] que en el esta [illegible] firmado de los [illegible] e de Velasco [illegible] mandamiento [illegible] fecho a [illegible] deste año [illegible] que pago — e U

(margin) [illegible]

Cargasele que se le ha de recibir en quenta [illegible] maravedís que pago a Pedro de [illegible] cantero [illegible] materiales [illegible] la piedra [illegible] mandamiento del [illegible] de Pumareda e de Velasco [illegible] que pago [illegible] — U dc L

Cargasele que se le ha de recibir en quenta cinquenta e [illegible] mill maravedís que pago a Pedro de [illegible] de la piedra a [illegible] canteros que [illegible] de [illegible] la piedra [illegible] Juan [illegible] Esteban [illegible] de [illegible] Hernán [illegible] en las [illegible] varas [illegible] mandamiento de [illegible] de Pumareda e de Velasco [illegible] fecho a veynte [illegible] deste año [illegible] que pago — e v U

Cargasele que se le ha de recibir en quenta [illegible] maravedís que pago a Alonso [illegible] de la [illegible] Esteban [illegible] de [illegible] Hernando [illegible] mandamiento [illegible] de Pumareda e de Velasco [illegible] deste año [illegible] que pago [illegible] — U dc ccc

(margin) [illegible]

Cargasele que se le ha de recibir en quenta [illegible] maravedís que pago a [illegible] de la obra [illegible] de la piedra [illegible] mandamiento firmado [illegible] de Pumareda e de Velasco [illegible] — U dc [illegible]

[illegible] — e [illegible] U dc [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

sobre dhos maios

314

Otrosi se le rreçiben en quenta dos [illegible] maravedis que dio e pago a [illegible] para en pago del [illegible] para la [illegible] quinientas maravedis [illegible] libramiento firmado de los [illegible] fecho veynte [illegible] de otubre [illegible] de [illegible] años [illegible] pago

Otrosi se le rreçiben en quenta [illegible] maravedis que dio e pago a Diego de Valverde [illegible] en pago de [illegible] maravedis [illegible] libramiento firmado de los [illegible] fecho veynte [illegible] del mes de otubre [illegible] de [illegible] años [illegible] pago

Otrosi se le rreçiben en quenta [illegible] maravedis que dio e pago a Andres [illegible] [illegible] de la [illegible] maravedis [illegible] de veynte [illegible] el qual [illegible] en [illegible] firma [illegible] el qual se le rreçibe en quenta

Otrosi se le rreçiben en quenta [illegible] maravedis que dio e pago a [illegible] Hernandez [illegible] libramiento firmado del [illegible] Hernandez [illegible] e de Velasco [illegible] fecho veynte [illegible] de noviembre de [illegible] años [illegible] pago

Otrosi se le rreçiben en quenta [illegible] maravedis que dio e pago a [illegible] de veynte [illegible] libramiento firmado de [illegible] e [illegible] de Velasco [illegible] fecho a veynte [illegible] de noviembre de [illegible] años [illegible] pago

Otrosi se le rreçiben en quenta [illegible] maravedis que dio e pago a [illegible] Velasco [illegible] de la [illegible] de [illegible] libramiento [illegible] firmado [illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Almoxi

Dñ eee

Dñ eee

Archivo Municipal Medina del Campo

En la noble villa de Medina del Campo a [illegible] dias del mes de henero año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quinientos e treynta e [illegible] años [illegible] los señores [illegible] e [illegible] en la villa [illegible] mercaderes [illegible] de la dicha villa [illegible] Fernando de [illegible] e [illegible] vezinos de la dicha villa [illegible] de la feria de mayo del año pasado de mill e quinientos e treynta [illegible] a las sedas [illegible]

Testigos [illegible]

[illegible]

Relaçion de las sedas que se vendieron en Medina del Campo en la feria de mayo del año pasado de mill e quinientos e treynta [illegible] años [illegible] las personas que se vendieron [illegible] de la dicha villa [illegible] mill [illegible]

	Primeramente se vendio [illegible] de la seda [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Repartimiento de la seda de las [illegible]

naranjado

En [illegible] dias de set[iembre] de [illegible] años se [illegible] los señores [illegible] repartyeron las [illegible] sedas [illegible]

r el dho naranjado [illegible] — xvj bs

r [illegible] al señor [illegible] dies de medina [illegible] diez e seys [illegible] de la dha seda naranjada — xvj bs

r al señor [illegible] [illegible] diez e seys varas de naranjado — xvj bs

r al señor [illegible] diez e seys [illegible] de naranjado — xvj bs

r al señor alonso de [illegible] diez e seys [illegible] de la dha seda — xvj bs

r al señor [illegible] diez e seys varas de la dha seda — xvj bs

r al señor [illegible] de sebastian [illegible] diez e seys varas de la dha seda — xvj bs

r al señor [illegible] de la dha seda — xvj bs

r a velasco [illegible] diez e seys varas — xvj bs

[illegible]

r de manera [illegible] de la dha seda naranjada [illegible] varas [illegible] — c el [illegible] bs

Alvarez

naranjado

r de manera [illegible] de [illegible] mayor [illegible] de [illegible] varas [illegible] de la dha seda [illegible] — xxxv bs [illegible]

seda negra

Repartimiento de la seda negra

r al dho señor [illegible] ocho varas de [illegible] negro — viij bs

r al dho señor [illegible] dies de medina [illegible] ocho varas de [illegible] negro — viij bs

r al dho señor [illegible] ocho varas de [illegible] negro — viij bs

r al dho señor alonso de [illegible] de [illegible] negro — viij bs

r al dho señor [illegible] de [illegible] negro — viij bs

r al dho señor [illegible] negro — viij bs

r al dho señor [illegible] de sebastian [illegible] varas de [illegible] — viij bs

r [illegible] al dho señor [illegible] viij varas de la seda negra — viij bs

r al dho velasco [illegible] ocho varas de [illegible] negro — viij bs

r de manera [illegible] de la dha seda [illegible] negro [illegible] — lxxv bs

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo

Archivo Municipal Medina del Campo